

# BOLETIN MINERO-INDUSTRIAL

Año XXII

Bilbao, Febrero 1943

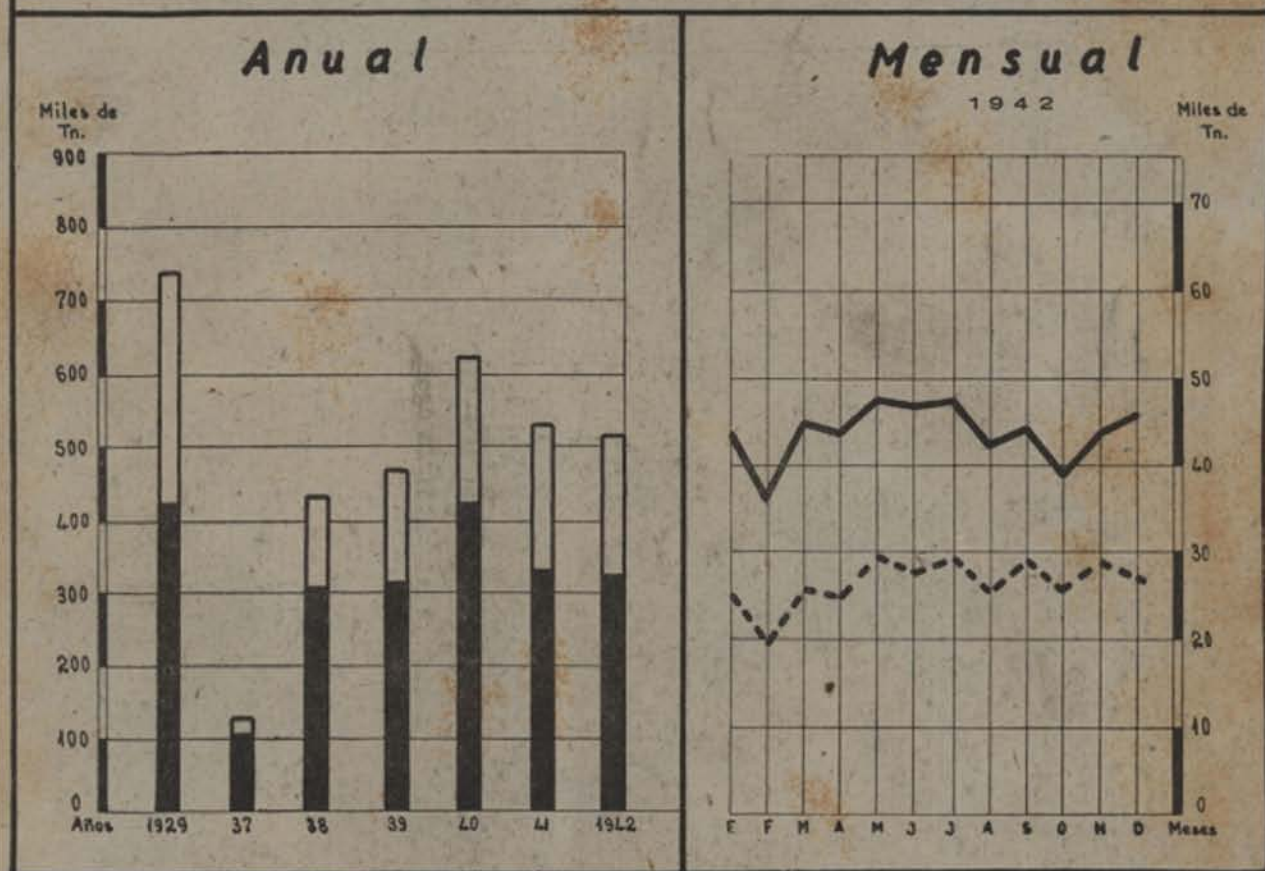
N.º 2

## SUMARIO:

El seguro de enfermedad, por LUIS BARREIRO.—Seguro de enfermedad, por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.—La riqueza Minero-Metalúrgica de España, por D. JUAN GRANELL.—Minerales de interés militar, por el Teniente Coronel Sr. PEÑARANDA.—Estadísticas varias, etc. etc.

2

### Producción de lingote de hierro en Vizcaya y España





LOCOMOTORAS DIESEL-DEUTZ  
OTTO LEGITIMO



**C.<sup>LA</sup> ESPAÑOLA DE MOTORES DEUTZ  
OTTO LEGITIMO. S.A**

Serrano 16

Madrid

Apartado 360



# UNA GRAN INDUSTRIA

necesita la asociación de los siguientes factores:

Un laboratorio con bancos de pruebas y aparatos de control.

Una potente industria movilizada para la fabricación de grandes series.

Un gran "stock" de suministros y repuestos que responda a todas las necesidades del mercado.

Un montaje rápido y perfecto.

Todas estas condiciones han concurrido en la construcción del

# GASOGENO



**POLICOMBUSTIBLE**

**Industria Española de Gasógenos, S. L.**

(DECLARADA DE INTERES NACIONAL)

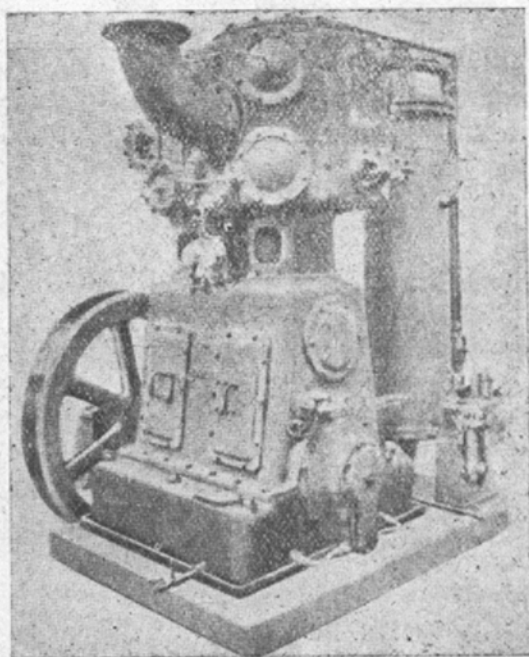
**SERRANO, 1 — Teléfono 51695 (Centralita) — MADRID**

ANTRACITA, CARBON VEGETAL, ETC.

# Atlas

**MAQUINAS NEUMATICAS**

Compresores y toda clase  
de herramientas neumáticas  
para Minas e Industrias  
Sidero - Metalúrgicas



# ATLAS DIESEL, S. A. E.

**Apartado 650 - FRANCISCO ROJAS, 5 - MADRID - Teléfono 49416**

# ZURICH

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS  
CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA  
RESPONSABILIDAD CIVIL

Sucursales para España

M A D R I D B A R C E L O N A

Calle de Sevilla, 4  
(en el Inmueble de la Compañía)

Ronda de San Pedro, 17

La "ZURICH" trabaja, además de en España y Suiza, en casi todos los Países importantes de Europa, así como en los Estados Unidos de América y Canadá.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: Francos Suizos: 30.000.000 (en acciones nominativas).

Capital desembolsado .....	Francos suizos .....	21.000.000
Reservas Técnicas y libres .....	Francos suizos .....	290.000.000
Reservas para operaciones en España en 31-12-40 .....	Pesetas .....	10.179.138

AGENCIAS en todas las capitales de provincia y pueblos importantes  
EN BILBAO: D. LAZARO MARTINEZ, RIPA. 5 :-: Teléfono 16621

<sup>2</sup>  
O R E N S T E I N  
Y K O P P E L, S. A.

Vagonetas y Vías

Apartado, n.º 102

B I L B A O

<sup>4</sup> Tornillería fina

A N T O N I O D E

A S T I G A R R A G A

María Díaz de Haro, n.º 26

Teléfono núm. 16114

B I L B A O

<sup>6</sup> B O I N A S

L A E N C A R T A D A

Unica fábrica en Vizcaya

O F I C I N A S :

General Concha, 12

B I L B A O

<sup>8</sup> P E D R O B A R B I E R,  
S. L.

Fábrica de Alambres, Tachuelos, Clavos, Llaves para latas, etc., etc.

Teléfono 14487 - Apartado 37 La Peña :-: BILBAO

<sup>3</sup>



<sup>5</sup>

Lubrificantes, Cotones, Artículos de Limpieza, Masillas  
Pinturas en Pasta.

J O S E A L D A Y S A N Z

Gral. Salazar, 10 - Tel. 16615

B I L B A O

<sup>7</sup>

F U N D I C I O N  
B O L U E T A, S. A.

Apartado 26 - Teléfono 13423

B I L B A O

Cilindros, Ruedas, etc., etc.

<sup>9</sup>

ELECTRODOS  
"MUREX WELDIN"  
ASTIGARRAGA  
Y BILBAO

Licenciado Poza, número 29  
Teléfono 10117

B I L B A O

<sup>10</sup>

## R I C A R D O S. R O C H E L T

E S T A Ñ O

P L O M O

C O B R E

FABRICA DE ENVASES METALICOS

Oficinas: Viuda de Epalza, número 1, 1.º

Apartado 120 - BILBAO - Teléf. 11019

F L E J E S

A L A M B R E S

C H A P A S - T U B O S

<sup>11</sup>

## E . D E G O N D R A

Estudios :-: Proyectos y Presupuestos de Suministros y

Montajes de Tranvías Aéreos para toda clase de transportes

DIRECCIÓN:

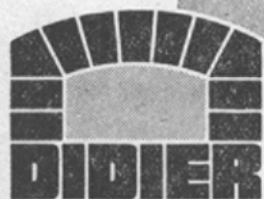
Gran Vía, número 33

B I L B A O

Teléfono núm. 16713

TELEGRAFICA:

Gondra - Bilbao



*Del  
programa  
de fabricación  
de Didier*

**Ladrillos de chamota endurecida**, fabricados por el procedimiento «S. & G./Constant», de extraordinaria exactitud de medidas, distinguiéndose por sus excelentes rendimientos económicos, para altos hornos, hornos rotativos de cemento, hornos de cuba para cal etc. etc.

**Bloques para tanques**, fabricados por el mismo procedimiento en calidad «Vital-A».

**Calidades especiales de alto contenido de alúmina**, marca «Mullital», para sitios extraordinariamente expuestos.

**Ladrillos de carburo de silicio «Carsial»** con contenidos de carburo de silicio distintamente escalonados y con las correspondientes conductibilidades de calor.

**Ladrillos de cromo/magnesita**, marca «RUBINIT» y ladrillos de cromo para zonas de horno expuestas a fuertes influencias térmicas y químicas.

**Ladrillos de sílice para todos los usos especiales**, fabricados con las más afamadas cuarcitas alemanas.

**Buzas y tapones y demás materiales refractarios para altos hornos y fabricas de acero.**

**Ladrillos de carbono.**

*Just*

Asesoramiento por ingenieros especialistas de DIDIER.

**DIDIER-WERKE A G**

BONN AM RHEIN (ALEMANIA)

Para prospectos y presupuestos dirigirse a  
E. ERHARDT Y CIA. LTDA. — BILBAO

*70 años  
de experiencia*

1

# Tubos y Hierros Industriales, S. A.

Tubos de acero forjado y sin soldadura  
ACCESORIOS MARCA "GF"  
TERRAJAS "MEISELBACH"  
VALVULAS, GRIFERIA  
B R I D A S

Almacenes en:

M A D R I D — B A R C E L O N A  
V A L E N C I A — B I L B A O

2

FABRICA DE BARNICES  
ESMALTES Y PINTURAS

## Muñuzuri, Lefranc Ripolín, S. A.

ESMALTES Y BARNICES SINTETICOS  
Especialidades para todos los usos

APARTADO NUMERO 49

B I L B A O

3

## Plomos y Estaños Laminados, S. A.

TUBOS DE ESTAÑO PURO Y PLOMO  
ESTAÑADO PARA ENVASES.—PAPEL DE  
ESTAÑO Y ALUMINIO EN HOJAS  
Y BOBINAS.—CAPSULAS METALICAS  
PARA BOTELLAS Y FRASCOS.—TAPONES  
DESTILAGOTAS PARA FRASCOS DE  
ESENCIA, PERFUMES, ETCETERA

Telegramas: P L O M O S

V A L M A S E D A

4

## UNCETA Y COMPAÑIA

APARTADO NUMERO 3  
TELEFONO NUMERO 7  
GUERNICA - (Vizcaya)

PISTOLAS ASTRA REGLAMENTARIAS  
ESCOPETAS DE CAZA ASTRA

5

## TALLERES "LLAR"

PUENTES, DIFERENCIALES, ENGRANAJES, BASCULANTES  
HIDRAULICOS, FRENOS, TRANSFORMACIONES DE RUEDAS

## LARREA Y LAUCIRICA

RECONSTRUCCION DE CAMIONES CON MOTORES "DIESEL"

TELEFONO NUMERO 12351

BILBAO — B O L U E T A

6

# "A U R O R A"

COMPANIA ANONIMA DE  
S E G U R O S

(FUNDADA EN 1900)

INCENDIOS - VIDA - MARITIMOS

Domicilio social:

Plaza de Federico Moyúa, número 5 — BILBAO

Subdirecciones y Agencias  
en todas las capitales y poblaciones importantes

Edificios propiedad de la Compañía en  
BILBAO, MADRID, BARCELONA, SEVILLA, COR-  
DOBA, VALLADOLID, SANTANDER, ANDUJAR

7

## S. A. "TUBOS FORJADOS"

BILBAO

La primera establecida en España el año 1892

Tubos de acero forjado, negros y galvanizados,  
con roscas y manguitos. — Postes, Palomillas  
serpentinales, Tuberías, etc.

APARTADO NUMERO 108

TELEFONO NUMERO 11353

Dirección telegráfica y telefónica:

TUBOS - BILBAO

8

# CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.

FABRICACION  
DE MAQUINARIA ELECTRICA

FABRICA EN CORDOBA:

APARTADO NUMERO 72 - TELEFONO 1840

FABRICA EN REINOSA:

APARTADO NUM. 12 - TELEFONOS 31 y 6

9

## AJURIA, S. A.

VITORIA

MAQUINARIA AGRICOLA

Fábricas en Vitoria y Araya  
(Alava)

Sucursales en los principales Centros Agrícolas

1  
**Sociedad Anónima  
Talleres OMEGA**  
Maquinaria de Elevación,  
Forja, Talleres de Maqui-  
naria, Fundición.  
Apartado. 6.—BILBAO

2  
Calzados de Goma  
**JOSE M. GARAY  
Y SESUMAGA**  
Retuerto, 24. Teléf. 98580  
BARACALDO

3  
**TARNOW y Cía. Ltda.**  
Fábrica de Brochas, Pinceles  
y Cepillería  
Oficinas y Almacenes:  
Espartero, 11, 13 - Tel. 16167  
BILBAO

4  
**ASESORIA  
JURIDICO FERROVIARIA**  
Dirigida por el Abogado y  
Especialista en asuntos ferroviarios  
**JUAN I. de GOIRICELAYA y ZUGASTI**  
Alameda San Mamés, 2, pral. izq.  
Teléfono núm. 10151 BILBAO

17  
**"IZAR", S. A.**  
Fábrica de Muelles, Brocas  
y Herramientas  
Fábrica en:  
**AMOREBIETA (Vizcaya)**  
Teléfono, 16  
Oficinas:  
Diputación, número 4, 1.º  
Teléfono, número 14433  
BILBAO

5  
**SAN PEDRO  
DE ELGOIBAR**  
Sociedad Anónima  
BILBAO  
**ALTOS HORNOS  
ACERO - LAMINACION**

6  
**GRACIA, S. A.**  
Apartado 177.—BILBAO  
Fundición y Construcción de  
Maquinaria  
Telegramas: "GRACIASA"  
Teléfono 10671

7  
**ZUBIZARRETA  
E IRIONDO**  
Talleres Mecánicos  
Accesorios para Automóviles  
y Bicicletas  
**ERMUA (Vizcaya)**

8  
**PAPELES  
CIANOGRAFICOS  
S. A.**  
Papeles de dibujo y telas.  
Alameda Mazarredo, 39  
BILBAO Apartado. 430

18  
**SOCIEDAD DE  
SEGUROS MUTUOS  
DE VIZCAYA**  
Sobre Accidentes de Trabajo  
Constituida en el año  
1900 por industriales  
pertenecientes al Centro  
Industrial de Vizcaya.  
Calle de Ercilla, número 6  
BILBAO

9  
**TALLERES "CORONA"**  
Ponte y Ferrin, S. L.  
Máquinas de vapor marinas hasta  
400 caballos  
Tostaderos y autoclaves para fábr-  
cas de conservas  
Rompeiro, 28 VIGO Teléf. 1124

10  
**VALENTIN RUIZ**  
Soldadura autógena  
y eléctrica  
Calderetas y pailas  
Galvanización  
Matico, 21 y 23 - Telf. 10241  
BILBAO

11  
**SATURNINO  
VERGARA**  
Entallación y Fundición de  
Metales  
Urribarri, 8 - Teléfono 10819  
BILBAO

12  
**MARCELINO IBANEZ  
DE BETOLAZA**  
Fábrica de tubos de hierro  
y acero  
Accesorios de todas clases  
Plaza del Funicular  
BILBAO

13  
**COMPANIA NACIONAL  
DE OXIGENO, S. A.**  
Fabricación de Oxígeno  
Electrodos para soldadura  
eléctrica  
Fábrica, oficinas y almacenes  
Plazuela de Deusto  
Teléfonos 12371, 13896, 11871  
BILBAO

14  
**JUAN CRUZ CELAYA  
E HIJOS**  
**DESIERTO - ERANDIO**  
Teléfono 19619  
Reparación e inspección de  
buques y averías

15  
**EUSTAQUIO BILBAO**  
Cristo, 22 - Teléfono 16611  
BILBAO  
Talleres mecánicos y Fundi-  
ción de hierro, Construcción  
y reparación de maquinaria

16  
Bombas de todos los siste-  
mas, Compresores de aire,  
Calderas de vapor, motores  
y Transmisiones  
**JOSE GOENAGA**  
Alameda Mazarredo, núm. 5  
Teléfono 15063  
BILBAO

19



para cualquier volumen y presión,  
con polea o con motor acoplado.  
También: Compresores, Molinos,  
Trituradores, Tostadores, Mezclado-  
res y Amasadoras. Pídase oferta a  
**VICTOR GRUBER Y CIA., LTDA.**  
A. S. Mamés, 35-BILBAO-T. 18509

20  
**ARMENTIA y CORRES**  
Talleres de Fundición y  
Construcción  
de  
Maquinaria  
Teléfono número 1248  
Apartado número 40  
Calle de la Magdalena  
VITORIA

21  
**LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA**  

---

**INVIERTE UNA GRAN PARTE DE LOS  
FONDOS QUE SE LE CONFIAN, EN COLO-  
CACIONES DE FINALIDAD SOCIAL QUE,  
DENTRO DE LA MAYOR SEGURIDAD  
Y GARANTIA, BENEFICIAN AL PUBLICO.**

22  
**BANCO CENTRAL**  
Alcalá, 49 y Barquillo, 2 - MADRID  
Edificio de su propiedad  
159 sucursales y agencias en las principales  
plazas de España  
Capital autorizado ..... 200.000.000 ptas.  
Capital en circulación ..... 60.000.000 "  
Reservas ..... 23.457.052 "  
**CORRESPONSALES EN TODAS LAS  
PLAZAS IMPORTANTES**

1  
**BERGE Y COMPAÑIA**

Consignatarios de la  
Empresa de Navegación

**IBARRA Y C.ª, S. C.**  
en Bilbao y Santander

Oficinas:

Ercilla, núm. 14

**B I L B A O**

En Santander:

Paseo de Pereda, número 13

2  
**CAJA DE AHORROS  
MUNICIPAL  
DE BILBAO**

Institución Benéfica con la  
garantía del Excelentísimo  
Ayuntamiento

Oficinas:

Calle de Navarra, número 3  
Plaza de los Santos Juanes

Sucursales en los principales  
pueblos de la Provincia

3  
**COMPANIA  
PESQUERA  
VIZCAINA, S. A.**

**AXPE-ERANDIO  
B I L B A O**

Teléfono 19990

Armadores de  
buques pesqueros

Fábrica de Hielo - Cámaras  
Frigoríficas

4  
**H I J O S - D E  
MENDIZABAL**

Fábrica de Ferretería

**DURANGO**

Tornillos y tuercas de hierro  
Cadenas de hierro de todas  
clases

Apartado 1

Teléfono 2

**D U R A N G O**

5  
Envases Metálicos  
**BARRENECHEA  
GOIRI Y C. L.**

Litografía sobre Metales

Fábrica:

Iparraguirre, 17

Oficinas:

A. Recalde, 36

Teléfono 12943

**B I L B A O**

6  
Cromados  
**G O M E Z**

Talleres de restauración de  
metales. Baños de CROMO,  
Níquel, Oro, Plata, Cadmio,  
etcétera

Fernández del Campo, 16-18

Teléfono, 16545

**B I L B A O**

7  
Astilleros San Martín - Construcción  
y reparación de buques - Dique seco  
de carena; eslora, 432 P. I.; Man-  
ga, 57 P. I.; puntal, 23 P. I.  
Calderería en general - Estructuras  
hidráulicas y Reguladores auto-  
máticos - Compuertas y cierres hi-  
dráulicos - Maquinaria en general.  
Fundición y Talleres de Reyerta.  
Fundición de hierro y bronce.  
Esmaltería - Esmalte especial anti-  
ácido - Bañeras de fundición es-  
maltadas - Cocinas de todas clases.

**CORCHO HIJOS, S. A.**

Fundada en el año 1855  
**CORCHO HIJOS, S. A.**  
Apartado 83.—SANTANDER  
Telegramas: **CORCHO**  
Clave: **ABC 5.ª EDIO.**  
Tel.: San Martín, 39-28 y 39-29  
Reyerta, 16-62

8  
**HUTCHINSON  
INDUSTRIAS  
DEL CAUCHO**

Sociedad Anónima

33 y 35, Santísima Trinidad  
**MADRID**

Sucursal en Bilbao:

Colón de Larreátegui, n.º 43  
Teléfono 12565

Tubería para aire comprimi-  
do y todos los usos - Correas  
para transmisiones - Correas  
Transportadoras - Artículos  
de todas clases para la  
industria

9  
**BANCO HISPANO  
AMERICANO**

Capital: 200.000.000 de ptas.

Reservas: 70.520.000 de ptas.

Más de 150 Sucursales en  
España — Extensa red de  
corresponsales

Sucursal en Bilbao:

Plaza de España, número 1

10  
**COMPANIA  
MINERA  
BILBAINA, S. A.**

Calle Navarra, número 5

**B I L B A O**

11  
**VIGAS I Y FORMAS U**  
Hierros Comerciales  
Chapas - Flejes

**R A M O N  
H E R R E R A**

Teléfono 13247

Aguirre, núm. 32

**B I L B A O**

12  
**BONIFACIO LOPEZ**  
METALES

Carburo de Calcio

Ferro - Aleaciones

Teléfonos 11058 y 13648

Alameda de Recalde, 17

**B I L B A O**

13  
Compañía General de  
**VIDRIERIAS  
ESPAÑOLAS**

Sociedad Anónima

**BILBAO - Apartado 11**

Teléfs, 97,620, 97618 y 97619

Fábricas de vidrio plano y  
botellas en Bilbao y Jerez  
de la Frontera - Fabricación,  
Mecánica de Vidrio Plano y  
especialidades por el sistema  
**F O U R C A U L T**

14  
**COMERCIAL  
QUIMICO  
METALURGICA**

Sociedad Anónima

Teléfono número 19382

Alameda Mazarredo, 8

**B I L B A O**

**TELEGRAMAS:**

**QUIMICA - BILBAO**

Apartado núm. 52

Materias primas y suminis-  
tros para industrias - Es-  
pecialidades para fundición,  
Plombagina, Negros de gra-  
fito, Crisoles, & - Suministros  
rápidos y calidades inmejo-  
rables

15  
**METALES - ALEACIONES  
OXIDOS METALICOS**

**MIGUEL PEREZ  
FUENTES**

Luchana, número 8

Apartado núm. 490

Telegramas:

**MIFUENTES**

Teléfono núm. 15527

**B I L B A O**

16  
FABRICA  
**RODRIGO  
SANCHEZ DIAZ**

Cubiertos de Acero estañado  
De Alpaca, Plateados - Cu-  
chillos con mango de Alpaca  
y Plateados

Oficinas:

Alameda Recalde, 32, 1.º

Teléfono número 11665

**B I L B A O**



# BOLETIN MINERO E INDUSTRIAL

Organo  
de las  
entidades

CENTRO INDUSTRIAL DE VIZCAYA  
LIGA VIZCAINA DE PRODUCTORES  
CAMARA MINERA DE VIZCAYA

DIRECTOR:  
LUIS BARREIRO

Año XXII

Bilbao, Febrero 1943

N.º 2

## I N D I C E

	<u>Páginas</u>
El seguro de enfermedad, por LUIS BARREIRO ... ..	37
Seguro de enfermedad, por el Excmo. Sr. MINISTRO DE TRABAJO	39
La riqueza Minero-Metalúrgica de España, por D. JUAN GRANELL	43
Minerales de interés militar, por el Teniente Coronel Sr. PEÑARANDA	44
Contribución Excepcional sobre Beneficios Extraordinarios ... ..	45
Autorizaciones para instalación de nuevas industrias ... ..	49
Jurisprudencia Social ... ..	51
Cambios de monedas en varios países ... ..	
Cambios de monedas en España ... ..	
Producción de Estaño en el mundo ... ..	
Producción de Plomo en el mundo ... ..	
Jurisprudencia Social ... ..	55
Legislación del Estado en Enero de 1943 ... ..	57
Estadísticas varias ... ..	59
Producción de mineral de hierro en Vizcaya y España ... ..	66
Producción de carbón en España ... ..	67
Producción de lingote de hierro en Vizcaya y España ... ..	68
Producción siderúrgica en Vizcaya ... ..	69
Producción de carbón (hulla) en España en 1942 ... ..	70
Producción de mineral de hierro en España en 1942 ... ..	71
Producciones metalúrgicas en España en 1942 ... ..	72

### TARIFAS DE ANUNCIOS FIJOS POR AÑO

Una página .....	1.500 pesetas
Media página .....	1.200 "
Un cuarto de página .....	700 "
Un octavo de página .....	360 "
Un dieciseisavo de página .....	216 "
Un treintaidosavo de página .....	126 "
Anuncios sueltos .....	Convencional.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Bilbao .....	Un año	Pesetas 27
España .....	" "	" 33
Extranjero .....	" "	" 45

Los anunciantes reciben gratis la revista

Dirección y Administración: Bilbao, c. Rodríguez Arias, 8, 3.º

# INDICE DE ANUNCIANTES

Altos Hornos de Vizcaya, S. A.	X - 8	Instalaciones Industriales	VIII - 18
Alvarez Vázquez, A.	XIII - 11	Isor, S. A.	XI - 3
Aurora, S. A.	V - 6	Ibarrondo, Félix	XIII - 28
Astigarraga y Bilbao	III - 9	Industria Española de Gasógenos, S. L.	II - 1
Acero Phoenix	XIV - 2	"Izar", S. A.	VI - 17
Astigarraga, Antonio	III - 4	Jabonera Bilbaina, S. A.	IX - 5
Alday, José	III - 5	Joyería y Platería de Guernica, S. A.	VIII - 13
Aresti, Hijos de F.	XIII - 16	La Victoria, Agustín Iza y Cía.	XIII - 1
Acha y Cía., Domingo	VIII - 3	La Encartada, S. A.	III - 6
Arruti, Vida, de D.	XIII - 7	Lipperheide y Guzmán, S. A.	IX - 7
Abando, S. A., Julián de	IX - 2	Lezama y Compañía	XIII - 10
Ajuria, S. A.	V - 9	La Vasco Navarra	IX - 6
Armentia y Corres	VI - 20	La Unión y el Fénix Español	VIII - 9
Banco de Bilbao	X - 2	López, Bonifacio	VII - 12
Bergé y Compañía	VII - 1	Leal, Alonso	XIII - 4
Banco de Vizcaya	X - 9	La Ferrereta Vizcaína, S. A.	X - 7
Babcock & Wilcox	XIV - 1	La Industrial Cerrajera, S. A.	XIII - 2
Barbier, Ltda., Pedro	III - 8	Mendizábal, Hijos de	VII - 4
Balzola, Martín	HI - 3	Machimbarrena y Moyúa, S. A.	XI - 6
Basconia, C. A.	X - 6	Muñuzuri, Lefranc, Ripolín, S. A.	V - 2
Barrenechea, Goiri y Cía.	VII - 5	Miguel Mateu, Hijo de	VIII - 10
Bengochea, Juste y Cía.		Mutiozábal y Fernández, J. J.	XIII - 22
Banco Hispano Americano	VII - 9	Montes Berascola, R.	XIII - 5
Bilbao, Angel	XIII - 21	Muñoz Mendizábal, J. J.	VIII - 2
Bilbao, Eustaquio	VI - 15	Murga, Fabio	VIII - 4
Banco Central	VI - 22	Oficina Técnica, Liesau	XV - 1
Caja de Ahorros Vizcaína	VI - 21	Ortiz de Zárate, Hijos de	XI - 9
Cía. Gral. de Vidrierías Esp.	VII - 3	Orenstein y Koppel	III - 2
Castaños, Uríbarri y Cía.	XIII - 27	Picó, Angel	VIII - 19
Caja de Ahorros Municipal	VII - 2	Ponte y Ferrín, S. L.	VI - 9
Cía. Español de Motores Deutz	I - 1	Plomos y Estaños Laminados	V - 3
Cía. General de Tubos	VIII - 16	Papeles Cianográficos, S. A.	VI - 8
Cromados Gómez	VII - 6	Pash, Guillermo	XIII - 6
Compañía Nacional de Oxígeno	VI - 13	Pérez Fuentes, Miguel	VII - 15
Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica.	V - 8	Roneo, Unión Cerrajera	XII - 2
Comercial Químico Metalúrgica	VII - 14	Rochelt, Ricardo S.	III - 10
Cía. Internacional de Pinturas	XII - 7	Riviere, S. A.	IX - 1
Cía. Euskalduna de C. y R. de Buques	XII - 3	Ruiz, Valentín	VI - 10
Celaya, Juan Cruz	VI - 14	S. A. José María Quijano	IX - 4
Cía. Pesquera Vizcaína	VII - 3	Sociedad Franco Española	XII - 1
Corcho Hijos, S. A.	VII - 7	Soc. Esp. de Productos Dolomíticos	XIII - 23
Cortina, Eduardo	XI - 18	Soler, R.	XIII - 12
Compañía Minera Bilbaina	VII - 10	Sarralde, Pio	XI - 15
Castillo y Cía., Luis	X - 1	Soc. de Seguros Mutuos	VI - 18
Comercial Vicarregui	XIII - 28	San Pedro de Elgóibar	VI - 5
Dinamita, Soc. Española de la	XII - 5	Somme, S. L.	VIII - 10
Didier Werke, A. G.	IV - 1	S. B. de Maderas y Alquitrans	XIII - 21
Echevarría, S. A.	X - 3	Soc. Gral. de Productos Cerámicos	XIII - 32
Echevarría, S. A., Patricio	X - 4	Sales Marinas	XIII - 30
E. de Gondra	III - 11	Sorondo y Cía.	VIII - 1
El Material Industrial, C. A.	XI - 4	Sáinz Pacheco, Silvino	XIII - 12
Earle, Eduardo K. L.	X - 11	Soc. Met. Duro-Felguera	XI - 10
El Vulcano Español, Soc.	XI - 5	Santos y Cía., Ltda.	VIII - 15
Elorriaga, S. A.	XI - 17	S. A. Tubos Forjados	V - 7
Eguren, B. de	X - 10	Sierras Alavesas	IX
Fundiciones y Talleres OLMA	VIII - 17	Talleres y Fundiciones JEZ, S. L.	XI - 13
Fundiciones Bolueta	III - 7	Talleres de Ortuella	VIII - 7
Firestone Hispania, S. A.	VIII - 8	Talleres de Deusto, S. A.	XI - 10
Fundiciones Ituarte, S. A.	VIII - 12	Talleres de Zorroza, S. A.	XI - 11
Frigoríficos del Norte	XI - 12	Talleres de Omega, S. A.	VI - 1
Fábrica Rodrigo Sánchez Díaz	VII - 16	Talleres Nacionales de Fundición	X - 14
Fundiciones Especiales Oberen	XI - 16	Talleres de Lamiaco	XI - 8
Gamarra, Limitada	VIII - 6	Talleres Elejabarri, S. A.	XIII - 26
Goiricelaya y Zugasti	VI - 4	Trust Industrial	XIII - 25
Gortázar Hermanos	XII - 4	Talleres de Guernica, S. A.	XII - 6
Goenaga, José	VI - 16	Tarnow y Cía. Ltda.	VI - 3
Gral. Eléctrica Española	X - 5	Tubos y Hierros Industriales	V - 1
Gruber, Matths	XIII - 19	Talleres "Llar"	V - 5
Gruber y Cía. Ltda., Victor	VI - 19	Unión Química del Norte de España, S. A.	XIII - 24
Gracia, S. A.	VI - 5	Unceta y Compañía	V - 4
Garay Sesúmagá, José María	VI - 2	Urizar, Victor	XIII - 15
Guzmán, Domingo	XIII - 13	Urreta, José Cruz	XIII - 8
González, Emilio	XIII - 29	Vergara, Saturnino	VI - 11
García, Manuel	XIII - 17	Vicinay, Hijos de	VIII - 14
Garavilla, Hijo de M.	XIII - 9	Ziurrena, S. A.	XIII - 20
Herrera, Ramón	VII - 11	Zurich, Cía. de Seguros	III - 1
Hutchinson Industria del Caucho	VII - 8	Zubía y Compañía	VIII - 5
Hoppe y Cía.	XI - 7	Zubizarreta e Iriondo	VI - 7
Hornos y Aparatos Térmicos	XIII - 3	Zubía, Talleres Mecánicos	XI - 2
Ibáñez de Betolaza, Marcelino	VI - 12		

## EL SEGURO DE ENFERMEDAD

Por LUIS BARREIRO

Si bien la Conferencia nacional que, a iniciativa del Ministro de Fomento, Sr. Vizconde de Eza, y convocada por Real Decreto de 29 de Julio de 1917, tuvo lugar en los días 24 a 31 de Octubre de 1918, pudiera estimarse, por alguna de sus conclusiones, por ejemplo la de la invalidez temporal, como precedente remoto del seguro de enfermedad, y lo mismo cabría decir de la proposición de Ley presentada al Senado, en 24 de Enero de 1919, por el Sr. Conde de Lizarraga, lo cierto es que la referencia precisa para historiar el proceso evolutivo de dicho seguro en España, arranca, principalmente, de la Conferencia Nacional de Seguros de Enfermedad, Maternidad e Invalidez, celebrada en Noviembre de 1922 en Barcelona, bajo los auspicios del Instituto Nacional de Previsión, y con el Concurso del Instituto de Reformas Sociales y otros importantes organismos.

Resultado de las deliberaciones de dicha Asamblea, fué la instauración del subsidio de maternidad, llevado a cabo por Real Decreto de 21 de Agosto de 1923, y en el preámbulo de esta disposición legal, ya se indicaba el propósito del Gobierno de atender, asimismo, al riesgo de enfermedad de las clases trabajadoras, disponiéndose por Real Orden de 25 de Abril de 1923, la adaptación y desarrollo del seguro de Maternidad, separadamente del de enfermedad, de modo que en su día pudieran integrarse dichos seguros e implantándose el Seguro de Maternidad por Real Decreto-Ley de 22 de Marzo de 1929.

Como resultado de la Conferencia de Barcelona, en el Informe del Presidente del Instituto Nacional de Previsión dirigido al Consejo de Patronato de dicho organismo, se proponían, como fruto ya en sazón, entre otras, la siguiente iniciativa:

a) Exponer al Sr. Ministro de Trabajo el acuerdo de dedicar pronta atención a la preparación de un anteproyecto de ley impulsor y tutelar de las Mutualidades contra el riesgo de enfermedad y de las Mutualidades maternas.

Puede calificarse de error del Estado español el no haber estimulado y subsidiado suficientemente las organizaciones mutualistas. Porque la Mutualidad, además de diluir los riesgos, repartiéndolos entre sus socios, es poderoso estimu-

lante de la sociabilidad y el más puro y efectivo manantial de energía social. Es aspiración razonable de las organizaciones mutualistas, manifestada en un anteproyecto de ley presentado por una ponencia y aprobado en cuanto a sus orientaciones por la Conferencia de Barcelona.

Para completar los asesoramientos que cabría deducir de la antes citada Conferencia de Seguros sociales de Barcelona, se dictó, en 27 de Agosto de 1923, una Real Orden abriendo información pública, ante el Ministerio de Industria y Comercio.

El apartado 2.º de la Real Orden a que nos referimos, disponía que finalizado el plazo para la aludida información, el Instituto Nacional de Previsión, a la vista de sus resultados y atendidas, asimismo, las conclusiones de la Conferencia de Barcelona, propondría el Ministerio, bien el oportuno anteproyecto de un sistema de seguro de enfermedad, con carácter obligatorio o mediante un régimen voluntario subsidiado, bien cualquiera otra medida que para la previsión de aquel riesgo pudiera sugerirle la antedicha información.

Por Real Orden de 17 de Marzo de 1927 se abrió información pública encaminada, entre otros particulares, a la formación de tablas españolas de morbilidad, y transcurrida la Dictadura militar del General Primo de Rivera, la constitución republicana de 9 de Diciembre de 1931, decía en su artículo 46 que la legislación social regularía los casos de seguro de enfermedad, etc., y al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 de la mencionada Constitución sobre la ratificación de Convenios internacionales, por Ley de 8 de Abril de 1932 fueron ratificados los dos Convenios sobre Seguro de Enfermedad (uno para la industria, comercio y servicio doméstico; otro, para los trabajadores agrícolas), aprobados en 1927 en la X Conferencia Internacional del Trabajo de Ginebra. La contestación que dió el Gobierno español de la Dictadura al Cuestionario de la O. I. T. sobre el seguro de enfermedad fué de acuerdo con la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Previsión, y previa conformidad de la Dirección General de Sanidad e informe del Consejo de Trabajo.

Posteriormente, por Orden de 10 de Mayo de 1932, se encargó al Instituto Nacional de Previsión, entre otros particulares, un proyecto de seguro de enfermedad, sobre la base de los dos Convenios internacionales aprobados.

Surgido el Glorioso Movimiento Nacional quedaron sin realización práctica los resultados de todos estos estudios, pero ya antes de terminar victoriosamente nuestra guerra de liberación, el "Fuero de Trabajo" promulgado en 9 de Marzo de 1938, recogía en su Capítulo X, declaración segunda, la afirmación de incrementar los seguros sociales ya existentes, entre ellos el de invalidez, y la tendencia a conseguir la implantación de un seguro total.

Por Orden de 8 de Marzo de 1941 se dispuso que a partir de 1.º de Abril siguiente, la tarifa de medicamentos aplicable a los asociados de entidades de seguros de enfermedad y asistencia, etcétera, fuese la oficial aprobada por Orden de Gobernación de 30 de Noviembre de 1940. Esta disposición fué completada por Orden de 17 de Mayo de 1942. Por Decreto de 11 de Julio de 1941, se dispuso la creación de una Comisión encargada de redactar un anteproyecto de seguro de enfermedad. Según el artículo 2.º de este Decreto, el anteproyecto cuya redacción se preconizaba, había de determinar "los riesgos a cubrir por el futuro Seguro de Enfermedad, su estructura, prestaciones económicas, indemnizaciones y prestaciones sanitarias, beneficiarios, campo de aplicación, recursos y aportaciones, servicios de asistencia médica, forma de su elección y pago de sus emolumentos, inspección, gestión y administración del seguro y todas las demás circunstancias y detalles que la Comisión considere necesarias determinar y dejar resueltas de tal forma que todos los elementos interesados en el funcionamiento del Seguro se hallen, a la terminación de la labor que se encomienda, en disposición de comenzar el montaje de la organización y su establecimiento."

Y así llegamos a la reciente Ley de 14 de Diciembre de 1942 que implanta el seguro obligatorio de enfermedad, cuyo resumen es el siguiente:

## I. INGRESOS.

### I.1 Primas.

Serán abonadas por los empresarios y por los trabajadores, por partes iguales, 50 % los empresarios y 50 % los trabajadores con arreglo al porcentaje que sobre el salario se fije en el Reglamento.

## 2. GASTOS.

### 2.1 El Subsidio por enfermedad.—Derecho.

El obrero enfermo recibirá el Subsidio cuando cumpla las condiciones siguientes:

1. Llevar asegurado 6 meses por lo mínimo.
2. Recibir asistencia sanitaria del Seguro.
3. Estar incapacitado para el trabajo.
4. No haber provocado la enfermedad ni mantener intencionadamente la enfermedad (art. 17).

### 2.2 Subsidio de Enfermedad.—Cuantía.

El Subsidio será del 50 % del salario, con arreglo al que cotizase últimamente el beneficiario.

Este subsidio se abonará en la enfermedad cuya duración mínima sea de 7 días y a partir del 5.º día de la enfermedad hasta 26 semanas como máximo (art. 18).

### 2.3 Asistencia médica.—Clases.

El Seguro facilitará a sus beneficiarios:

- a) Asistencia médica general y
- b) Asistencia médica especial (art. 11).

### 2.4 Asistencia médica.—Duración.

El Seguro facilitará la asistencia médica desde el día en que se notifique la enfermedad y con una duración máxima de 26 semanas al año (art. 11).

### 2.5 Asistencia farmacéutica.—Duración.

El Seguro facilitará asistencia farmacéutica:  
A los Asegurados durante 26 semanas al año y  
A los Familiares durante 13 semanas al año (art. 12).

### 2.6 Hospitalización.—Duración.

El Seguro facilitará hospitalización:  
A los Asegurados durante 12 semanas al año y  
A los Familiares durante 6 semanas al año (art. 13).

### 2.7 Servicios complementarios.

El Seguro facilitará los servicios de:  
Prótesis - Baños - Ortopedia, solamente por prescripción facultativa (art. 14).

### Asistencia Médico-Farmacéutica.—Derecho.

El derecho a la asistencia médico-farmacéutica para:

El Asegurado, su Cónyuge y sus Hijos comenzará al día siguiente de la filiación.

El derecho a la asistencia médico-farmacéutica para los demás Familiares comenzará después de 6 meses de la petición del reconocimiento de su carácter de beneficiario (art. 16).

Honramos las páginas de este número con las palabras pronunciadas por el Sr. Ministro de Trabajo, D. José Antonio Girón, cuyo contenido tenemos la seguridad ha de ser del agrado de nuestros lectores.

# SEGURO DE ENFERMEDAD

Por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, D. JOSÉ ANTONIO GIRÓN

## Crítica del individualismo - Generalidades.

Tenemos que acostumbrarnos a prescindir un poco de esa serie de tópicos, entre los cuales se cuenta el de calificar determinados defectos como muy españoles. Por este camino, se llega fácilmente a la exaltación de lo más condenable, sin otro trabajo que considerarlo apriorísticamente como lo que pudiéramos llamar una imperfección perfecta en el tipismo.

Así, todavía quedan por ahí figurines liberales, de voz ahuecada, que hablan del individualismo español, del espíritu de oposición y de disentimiento como si fueran consubstanciales con una raza y no con una época. Espíritus educados en este subjetivismo trasnochado hasta cuando quieren romper, posiblemente con buena fe, una lanza en su contra, asoman la oreja liberal que no basta a encubrir el malabarismo de los conceptos. Y en estos tiempos todavía se puede dar el caso de que un buen ciudadano se manifieste públicamente sobre la oportunidad o inoportunidad con que se dicen las verdades, construyendo de paso una magnífica teoría de la disciplina para los demás. El que esto sea incurrir con pocos títulos conocidos en lo mismo que se critica, no suele privar al espontáneo amonestador de cierto majestuoso empaque en sus pinitos definidores.

## Elogio de la disciplina y de la eficaz organización de las nuevas Instituciones.

El Seguro de Enfermedad es una empresa demasiado trascendente y demasiado seria para que en nada de lo que a él atañe, aun accidentalmente, pueda permitirse la alegría de las críticas desde fuera, que a la larga sería difícil distinguir de las críticas desde enfrente. Como otras instituciones sociales ya en funcionamiento en la Patria, es la mejor afirmación de nuestra capacidad española de disciplina y organización, contra todas las viejas monsergas derrotistas de nuestra adaptación y de nuestro individualismo. Por ello estimamos necesario fijar claramente sus perfiles y establecer su trascendencia, y esta disgresión sólo ha querido ser advertencia de que la buena fe no puede servir de patente de corso para complicar cuestiones, tan por encima de todos los personalismos, con bizantinismos de propia apreciación. Afortunadamente, en España las opiniones personales sólo pueden ser ya, en el mejor de los casos, motivo de pasatiempo y los cartuchos de papel no sirven para decidir batallas. Pero precisamente para aquellos que saben obedecer y callar, es preciso a veces establecer con claridad el rumbo de las cosas y el alcance y significación de las instituciones nuevas.

## El Seguro de Enfermedad es necesario y debe ser administrado por el Instituto Nacional de Previsión.

El Seguro de Enfermedad era necesario en España. Nos sobran todas las razones para justificar esta afirmación, porque es una exigencia de la doctrina, y cuando el credo que profesamos ordena, ni permitimos discutir, ni tenemos nada que explicar. Por una razón de orden práctico se encarga de la administración del Seguro el Instituto Nacional de Previsión, cuyo servicio específico lo reclama. Por exigencia análoga los Servicios Técnicos Asistenciales competen a la Obra Sindical 18 de Julio, único organismo nacional que nos ofrece sobre la garantía de su eficacia profesional, su capacidad y su decisión de proelitismo entre los trabajadores. Concebida así la realidad del Seguro, nos interesa estudiar cuatro extremos: el servicio económico, el servicio médico, enlace de las dos esferas, y repercusión personal del Seguro sobre el médico.

## Viabilidad económica del Seguro.

Lo económico encuadra en primer lugar la viabilidad del seguro, que constituye la piedra angular de su éxito. En la resolución de este problema, el Instituto Nacional de Previsión puede considerarse como uno de los organismos más aptos de su clase en Europa, ya que cuenta con un cuadro magnífico de técnicos especializados de demostrada experiencia en instituciones análogas. La viabilidad económica del Seguro de Enfermedad es un problema matemático que no admite términos medios. Una vez resuelto, la condición primordial del éxito está asegurada. En esto, como en todo, hay también algunos hombres de poca fe y otros de mala fe. Tenemos todavía la costumbre de vivir pendientes de lo que hacen o dejan de hacer los de afuera. De lo que en otras naciones pasa o deja de pasar. Y persiste un complejo de inferioridad que nos estima incapaces de triunfar donde otros fracasan y hasta de triunfar donde otros triunfan.

El Instituto ha resuelto perfectamente las dificultades económicas, grandes, indudablemente, presentadas por un seguro de enfermedad que ha de funcionar con la misma precisión que otros seguros ya establecidos en España, muchos de los cuales se han logrado y no se han logrado en el extranjero. Extremo que a los españoles debe interesarnos muy secundariamente.

Pero esta solución no ha sido obtenida a costa de gravámenes excesivos, que pudieran ser elemento casual de desequilibrios económicos. La situación de toda economía presenta un margen a las posibilidades de avance social necesario, cuya oscilación está determinada por el nivel de prosperidad. Estimamos tan equivocado rebasar ese límite como desaprovecharlo.

### Ponderación ecuaníme de los factores económicos para su subsistencia.

Pero esta solución no ha sido obtenida a costa de gravámenes excesivos, que pudieran ser elemento casual de desequilibrios económicos. La situación de toda economía presenta un margen a las posibilidades de avance social necesario, cuya oscilación está determinada por el nivel de prosperidad. Estimamos tan equivocado rebasar ese límite como desaprovecharlo.

Lo primero es contraproducente, porque un descenso peligroso en el potencial de riqueza, que una disposición extremista o inmediata puede acarrear, perjudica a aquellos mismos a quienes ha querido favorecer. La segunda implica una timidez respetuosa con la injusticia.

### Reconocimiento de las Mutualidades.

El seguro de enfermedad ha sido concebido con obediencia a esta orientación; no grava peligrosamente las economías privadas, no pesa sobre el presupuesto del Estado, constituye una unidad económica que se basta a sí misma. El gravamen mínimo que implica, está compensado favorablemente por una serie de determinantes ventajosas. La enfermedad representa un grave problema para la industria, porque la producción depende de la eficacia del trabajador definida en su parte más notable por su estado de salud. Un buen sistema de seguro de enfermedad interesa tanto al trabajador empresario como al obrero. La existencia de las Mutualidades, privada y parcial forma, aunque dignas de tenerse en cuenta, de paliar la ausencia de seguro, es la mejor fórmula de este interés. Por otra parte, si aproximadamente hay en España cinco millones de trabajadores que cada año pierden como promedio nueve días cada uno por enfermedad, cuanto se haga por reducir esos cuarenta y cinco millones de jornadas perdidas, es favorecer la potencialidad económica de la Patria. Una de esas causas de crisis de producción es, desde otro punto de vista, la pérdida de capacidad adquisitiva de las economías privadas.

### Cuantía de la indemnización.

#### Participación de la Empresa y del trabajador en las cuotas.

La indemnización establecida por la nueva Ley, cincuenta por ciento del salario (a la que son acumulables otros tipos de indemnizaciones protectoras hasta el noventa por ciento), fijando para éste un promedio de diez pesetas, significa que el conjunto de los trabajadores de la Patria podrá gastar doscientos veinticinco millones de pesetas más por año aumentando el consumo y contrapesando para el industrial el gravamen obligatorio. La participación de la empresa y del trabajador en las cuotas del Seguro obliga a aquella a interesarse por la salud de sus obreros y a éstos a velar por el buen funcionamiento de la institución. La unidad orgánica y funcional que el

seguro implica en la lucha contra la enfermedad redundará en una economía indiscutible de conjunto. Nada más caro que la anarquía actual, en la que hay provincias sin centros de Maternidad junto a otras cuyos Sanatorios y Hospitales están siempre vacíos.

### Factores determinantes del progreso material.

#### Aumento efectivo de la disponibilidad del salario.

No olvidemos tampoco que todo progreso material está determinado por una distribución equitativa a la capacidad de adquisición y por una protección eficaz de los productores y sus familias, contra el riesgo en general y contra el peligro de la enfermedad en particular. Ni pasemos por alto el aumento real de salarios que significa el que el obrero no tenga necesidad de restar una cantidad como ahorro previsor para hacer frente a las posibles necesidades sanitarias de su hogar. Dentro de estas consecuencias favorables que examinamos, como contrapartida del gravamen, es preciso considerar el seguro como factor de economía social, porque suprime el espíritu de empresa mercantil en la sanidad y porque al unificar los instrumentos de lucha contra el mal, evita la dispersión y la multiplicidad de esfuerzos aislados, antieconómicos siempre. Y como factor de economía individual en cuanto que con la generalización de las aportaciones se reduce la cuota del obrero que hoy paga sólo y aumenta los ingresos del médico, antes víctimas del espíritu de empresa mercantil. No es pequeña ventaja la que representa como mecanismo adecuado de distribución de riqueza entre los grupos sociales y entre unos grupos y otros de beneficiarios.

### Derivaciones del Seguro. - Estadística, control y mejoramiento sanitario.

El Seguro es, además, un magnífico auxiliar de estadística y de control sanitario de masas, por servicios y por regiones. El conocimiento exacto que presta de las necesidades de este orden ha de permitir adoptar medidas de mejoramiento sanitario de la población activa, que no sólo represente un avance en la solución del problema demográfico, sino una reducción en la pérdida de jornadas de trabajo directamente proporcional al aumento de la producción y de la riqueza nacional.

### Dignificación del trabajador.

Estamos hablando de repercusiones puramente económicas que alcanzan al conjunto del cuerpo social; y si hay quien ha entendido la vida girando exclusivamente sobre el materialismo de sus ejes económicos, nosotros percibimos, por el contrario, hasta el no económico, por encima de lo económico, la fuerza viva del espíritu. Por eso en su proyección sobre el trabajador, el Seguro de Enfermedad no sólo representa una ventaja económica, sino una elevación en el sentido de la dignidad.

La enfermedad equiparaba en el régimen anterior al trabajador y a sus familiares con el

mendigo. La Beneficencia era su único derecho. El establecer una clara línea divisoria entre el pobre y el trabajador es una fórmula práctica y espiritualista de enaltecer el trabajo, como honroso servicio de la Patria. Estas son las principales consecuencias y los perfiles más acentuados que el Seguro de Enfermedad presenta en lo económico.

#### El Médico al servicio de la unidad espiritual de la Patria.

Pero el Seguro así concebido necesita hacerse realidad y eficacia a través del médico. Pero del médico encuadrado en una unidad disciplinaria, específicamente dedicada a la labor sanitaria entre los trabajadores, resueltamente dispuesta a la tarea de su proselitismo para la Patria. Con frecuencia miramos los problemas solamente por una de sus caras, desaprovechamos en el servicio de la colectividad una serie de fuerzas eficaces únicamente por la timidez, por el respeto humano de no romper con un prejuicio que heredamos como un lastre de las generaciones precedentes.

La eterna cantinela de separar lo profesional de lo político puede ser aceptable cuando la política es un accidente, un cansado relevo de partidos análogos. Pero cuando la política se entiende como fe, unidad en un credo afirmado con sangre, que ha de servir con exclusividad y permanencia la gran empresa de la Patria y la orden apremiante de la justicia, la vida toda debe estar informada de su esencia, de su verdad y de su misticismo, que están por encima de lo profesional, como el espíritu está sobre la materia, como la misión de uno. Entonces son las vidas individuales las que deben servir esa fe y lo profesional no es más que una esfera de cada vida. La ocasión que la asistencia médica ofrece de ganar hombres, de llevar la verdad a las inteligencias y de curar a un tiempo el cuerpo y el espíritu de viejas heridas, entendemos que constituye uno de los servicios más nobles y más eficaces para la unidad espiritual de la Patria.

#### La Obra "18 de Julio". - Su características y medios de funcionamiento.

Ningún organismo sino es la Obra de 18 de Julio responde en sus características a esta necesidad y de ella esperamos magníficos rendimientos en las dos esferas—técnica y política—que constituyen su cometido. Y tan delicado, trascendente y específico entendemos el Servicio médico del Seguro de enfermedad que si esta obra sanitaria sindical, no hubiese existido, hubiera habido necesidad de crearla con iguales características a las que posee: disciplina falangista y profesional, servicio exclusivo de trabajadores, organización jerárquica de tipo nacional.

Ella ha de desempeñar sus servicios asistenciales con la independencia necesaria perfectamente compatible con el control administrativo del Instituto Nacional de Previsión, órgano res-

ponsable de la estabilidad económica. La Obra establecerá la distribución de los centros sanitarios. Y a todos los incrédulos y a todos los sistemáticos detractores de lo nuestro brindemos una ocasión de comprobar cómo puede funcionar un organismo de la Falange cuando tiene un pilar económico seguro en que apoyar su actividad.

#### Simplificación de esfuerzos.

Consigna de unidad: Justa estimación  
del mérito en el servicio.

Ahora bien, esta cualidad técnico-administrativa no implica complicación ni esfuerzo divergente, sino por el contrario, simplificación. Se basa en la teoría de la división del trabajo y constituye dos unidades de servicio dentro de una unidad de institución. La única orden y la única disciplina de la Falange y del Estado Nacional-sindicalista han de encuadrar a todos sus hombres. Dentro de ella no cabe el resabio clasista que establece barreras entre el funcionario y el médico. Porque debemos entender de una vez la Falange como una doctrina unitaria para la que los hombres que trabajan no pueden formar castas diferentes. La eminencia médica y el oficial segundo o el Director General y el médico de aldea tienen nuestra consideración, nuestra estima, y nuestra admiración, exclusivamente en razón directa de la fe y la eficacia con que desempeñan su servicio. La vieja soberbia de las pasiones y de las categorías quedó enterrada para siempre, con muchas más concepciones injustas demo-liberales, en las trincheras cegadas de la guerra. Los enlaces y las relaciones necesarias entre los servicios del seguro habrán de sujetarse inexorablemente a esta consigna. Y por nuestra parte estamos decididos a no tolerar ninguna manifestación en sentido diferente.

#### Repercusión económico-profesional del Seguro en el Médico.

Y nos queda todavía el último extremo de los enunciados al principio: la repercusión que sobre el médico ha de producir el Seguro, tanto en el orden económico como en el profesional.

Si se quiere atacar una institución con eficacia, la táctica más segura y más fácil es sembrar la inquietud entre quienes han de ser sus colaboradores más directos. El Seguro de enfermedad, por ser el avance más profundo en lo social conseguido hasta el presente, acaso no escape a este género de ofensivas. Para que ningún español de buena fe pueda ser víctima de estas posibles maniobras, nos interesa sentar terminantemente que el Seguro de Enfermedad no puede constituir una mengua en la economía privada del médico. Por el contrario, ésta se beneficiaría, porque las prestaciones sanitarias del Seguro aumentan el requerimiento de los servicios médicos en infinidad de casos en que los pacientes, de no haber estado asegurados, no se hubieran decidido

a hacerlo. Se suprimen para el médico las partidas fallidas de los enfermos imposibilitados de pagar.

El seguro, por otra parte, constituye un alivio al problema de la sobresaturación profesional, hasta el punto de que en su pleno desarrollo acaso aparezca el problema contrario. Pero sobre cuantos argumentos pudiéramos acumular en defensa de este punto de vista, está nuestro criterio falangista de justicia, dispuesto a impedir que economías muy equilibradas, como son por lo general las de los médicos de asistencia domiciliaria, puedan resentirse por disposiciones que mueve el espíritu de esa misma justicia. Y no se olvide que existe una legislación de trabajo que no sólo regula la labor profesional sino que controla su retribución. Una realidad inminente no puede ser encubierta con palabras. No escribimos para tranquilizar provisionalmente a quienes pronto pueden juzgar por sí mismos de la exactitud de nuestros asertos. Por esta razón no podemos tampoco ocultar la posibilidad que un pequeño grupo de profesionales haya de sufrir un descenso en sus beneficios. Nos referimos a todos aquellos que contra la Ley vienen desbordando ampliamente el número de beneficiarios que les asigna el contrato de trabajo, con lo que condenan a muchos compañeros a la inactividad y a la estrechez. Pero no pueden interesarnos estos grupos de privilegiados ni sus intereses legítimos, sino la prosperidad económica de los médicos como colectividad de profesionales.

Entendiendo que el rendimiento económico que supone para el médico el contrato de trabajo

actual, está sujeto a las modificaciones favorables que el criterio de justicia, expuesto más arriba, defina como necesarias.

**Beneficios que reporta el Seguro al trabajador y sus familiares.**

Estas son las orientaciones bajo las que el Seguro de enfermedad ha sido concebido y ha de llevarse a la realidad.

El trabajador que durante su enfermedad eventual no percibía el jornal y tenía, además, que hacer frente a los desembolsos que los servicios sanitarios necesarios a su restablecimiento, representaban, percibirá desde su instauración el 50 por ciento del salario y tendrá gratuitamente asistencia médica, farmacéutica y clínica. El beneficio no sólo alcanza al trabajador, sino a sus familiares, no sólo al obrero industrial, sino al campesino, al que trabaja por cuenta propia y al que desempeña labores domésticas, al que trabaja y al que se encuentra en paro forzoso. Sencillamente esto es el Seguro de enfermedad y para considerar la tranquilidad que representa en muchos hogares españoles, estimamos que basta esta lacónica comparación.

### EPILOGO

¿Se puede jugar contra esa tranquilidad la carta de algún pequeño interés personal, de nuestro espíritu de rencilla y de comino o de un rencoroso disentimiento ideológico? Y si se puede ¿hay algún español honrado, con sentido común, que crea después de todo lo que pasó y antes de todo por decisión del Jefe Supremo de la Falange, por cuya orden el seguro se crea, ha de pasar, tenemos el derecho de tolerarlo? ¡Viva Franco! ¡Arriba España!

SE OFRECEN LICENCIAS DE EXPLOTACION de la Patente de Invención 138.860 y su Certificado de Adición 141.242, por "UN MECANISMO PARA EL CAMBIO PROGRESIVO DE VELOCIDADES". - Razón: Casa MANUEL DE RAFAEL, Barcelona, Caspe, 60 y Madrid, Luchana, 20.



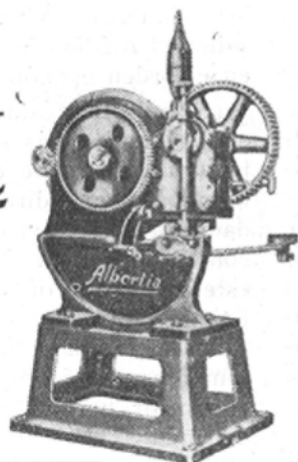
MAQUINARIA INDUSTRIAL  
**Albertia**

MAQUINA PARA ROSCAR

Cabezal sistema "Lendis"  
Rosca todos sistemas a derecha e izquierda, desde 6 a 25% diámetro

Manoplas 3 velocidades.  
Lubricación a los Peines.

Fundición el hierro eléctrico  
Mecanización controlada por  
calibres de máquina y mini-  
mos de 003 24 tolerancia



ARANZABAL, S. A.  
VITORIA

Para chips  
planos  
redondeados  
cuadrados.

**Bengoechea, Juste y Cia Lda**  
FERNANDEZ DEL CAMPO 21  
BILBAO

TELEFONO NUM 13103  
TELEG "TURBINAS" Bilbao

CONSTRUCTORES DE TURBINAS HIDRAULICAS, REGULADORES, BOMBAS CENTRIFUGAS HORIZONTALES, VERTICALES Y DE POZO PROFUNDO, MAQUINARIA DE ELEVACION Y TRANSPORTE



# LA RIQUEZA MINERO-METALURGICA DE ESPAÑA

Por D. JUAN GRANELL, Subsecretario de Industria

Primera Conferencia del Ciclo sobre Minería organizado por la Vicesecretaría de Educación Popular en colaboración con el Ministerio de Industria y Comercio.

Presidieron el acto el Secretario Nacional de Propaganda, camarada Patricio Canales, el Subsecretario de la Marina Mercante, el Director General de Industria y el Secretario Técnico del Ministerio de Industria y Comercio, señor Aboñado.

Señala el orador el gran potencial minero de España y la importancia de la minería y metalurgia en el conjunto económico nacional. Destaca el papel primordial de la energía, que depende de los combustibles, tanto en la economía de paz como en la economía de guerra, y en manera principal en los transportes. En la guerra en la mayor parte de las veces, la importancia de los avances no se cifra en la extensión, sino en las disponibilidades que se han restado al enemigo y en contrapartida se han adquirido.

La vida industrial y comercial de todo país depende en gran proporción del desarrollo de sus industrias minero metalúrgicas. Por ello estima muy interesante la iniciativa de la Vicesecretaría de Educación Popular al organizar este curso de conferencias, en la que participarán personalidades destacadas.

Las reservas españolas seguras de hulla se cifran en 6.220 millones de toneladas y las probables en 2.548. Respecto de las reservas españolas de lignitos, ascienden a 1.450 millones de toneladas las cifras seguras, y referente a las probables las califica de inmensas. En 1942 se ha logrado la máxima producción de hulla en la historia de España, con 8,7 millones de toneladas. Corresponde el 70 por ciento de esta producción a Asturias. De antracita se lograron obtener toneladas 1.270.203, figurando en primer lugar León y Palencia. El Estado Nacional se percató de lo decisivo de los combustibles en el conjunto de la economía nacional y aún sigue la política de intensificar su producción, con primas y mejorar su utilización racionalizando su empleo.

Las reservas españolas de hierro se cifran en 600.000.000 de toneladas. Vizcaya participa con el 10 por ciento.

La producción de carbón se ha incrementado desde la liberación de España, llegando al máximo el año pasado. Sin embargo, es preciso intensificarla aún más, en gran parte para impulsar a la industria metalúrgica nacional. La siderurgia habrá de contar, por lo menos, con

2.000.000 de toneladas de hulla y con mayor cantidad de chatarra, ya que somos deficitarios en este último aspecto.

Se ocupa el conferenciante de los minerales especiales de interés militar. España tiene yacimientos de casi la totalidad de ellos. En orden a la explotación figuran en primer lugar el manganeso y el wolfram. La producción basta al consumo nacional y se exporta a buen precio. En cambio, necesitamos importar bastante estaño. De níquel hay yacimientos en Málaga y Galicia. El consumo de cromo se cifra en veinte toneladas.

Las reservas españolas de plomo son muy importantes. La explotación minera no es muy perfecta. En cambio, la metalurgia española de plomo es ejemplo de la extranjera. Algunos años hemos sido los primeros productores del mundo. En plata, en algunas épocas de nuestra Historia, ha destacado España, especialmente en tiempo de los romanos. Respecto de oro, su explotación se hace en filones y placeres y las últimas explotaciones han dado una grata impresión.

El cobre es un metal básico. La primera República vendió en 1873 por la cifra ínfima de 92,8 millones de pesetas, nuestras más famosas minas al capital extranjero. España ocupa el séptimo lugar del mundo en cuanto a reservas.

Es de importancia que el mineral sea piritas ferro-cobrizas, de las que ocupamos el primer lugar en el mundo con un 58 por 100 del total. España tiene en este renglón un elemento importantísimo y decisivo de intercambio comercial con el Exterior, ya que de ellas se obtiene el ácido sulfúrico, utilizado en múltiples industrias químicas y en explosivos.

Se refiere el orador también al zinc, al aluminio, que va a ser obtenido en cantidades suficientemente importantes; al mercurio con nuestras riquísimas minas de Almadén y cuyos procedimientos de obtención son modelo en el mundo; de las sales potásicas, de las salgemas, del magnesio, cuyas posibilidades son inagotables en nuestra Patria; del radium, del que nuestros cotos mineros contienen un porcentaje de riqueza sólo sobrepasados por los del alto Catanga; de la mica, cuya producción es de cuatro toneladas diarias y el producto de magnífica calidad, muy solicitado en Europa.

El nuevo Estado español, avaro de las riquezas nacionales y de acuerdo con las consignas de nuestro glorioso Caudillo, ha tomado como guía y postulado de su misión los tres conceptos principales; aumento de producción, impulso de la transformación minero-metalúrgica y autosuficiencia nacional.

# MINERALES DE INTERÉS MILITAR

Por el Teniente Coronel SR. PEÑARANDA

Segunda Conferencia del Ciclo sobre Minería organizado por la Vicesecretaría de Educación Popular en colaboración con el Ministerio de Industria y Comercio.

El orador hizo constar que el mineral de máximo interés es el carbón, ya que en guerra es el carbón necesario para la industria y el transporte, y luego el hierro; y entre los minerales de especial interés militar figura el manganeso. De todos estos minerales especiales se ocupa el Consejo Ordenador de minerales especiales de interés militar. El mineral español de manganeso es pobre, pero suficiente. El Consejo logró aumentar su producción desde 4.613 toneladas en el primer semestre de 1941, a 10.030 en el primer semestre de 1942, y a 10.640 en el segundo semestre del año pasado. En 1943 ya se obtendrá todo el manganeso que necesita nuestra Patria.

La importación se ha disminuído desde 10.800 toneladas en el primer semestre de 1941 a tan sólo 519 en segundo semestre de 1942. El 84 por 100 del manganeso español se extrae en la provincia de Huelva. De ferromanganeso se ha logrado cubrir el consumo y en breve se dedicará parte de estas actividades a la producción de ferrosilicio. Se va a iniciar el envío a Altos Hornos para llegar a las tres mil o cuatro mil toneladas. Se ha proyectado la mejora de las instalaciones de la principal mina, "La Joyosa", de Huelva.

## Nota de la Redacción.

Recomendamos la lectura del artículo titulado "Minerales de Interés Militar" publicado en el número de Julio de 1941 del "BOLETIN MINERO E INDUSTRIAL" y aprovechamos esta oportunidad para rogar a los Directores de los Diarios y Revistas que copian nuestros artículos y estadísticas, tengan la bondad de hacer constar su procedencia.

El mencionado artículo "Minerales de Interés Militar", cuyo autor fué nuestro Director, fué copiado "íntegra y literalmente" por una revista de Madrid, sin mencionar el nombre de su autor ni el de la revista de su procedencia.

En breve se pondrán en funcionamiento varios hornos eléctricos en Boo. Respecto del cromo, el Instituto Geológico ha encontrado yacimientos. De níquel España tiene magníficos minerales de hasta un 20 por 100 de riqueza de metal. Por primera vez en nuestro país se han producido aleaciones de ferrocromo (en la Naval de Reinosa). En Bilbao se ha logrado obtener níqueles especiales.

El conferenciante agradece el esfuerzo y la buena voluntad de la industria nacional, que coopera intensamente. De molibdeno está resuelto el problema, gracias a las explotaciones de la provincia de Granada. Vanadio hay bastante. Igual ocurre con el ferrotungsteno. Se ha regulado la explotación de wolframio, y sin consentir precios exagerados, se tiene en cuenta que para toda producción hace falta estímulo económico. De estaño España puede obtener la cuarta parte de su consumo. De cobre se ha producido más en 1942 que en 1941, pero aún no basta. La producción española de zinc basta para el consumo. Se ha empezado a explotar yacimientos de amianto con gratísimo resultado, y en Lérída se ha obtenido muy buen material. De mica ya España no tiene que importar. En conjunto —declaró el orador— podemos estar satisfechos.

La numerosa concurrencia, que llenaba totalmente el salón, cierra con aplausos las últimas y patrióticas palabras del conferenciante.

## Minerales de Wolfram.

El Teniente Coronel Sr. Peñaranda ha aludido al mineral de Wolfram siendo de todos conocida su considerable importancia en los momentos actuales, en el próximo número del "BOLETIN MINERO E INDUSTRIAL" publicaremos el informe que los insignes mineralogistas Juan José y Fausto Luyart en el año 1783, o sea hace 160 años, presentaron sobre el mineral de Wolfram en la Junta General de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, que tuvo lugar en Vitoria.

# Contribución Excepcional sobre Beneficios Extraordinarios

(Ley de 6 de Febrero de 1943 - B. O. del E. del 18 de Febrero)

"El Gobierno viene desarrollando una política de moneda y crédito de carácter restrictivo, que adapta a las circunstancias de cada momento, utilizando las medidas que la realidad impone como convenientes a los fines de esta política.

Así, junto a la intensificación de impuestos y vigilancia en la concesión de créditos, ha dictado normas que, como las que regulan la constitución de reservas obligatorias, tienden a obtener una colaboración de la economía privada de las empresas en la política mencionada, al propio tiempo que a robustecer la potencialidad de éstas.

Persistiendo en la directriz marcada, es aconsejable extender esta última medida a todas las sociedades no incluidas en la Ley de 19 de septiembre último, dando carácter más general a la cooperación que en servicio de la economía nacional, y aun en el de la propia empresa privada, se juzga oportuno exigir.

Por ello, procede ampliar el ámbito de aplicación de la mencionada Ley de 19 de septiembre último sobre constitución de reservas obligatorias y modificar algunos de sus preceptos puntualizando los elementos en que las mismas deben quedar materializadas, al objeto de que en todo momento se hallen disponibles para ser empleadas por las propias empresas en fines de interés nacional, cuando el Poder público determine.

En justa compensación del servicio que a las reservas así materializadas se exige, procede desgravar aquéllas, en la parte proporcional que correspondá, del tributo que, sirviendo a la política a que se ha hecho referencia, se halla establecido con carácter excepcional.

Otro problema que merece la atención del Gobierno, por afectar a altas conveniencias nacionales, no sólo de la hora presente, sino también del porvenir, es el referente al desarrollo o impulsión de nuestra Marina Mercante. De aquí que se exija a la industria naviera el aprovechamiento de la actual coyuntura favorable para la reconstrucción y ampliación de nuestra flota.

Esta posición exige también que se tenga en cuenta las repercusiones que en orden al tributo excepcional antes aludido pueda tener la actual anomalía en el tráfico marítimo y la rápida reposición de los buques perdidos como consecuencia de los riesgos de guerra, la cual, si por una parte proporciona beneficios extraordinarios a las empresas navieras, por otra produce un desequilibrio temporal en los elementos de activo básicos de su negocio, que plantea problemas de amortización que, como no previsibles en condiciones normales, carecen de una regulación legal adecuada.

S. E. el Jefe del Estado ha dispuesto:

Art. 1. La obligación de constituir la reserva que establece el artículo primero de la Ley de 19 de septiembre de 1942 se amplía a todas las sociedades con domicilio en España, que estén sometidas a tributar por tarifa tercera de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria.

Art. 2. La reserva obligatoria que conforme a lo dispuesto en la Ley de 19 de septiembre último y en el artículo anterior, constituyan las sociedades, figurará en el pasivo de los respectivos balances en cuenta separada y bajo título especial.

El importe de la reserva legal de referencia deberá estar materializado en el activo, en los títulos de la Deuda del Estado o del Tesoro, o en cuentas corrientes especiales de efectivo o en cuentas de ahorro, en la forma que reglamentariamente se determine.

Art. 3. Quedará excluida de gravamen, en su caso, por la Contribución excepcional sobre Beneficios extraordinarios, la parte de utilidades de cada ejercicio destinada a la citada reserva, en cuanto dicha parte no exceda del diez por ciento del beneficio líquido del ejercicio y se cumplan las condiciones que en orden a materialización y lucimiento en cuentas se establecen en la presente Ley.

Art. 4. El Jurado especial a que se refiere el artículo 11 de la Ley de 17 de octubre de 1941, que restableció la vigencia de la Contribución excepcional sobre Beneficios extraordinarios, será competente para decidir, si procede excluir, total o parcialmente, de la base impositiva de dicha Contribución las cantidades que destinen las empresas navieras a fondos de amortización extraordinaria de la supervaloración que represente la diferencia entre el valor atribuido en sus libros a las unidades de sus flotas, adquiridas o construídas con posterioridad a 18 de julio de 1936, y el que a éstas correspondiese realizando la valoración a los precios de coste que regían en dicha fecha.

La reducción no podrá exceder, en cada ejercicio, del cuarenta por ciento de la base impositiva.

La intervención del Jurado, a los efectos previstos en este artículo, habrá de solicitarse expresamente por las empresas interesadas, con relación a cada ejercicio, acompañando a su solicitud los documentos justificativos de su pretensión, sin perjuicio de los antecedentes y comprobaciones técnicas y contables que el Jurado estimare oportuno requerir.

Art. 5. La efectividad de los acuerdos del Jurado especial que concedan la desgravación autorizada en el artículo precedente queda supeditada al cumplimiento, por la empresa, de las siguientes normas:

Primera. La supervaloración habrá de tener constancia en el activo de los respectivos balances, debiendo figurar en la contabilidad de la empresa en cualquier forma que, con garantía suficiente, permita conocer, en todo momento, la que corresponde a cada nave.

Segunda. Las amortizaciones extraordinarias que quedaren exentas de la tributación referida lucirán en una cuenta especial que, con título apropiado, deberá figurar en el pasivo de los citados balances. La contabilidad de la empresa deberá demostrar, en todo caso, la parte de las amortizaciones extraordinarias llevadas a la citada cuenta especial que corresponde a cada uno de los elementos de activo supervalorados.

Tercera. Las cantidades desgravadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la presente Ley, únicamente podrán ser invertidas en la adquisición o construcción de naves y, en tanto no sea posible darles esta aplicación, deberán quedar materializadas en el activo, en la forma que establece el párrafo segundo del artículo segundo de la misma.

Art. 6. Las desgravaciones autorizadas en los artículos tercero y cuarto de esta Ley se efectuarán deduciendo de la base impositiva determinada conforme a los preceptos generales de la de 17 de octubre de 1941 la cantidad cuya desgravación fuere procedente, aplicándose al resto el tipo efectivo de gravamen que correspondiere sin tener en cuenta la desgravación.

Art. 7. Lo establecido en la presente Ley será de aplicación a los ejercicios económicos de las empresas a quienes afecta, que normalmente estuvieren en curso en la fecha de publicación de la Ley de 19 de septiembre de 1942.

Art. 8. El Ministro de Hacienda queda autorizado para dictar las disposiciones que requiera la mejor ejecución de lo establecido en la presente Ley.

**Disposición adicional.**—Las empresas individuales sometidas a tributación por la tarifa tercera de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria podrán solicitar se les aplique lo dispuesto en los artículos primero, segundo y tercero de esta Ley.

Madrid, 6 de Febrero de 1943.

---

NOTA.—Véase en 3.º pág. art. 1 de la Ley de 19 Septiembre 1942 y en 4.º pág. Disposiciones varias sobre Beneficios Extraordinarios de la Ley de 17 Octubre 1941.

# Resumen preparado por la Liga Vizcaína de Productores

Todas las Sociedades que tributen por Tarifa 3.<sup>a</sup> de Utilidades tienen obligación de constituir un Fondo de Reserva.

(Véase n.º Circular 92 de 1942.)

La reserva obligatoria que constituyen las Sociedades figurará —en cuenta separada y con título especial— en el Pasivo del Balance.

El importe de la reserva obligatoria estará invertido en:

Títulos de la Deuda del Estado o del Tesoro, o  
Cuentas corrientes especiales, o  
Cuentas de ahorro.

Queda excluida de este Impuesto la parte de Utilidades de cada ejercicio destinada al Fondo de Reserva legal en cuanto dicha parte no exceda del 10 por 100 del beneficio líquido del ejercicio.

El Jurado especial será competente para decidir si se ha de excluir, total o parcialmente, de la base impositiva la cantidad que destinen las Empresas Navieras a Fondo de Amortización extraordinaria de la supervaloración que represente la diferencia entre el valor atribuido en su Contabilidad a los barcos adquiridos o construídos con posterioridad al 18 Julio 1936 y el que a éstos correspondiese realizando la valoración a los precios de coste que regían en la misma fecha, o sea en 18 Julio 1936.

La reducción no podrá exceder en cada ejercicio del 40 por 100 de la base impositiva.

Para que la desgravación sea autorizada se han de cumplir las normas siguientes:

1. La supervaloración ha de constar en el Activo del Balance. La supervaloración de cada barco deberá figurar en la Contabilidad.

2. La amortización extraordinaria que quede exenta de la tributación figurará —en una cuenta especial, con título apropiado— en el Pasivo del Balance. En la Contabilidad deberá constar la parte de la amortización extraordinaria llevada a la citada Cuenta especial que corresponda a cada uno de los elementos supervalorados del Activo.

3. La cantidad desgravada podrá ser invertida solamente en la adquisición o construcción de barcos y mientras no sea posible darle esta aplicación deberá quedar en el Activo.

4. La desgravación autorizada se efectuará deduciendo de la base impositiva la cantidad cuya desgravación fuera procedente, aplicando al resto el tipo efectivo de gravamen.

Bilbao, 19 de Febrero de 1943.

## Art. 1 de la Ley de 19 Septiembre de 1942 sobre Constitución de una reserva obligatoria

Art. 1. Las sociedades anónimas, las comanditarias por acciones y las de responsabilidad limitada, domiciliadas en España, que estén sujetas a tributación por la Tarifa 3.<sup>a</sup> de la Contribución de Utilidades y obtengan en el ejercicio económico beneficios líquidos superiores al 4 por 100 del capital social, vendrán obligadas, a partir del actual ejercicio, a deducir de los expresados beneficios el 10 por 100, como mínimo, hasta constituir una reserva que alcance la quinta parte del capital desembolsado, y la tercera, tratándose de sociedades bancarias o de seguros. Cuando, al hacer la indicada aplicación a la reserva, los beneficios líquidos quedasen reducidos a menos del 4 por 100 del capital social, se disminuirá aquella aplicación en cuanto sea necesario para que el aludido mínimo quede en todo caso de libre disposición de la empresa.

La reserva legal de que se trata sólo podrá destinarse a cubrir, en su caso, el saldo deudor de la cuenta general de pérdidas y ganancias y habrá de contabilizarse en el pasivo de los balances bajo rúbrica especial.

# Disposiciones varias sobre Beneficios Extraordinarios de la Ley de 17 Octubre 1941

## Consideración de Beneficios Extraordinarios

Art. 4. Se considerarán beneficios extraordinarios, a los efectos de esta Ley, y sin perjuicio de lo que dispone el artículo siguiente:

a) Los que excedan del promedio de los obtenidos en el trienio inmediatamente anterior al 18 de julio de 1936.

En el caso de contribuyentes continuadores de los negocios mercantiles o industriales de terceros, ejercidos todos con carácter habitual, los resultados obtenidos por la firma antecesora en los ejercicios correspondientes, servirán para la determinación del beneficio normal que haya de servir de término comparativo en la fijación del extraordinario.

b) Los que excedan del 7 por 100 del capital empleado en los respectivos negocios, cuando se trate de contribuyentes que hubieren dado comienzo al suyo con posterioridad al 18 de julio de 1936 o no llevasen en dicha fecha tres años completos en el ejercicio del mismo.

## Cómputo de las Reservas como Capital

A este efecto se estimará el capital inicial del período impositivo, computándose como tal las reservas, incluso la parte de ellas que aparezca constituida con beneficios logrados después de la fecha indicada.

## Porcentaje mínimo libre de gravamen

El referido tanto por ciento del capital, así determinado, se estimará siempre, como mínimo, libre del gravamen que la presente Ley establece, incluso en el caso previsto en el apartado anterior.

## Determinación de la Base imponible

Art. 6. Tanto para la determinación de la base impositiva como para todo lo no previsto en esta Ley, será de aplicación lo establecido en las diversas disposiciones que regulan la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria.

## Deducción de una parte de la cuota liquidada por Tarifa 3.<sup>a</sup>

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la base de imposición de las Empresas gravadas en la Tarifa tercera de la Contribución sobre Utilidades, se fijará deduciendo del beneficio extraordinario que resulte, a tenor de los preceptos anteriores, una parte de la cuota liquidada por dicha Tarifa proporcional al beneficio extraordinario.

## Escalas de Tributación

Art. 7. Los beneficios extraordinarios a que se refiere esta Ley tributarán a tenor de las siguientes escalas:

Escala aplicable a los contribuyentes comprendidos en los apartados a) y b) del art. 4.

BASES DE IMPOSICION	Tanto por ciento del respectivo capital		Tanto por ciento de gravamen
	Más de	Sin exceder de	
El beneficio extraordinario que represente .....	—	10	40
La parte del mismo que represente .....	10	25	50
La parte del mismo que represente .....	25	40	60
La parte del mismo que represente .....	40	60	70
La parte del mismo que represente .....	60	—	80

## Estimación de Bases Imponibles

Art. 11. La estimación de las bases impositivas por la administración, en los casos que así proceda, conforme a lo dispuesto en esta Ley y en los preceptos que rigen la Contribución sobre Utilidades, se efectuará por el Jurado de Utilidades, el Jurado especial de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación, con la competencia que les atribuye esta Ley.

## Funcionamiento del Jurado de Utilidades y de los Jurados Provinciales

El Jurado de Utilidades y los Jurados provinciales de estimación actuarán con arreglo a su actual organización.

## Jurado especial de Beneficios Extraordinarios

El Jurado especial de Beneficios extraordinarios estará integrado por el Subsecretario de Hacienda, como Presidente; el Director General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, como Vice-presidente, en quien podrá delegar la presidencia sus funciones; y por los siguientes Vocales: un Abogado del Estado; un Ingeniero Industrial al servicio de la Hacienda; un Profesor Mercantil al servicio de la Hacienda; un Liquidador de Utilidades y un Representante de la Industria y otro del Comercio, todos ellos con voz y voto.

**Autorizaciones para instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, concedidas  
en el 4.º trimestre de 1942.**

Nombre y apellidos	Población	Clase de industria	Resolución B. O. E. Favorable	Observaciones
S. A. Guiral Industrias				
Eléctricas.	Zaragoza .....	Tubos aislantes especiales ...	3 Oct. 1942	Ampliac.
Bellido Lapuente, Agustín...	Madrid .....	Géneros de punto .....	3 " "	N. indus.
Hijos de Mendizábal .....	Durango .....	Aserrado de madera para embalaje.	5 " " (B. O. V.)	Ampliac.
Junta Administrativa de Revilla Herrán.	Revilla de Herrán (Burgos)	Energía eléctrica .....	8 " "	N. indus.
S. E. de Productos Fotográficos.	Villasana (Burgos) .....	Transporte energía eléctrica.	8 " "	N. indus.
Aduriz, Aurora y otra .....	Medina de Pomar (Burgos)	Energía eléctrica .....	8 " "	N. indus.
Oiz Mauro, Francisco .....	Zamora (varios pueblos) ...	Transporte energía eléctrica.	8 " "	N. indus.
Electricista Toledana, S. A.	Toledo .....	Transporte energía eléctrica.	8 " "	N. indus.
Electra de San Antón, S. A.	Antonio Abad (Ibiza) .....	Transporte energía eléctrica.	8 " "	Ampliac.
Estella Entralgo, Julio y Pedro.	Vizcaya (sin citar pueblo).	Destilación de madera .....	9 " " (B. O. V.)	N. indus.
Textil Bilbao, S. A. ....	Bilbao .....	Géneros de punto .....	9 " " (B. O. V.)	Ampliac.
Pilas Secas, S. A. ....	Bilbao .....	Pilas .....	9 " "	Ampliac.
Lafuente y Casares, Juan ...	Gijón .....	Fundición acerada .....	10 " "	N. indus.
Avello Menéndez, Alfredo...	Gijón .....	Máquinas marinas .....	10 " "	Ampliac.
Teledinámica del Duero, S. A.	Morón de Almazán (Soria).	Transporte energía eléctrica.	10 " "	N. indus.
Recargo, S. A. ....	Bilbao .....	Artículos con resinas sintéticas.	16 " " (B. O. V.)	N. indus.
Fundiciones Ituarte, S. A. ...	Bilbao .....	Metalúrgica .....	16 " " (B. O. V.)	Mej. inst.
Ayuntamiento de Bilbao ...	Bilbao .....	Un matadero .....	17 " "	N. indus.
Eléctrica Irurak-Bat, S. A.	Durango (Vizcaya) .....	Suministro energía eléctrica.	17 " "	Ampliac.
Goiri y Ruiz, Angel de .....	Bilbao .....	Panadería .....	21 " " (B. O. V.)	Reapertura
García Prumeda, Salvador...	Soria .....	Suministro energía eléctrica.	30 " "	N. indus.
"Beta", S. A. ....	Bilbao .....	Estirado de barras .....	2 Nov. " (B. O. V.)	N. indus.
Blaman Bilbao, José Agustín.	Bilbao .....	Tornillería .....	6 " " (B. O. V.)	N. indus.
Solvay y Compañía .....	Torrelavega (Santander) ...	Sosa electrolítica .....	6 " "	Ampliac.
Electriguera, S. A. ....	Esparragosa de la Serena (Badajoz).	Suministro electricidad .....	6 " "	N. indus.
Regodón Huertas, Emilio ...	Esparragosa de la Serena (Badajoz).	Suministro electricidad .....	6 " "	N. indus.
Herederos de la Central de Villapadierna.	León .....	Central eléctrica .....	6 " "	Ampliac.
Gago Fernández, Leopoldo.	León .....	Transporte energía .....	6 " "	N. indus.
Accesorios del Motor, S. A.	Madrid .....	Reparaciones de piezas de equipos de inyección.	11 " "	N. indus.
Castillejos Wal, José María.	Toledo .....	Transporte energía eléctrica.	11 " "	N. indus.
García Díez, Antonio .....	Sacarejo (León) .....	Suministro energía eléctrica.	11 " "	N. indus.
Perot, S. A. ....	Tolosa (Guipúzcoa) .....	Telas metálicas .....	11 " "	Ampliac.
Olivarera de Castilla, S. A.	Madrid .....	Transporte energía eléctrica.	11 " "	N. indus.
S. A. E. de Automóviles "Lancia".	Barcelona .....	Camiones .....	11 " "	N. indus.
Trigo Miralles, Agustín ...	Valencia .....	Zumos de frutas .....	11 " "	Ampliac.
Núñez Benavente, Eugenio.	Bilbao .....	Reparación y montaje de maquinaria.	16 " "	N. indus.
Iturregui Gangoitia, Damián.	Erandio-Bilbao .....	Aserradero mecánico .....	23 " " (B. O. V.)	N. indus.
Termo Electricidad .....	Bilbao .....	Hornos eléctricos .....	27 " " (B. O. V.)	Ampliac.
Gros Fernando, Raimundo.	Bilbao .....	Grabados y objetos estampados.	27 " " (B. O. V.)	Ampliac.
Gracia de Pruneda y Auzón, Salvador.	Soria (varios pueblos) .....	Suministro energía eléctrica.	26 " "	N. indus.

Nombre y apellidos	Población	Clase de industria	Resolución B. O. E. Favorable	Observaciones
Cruz Mejías, Luis	Dos Hermanas (Sevilla)	Taller mecánico	26 Nov. 1942	N. indus.
Berrueto Udaeta, Tomás	Talavera de la Reina (Toledo).	Energía eléctrica	26 " "	N. indus.
Eléctrica del Centro de España, S. A.	Ciudad Real (varios pueblos).	Energía eléctrica	26 " "	Ampliac.
Unión Cerrajera, S. A.	Mondragón (Guipúzcoa)	Cartuchería	27 " "	Ampliac.
Hijo de Remigio Gozávez.	Béjar (Salamanca)	Tintado de lana peinada	27 " "	Ampliac.
Robres Escrig, Ramón	Vistabella (Castellón)	Energía eléctrica	27 " "	N. indus.
González Esteban, José	Toledo	Energía eléctrica	27 " "	N. indus.
Prieto Prieto, Angel	Badajoz	Energía eléctrica	30 " "	Reapertura
Aguas de Gévora, S. A.	Badajoz	Filtrado de agua potable	30 " "	Ampliac.
Talleres de Miravalles, S. A.	Miravalles (Vizcaya)	Construcciones metálicas	2 Dic. " (B. O. V.)	Mej. indus.
Durán Babi, Alberto	Barcelona	Desperdicios de algodón	4 " "	Instalación
Soc. Minero y Metalúrgica de Peñarroya.	Peñarroya (Córdoba)	Estaño metálico o aleaciones.	5 " "	Ampliac.
Soria Industrial C. E. I.	Toledo (varios pueblos)	Energía eléctrica	5 " "	Ampliac.
Carretero Vera, José	Tarancón (Cuenca)	Transporte energía eléctrica.	5 " "	Instalación
Industrias Lecheras, S. L.	Vich - Barcelona	Estación refrigeradora de leche.	5 " "	Instalación
Cortabarría, Eufogio	Oñate (Guipúzcoa)	Energía eléctrica	5 " "	N. indus.
Ayuntamiento de Zafara (Zamora).	Zafara (Zamora)	Energía eléctrica	5 " "	N. indus.
Electra de Salamanca, S. A. (Compañía Exportadora Española).	Salamanca	Energía eléctrica	5 " "	N. indus.
Ayuntamiento de Palazuelo de Sayago.	Sevilla	Glicerina	5 " "	Ampliac.
Hidroeléctrica Española, S. A.	P. de Sayago (Zamora)	Energía eléctrica	5 " "	N. indus.
Industrias Españolas, S. A.	Yuncos (Toledo)	Energía eléctrica	5 " "	Ampliac.
Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.	San Sebastián	Protección y tratamiento de metales contra la corrosión.	5 " "	Instalación
Electra del Gabriel, S. A.	V. de la Serena (Badajoz).	Energía eléctrica	5 " "	Instalación
Talleres Mecánicos Alzaga, Star, Bonifacio	V. del Moro (Valencia)	Energía eléctrica	5 " "	Ampliac.
Echevarría, S. A.	Erandio - Bilbao (Vizcaya).	Reparación de maquinaria	7 " " (B. O. V.)	N. indus.
Hidroeléctrica Ibérica, S. A.	Eibar (Guipúzcoa)	Armas de fuego	8 " "	Ampliac.
Balán Boixeras, Juan	Burceña (Vizcaya)	Central termo-eléctrica	8 " "	Ampliac.
Electra Carcar, S. A. Explotaciones	Puerto de Santa María (Cádiz).	Energía eléctrica	8 " "	N. indus.
Hidroeléctricas, S. A.	Viana (Navarra)	Central hidro-eléctrica	8 " "	Ampliac.
Iguñe Pérez, Teófilo	C. de Farfaña (Lérida)	Energía eléctrica	8 " "	N. indus.
Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.	La Luésiana (Sevilla)	Energía eléctrica	8 " "	Ampliac.
Helguera Ansa, Constantino de la	Campanario (Badajoz)	Energía eléctrica	8 " "	N. indus.
Loroño Maguregui, José	Sopuerta (Vizcaya)	Destilación seca de la madera.	9 " " (B. O. V.)	N. indus.
Clausen Castellón, Eduardo.	Galdácano (Vizcaya)	Aserradero de madera	9 " " (B. O. V.)	N. indus.
Aranguren Bourgón, Ascensión.	Elorrio-Durango (Vizcaya).	Destilación seca de la madera.	9 " " (B. O. V.)	N. indus.
Jaume, Rafael	Soria	Energía eléctrica	12 " "	Ampliac.
Solau Valderrábano, Eugenio.	Baleares	Energía eléctrica	12 " "	Sustitución
Hidroeléctrica del Chorro, S. A.	Santos Martos (León)	Energía eléctrica	12 " "	Ampliac.
Gastañaga Sologui, Julián.	Málaga	Energía eléctrica	12 " "	Ampliac.
Piña y Mira, Nivardo	Bilbao	Aglomerados de carbón	16 " " (B. O. V.)	N. indus.
García, Cirilo	Bilbao	Aglomerados de carbón	16 " " (B. O. V.)	N. indus.
Ayuntamiento de Ferrerueta (Zamora).	Oropesa (Toledo)	Electrificación de su fábrica de piensos.	18 " "	Reforma
Ayuntamiento de Bilbao	Zamora (varios pueblos)	Transporte energía eléctrica.	20 " "	N. indus.
Tresmañil, S. A.	Bilbao	Matadero	21 " " (B. O. V.)	N. indus.
S. E. de Construcciones Babcock & Wilcox.	Usánsolo (Vizcaya)	Elaboración de alambre de cobre.	28 " " (B. O. V.)	Ampliac.
Artes Gráficas Grijelmo, S. A.	Galindo - Sestao (Vizcaya).	Construcciones mecánicas	28 " " (B. O. V.)	Ampliac.
Gómez Iglesias, Tarsicio	Bilbao	Artes Gráficas	28 " " (B. O. V.)	Sust. maq.
Civa, S. L.	Bilbao	Taller electro-mecánico	30 " " (B. O. V.)	N. indus.
Eiguren Ispizua, Pedro	Elorrio (Vizcaya)	Ferretería	30 " " (B. O. V.)	N. indus.
	Lequeitio (Vizcaya)	Taller de carpintería	30 " " (B. O. V.)	Ampliac.



# JURISPRUDENCIA SOCIAL

- 9.263I      **D e d o s**      Trib. Supr.      9.265      **D e d o s**      Trib. Supr.  
**Incapacidad parcial permanente**  
El anquilosamiento parcial de la primera falange del dedo grueso de la mano izquierda, es calificado como incapacidad parcial permanente. (Sentencia 28 Abril 1942.)  
Revista de Traajo, Mayo 1942, página 498
- 9.263I      **D e d o s**      Trib. Supr.  
**Incapacidad parcial permanente**  
La pérdida parcial de la tercera falange del dedo anular de la mano izquierda, se considera como constitutiva de incapacidad parcial permanente (Sentencia 28 Abril 1942).  
Revista de Trabajo, Mayo 1942, página 498
- 9.2632      **D e d o s**      Trib. Supr.  
**Incapacidad permanente total**  
La lesión sufrida por un obrero troquelador, que produjo la pérdida del dedo meñique de la mano derecha y contractura de los tendones flexores, impidiéndole manejar con expedición la máquina que utilizaba por no poder hacer presión con el aparato, lo que le imposibilitó para volver a su puesto en la fábrica o a algún otro dentro de ella, ha de computarse como incapacidad permanente total para la profesión habitual (Sentencia 13 Octubre 1941).  
Revista de Trabajo, Enero 1942, página 69
- 9.263I      **M u ñ e c a**      Trib. Supr.  
**Incapacidad parcial permanente**  
La privación de libertad de movimientos en la articulación de una muñeca, sufrida por un peón de albañil, constituye incapacidad parcial permanente (Sentencia 11 Octubre 1941).  
Revista de Trabajo, Enero 1942, página 69
- 9.263      **D e d o s**      Trib. Supr.  
**Incapacidad permanente**  
Constituye incapacidad permanente, la resultancia de las lesiones sufridas por un peón de carga y descarga en la mano derecha y que produjeron disminución de capacidad equivalente a la pérdida del dedo meñique y otras en las función de los dedos anular, medio e índice, lesiones que en su conjunto le impedían dedicarse a alguna de las operaciones habituales (Sentencia 24 Octubre 1941).  
Revista de Trabajo, Enero 1942, página 69
- 9.265      **D e d o s**      Trib. Supr.  
**Incapacidad no indemnizable**  
La lesión, consistente en ligera flexión del índice de la mano derecha y pérdida completa del dedo medio de dicha mano, ocurrida a un obrero encargado de preparar la comida de otros dedicados a la carga y descarga, no constituye incapacidad para el trabajo y procede confirmar la sentencia que absolvía a la Empresa demandada. (Sentencia 21 Septiembre 1942.)  
Revista de Trabajo, Octubre 1942, página 1.148
- 9.25      **H e r n i a**      Trib. Supr.  
**Inexistencia de calificación legal**  
No procede incluir entre las hernias que declara indemnizables el art. 17 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, la lesión que se produjo el obrero al realizar su trabajo habitual de carga de bidones de unos 500 kilos, pero que, **no obstante, siguió desarrollando su labor normal hasta que, 3 meses y 14 días después, fué reconocido y operado**, comprobándose entonces la existencia de una hernia inguinal izquierda. (Sentencia 24 Septiembre 1941).  
Revista de Trabajo, Noviembre 1941, página 644
- 9.265      **O j o s**      Trib. Supr.  
**Incapacidad no indemnizable**  
No procede la declaración de incapacidad parcial permanente para la profesión habitual, por la pérdida quirúrgica de un ojo cuya visión se encontraba ya anulada por consecuencia de accidente anterior; porque sobre no existir anteriormente la visión, después de curada la nueva lesión, continuó prestando sus servicios al patrono hasta la terminación del plazo del contrato (Sentencia 15 Abril 1942).  
Revista de Trabajo, Mayo 1942, página 498
- 9.755      **Prescripción de acciones**      Trib. Supr.  
**Interrupción**  
Declarado como hecho probado que, al actor, antes de transcurrir el año del accidente, acudió al Juzgado solicitando el nombramiento de abogado y procurador, de oficio, para entablar su reclamación y que con posterioridad reiteró sus peticiones por no haber cumplido su cometido los respectivos defensor y representante, la Sala, confirmando la doctrina sentada en las Sentencias de 19 Mayo 1930 y 7 Junio 1933, afirma que tales actos demostrativos del persistente propósito de ejercitar la acción interrumpieron la prescripción que establece el art. 170 del Código del Trabajo. (Sentencia 14 Mayo 1941.)  
Revista de Trabajo, Octubre 1941, página 476

## OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente núm. 145.209. Un dispositivo de maniobra y de bloqueo o fijación de una pieza móvil en derredor de un eje y sometido a esfuerzos electromagnéticos (R. L. 3056).

Patente núm. 132.058. Un procedimiento para la producción directa de hierro o acero líquidos (R. L. 3057).

Patente núm. 135.550. Un procedimiento para fabricar pinturas y capas colorantes y protectoras (R. L. 3058).

Patente núm. 144.918. Procedimiento para obtener el azufre elemental de anhídrido sulfuroso y gases que lo contienen (R. L. 3059).

Adición núm. 144.949. Un procedimiento para limpiar gases calientes (R. L. 3060).

Patente núm. 145.497. Mejoras en los dispositivos de sujeción para andamios (R. L. 3061).

Patente núm. 140.424. Dispositivo para la producción de vinagre (R. L. 3063).

Patente núm. 145.061. Un tambor para el secado y tratamiento previo de material en masa, especialmente de harina de cemento en bruto (R. L. 3064).

Patente núm. 145.064. Un dispositivo de moler mediante cuerpos molidores sueltos (R. L. 3065).

Patente núm. 121.325. Mejoras en los mecanismos oscilantes de lanzadera para máquinas de coser (R. L. 3066).

Patente núm. 115.419. Mejoras en los rascadores o limpiadores para calderas (R. L. 3067).

Patente núm. 109.895. Una disposición y procedimiento para la transformación de máquinas de vapor de pistón, especialmente para accionamiento de buques (R. L. 3068).

Patente núm. 133.452. Mejoras en la fabricación de postes tubulares empalmables (R. L. 3069).

Modelo de Utilidad núm. 3.957. Aparato trepador para postes y columnas de toda clase. (R. L. 3070).

Patente núm. 128.797. Un horno con rejilla para la combustión de basuras de todas clases (R. L. 3071).

Patente núm. 128.798. Un sistema de construcción de las juntas, entre un tambor de horno rotativo y las partes fijas adyacentes de un horno para el tratamiento calorífico de materiales de cualquier naturaleza, especialmente para la combustión de basuras en poblaciones y productos de desecho análogos (R. L. 3072).

Patente núm. 145.105 bis. Un rodillo vibratorio (R. L. 3073).

Patente núm. 145.127. Un procedimiento para la construcción de techos macizos según el sistema monolítico (R. L. 3074).

Patente núm. 119.916. Procedimiento para el tratamiento previo de las materias que contienen carbono para el tratamiento catalítico con hidrógeno (R. L. 3075).

Patente núm. 124.299. Procedimiento para obtener productos de hidratación de la naftalina (R. L. 3076).

Patente núm. 124.863. Procedimiento para obtener productos de hidratación de la naftalina (R. L. 3077).

Patente núm. 145.217. Un procedimiento para la obtención de acroleína (R. L. 3078).

Patente núm. 145.150. Mejoras en las máquinas de precintar (R. L. 3079).

Patente núm. 98.719. Mejoras en los molinos de tubos o bolas (R. L. 3080).

Patente núm. 109.283. Perfeccionamientos en los cojinetes para tambores rotatorios (R. L. 3081).

Patente núm. 145.193. Mejoras en la producción de cuerpos para moler, empleados en los molinos trituradores (R. L. 3082).

Patente núm. 145.476. Procedimiento para la fabricación de un gas de agua exento de alquitrán y de hidrocarburos (R. L. 3083).

Patente núm. 145.477. Un procedimiento para la fabricación de gas de agua (R. L. 3084).

Modelo de Utilidad núm. 1.923. Un cierre de cremallera (R. L. 3085).

Patente núm. 145.103. Una máquina de capacidad periódicamente variable para transformar tensión continua en alterna (R. L. 3086).

A. Y O. DE ELZABURU  
Agentes Oficiales y Asesores  
en propiedad industrial

OFICINA VIZCARELZA  
FUNDADA EN 1865  
Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

c/c Banco Hispano Americano  
(Suc. Av. José Antonio)  
Telegr.: VIZCARELZA

## BOLSA DE LONDRES

(Unidades por L. E.)

Fecha	Belga	Dólar	Fr. Belga	Fr. Francés	Fr. Suizo	Libra Esterlina	Lira	R. Mark
1935 Diciembre	29,29	4,96	146,45	74,86	15,19	—	61,71	12,27
1936 Junio	29,69	5,02	148,49	76,14	15,48	—	63,84	12,16
1937 Diciembre	29,41	4,99	147,15	147,15	21,60	—	94,99	12,30
1938 Junio	29,23	4,95	146,16	178,16	21,66	—	94,22	12,29
1939 Enero	27,63	4,66	135,16	177,04	20,67	—	88,72	11,64
1939 Diciembre	24,22	4,03	121,13	176,50	17,87	—	—	—
1940 Diciembre	—	4,03	—	—	17,35	—	—	—
1941 Diciembre	24,60	4,03	123,00	—	17,35	—	—	—
1942 Noviembre	24,60	4,03	123,00	—	17,35	—	—	—

## BOLSA DE PARIS

(Número de francos por 100 unidades)

	(Por \$)				(Por L. E.)			
1935 Diciembre	255,61	15,14	51,12	—	492,99	74,86	171,78	—
1936 Junio	256,37	15,16	51,27	—	491,87	74,16	119,70	—
1937 Diciembre	500,27	29,45	100,05	—	681,05	147,16	154,96	631,16
1938 Junio	600,40	35,93	121,88	—	822,33	178,17	180,26	510,60
1939 Enero	640,54	37,92	128,11	—	856,15	177,09	199,57	435,52
1939 Diciembre	723,85	43,80	144,77	—	985,00	176,62	—	—
1940 Diciembre	734,85	43,80	146,97	—	985,00	176,62	—	—
1941 Diciembre	—	43,80	—	—	—	—	—	—
1942 Noviembre	—	43,80	—	—	—	—	—	—

## BOLSA DE NUEVA YORK

(Número de dólares por 100 unidades)

1935 Diciembre	16,93	—	3,38	6,62	32,66	496,26	8,02	40,39
1936 Junio	16,90	—	3,38	6,69	32,45	50,92	7,86	40,27
1937 Diciembre	16,98	—	3,39	3,39	23,12	499,63	5,26	40,29
1938 Junio	16,95	—	3,39	2,78	22,88	405,76	5,26	40,26
1939 Enero	16,89	—	3,37	2,63	22,58	406,94	5,26	40,06
1939 Diciembre	—	—	—	2,22	22,42	403,50	5,04	40,10
1940 Diciembre	—	—	—	—	23,20	403,50	5,04	39,98
1941 Diciembre	—	—	—	—	—	403,50	—	—
1942 Noviembre	—	—	—	—	—	403,50	—	—

II-43

## COTIZACIONES EN PESETAS DE DIVISAS EXTRANJERAS

(Divisas procedentes de Exportación y Libres)

	Francos franceses 100 frs.		Libras esterlinas £ 1		Dólares \$ 1		Liras 100 L.	Reich-marks 1 R. m.	Francos suizos 100 frs.		Francos Belgas 100	Flo-rines 1 Fl.	Escudos 100 esc.		Pesos m/n \$ 1 m/n	
	Exp.	Libre	Exp.	Libre	Exp.	Libre			Exp.	Libre			Exp.	Libre	Exp.	Libre
1936 ...	47,6	48,4	37,2	37,9	7,4	7,5	58,3	2,0	235,6	239,8	125,8	4,9	33,9	34,3	1,9	1,9
1937 ...	35,3	44,1	42,3	52,7	8,5	10,7	45,1	3,4	196,1	245,1	144,6	4,7	38,5	48,0	2,6	3,2
1938 ...	25,3	31,6	42,4	53,0	8,6	10,7	45,1	3,4	197,3	246,6	145,5	4,7	38,6	48,2	2,3	2,9
1939 ...	23,4	29,2	41,6	52,0	9,3	11,6	47,1	3,5	211,6	264,5	158,0	5,0	37,9	47,4	2,1	2,6
1940 ...	22,6 a) 20,6 b)	26,5 a) 23,7 b)	40,0 a) 38,0 b)	46,9 a) 43,6 b)	10,7	12,5	54,2	4,1	242,3	288,0	177,1	5,5	39,8	46,6	2,4	2,8
1941 ...	20,5	23,6	40,5 a) 38,1 b)	46,5 a) 43,8 b)	10,9	12,5	56,8	4,2	253,0	290,9	—	—	43,5	50,0	2,5	2,8
Septbre.	20,5	23,6	40,5 a) 38,1 b)	46,5 a) 43,8 b)	10,9	12,5	57,6	4,2	253,0	290,9	—	—	43,5	50,0	2,5	2,9

1942

a) Clearing.

b) Extraclearing.

# OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente núm. 125.230. Arma de fuego portátil automática (R. L. 3.030).

Patente núm. 110.366. Engranaje de seguridad múltiple para las armas de fuego (R. L. 3.031).

Adición núm. 115.858. Mejoras en la separación de las mezclas gaseosas por licuefacción (R. L. 3.032).

Patente núm. 139.750. Un sistema de televisión (R. L. 3.033).

Patente núm. 144.948. Un procedimiento para fabricar un virotillo de metal doble con chapeado relativamente fino (R. L. 3.034).

Patente núm. 115.900. Un vehículo de dos ejes para carriles (R. L. 3.040).

Patente núm. 123.957. Mejoras en las aleaciones a base de zinc para fundir matrices (R. L. 3.041).

Patente núm. 135.888. Una quebrantadora de doble cono (R. L. 3.042).

Patente núm. 136.312. Un nuevo sistema para obtención de una cinta de carda estirable formada de desperdicios enmarañados de seda artificial u otros desperdicios de hilos para la elaboración preferente en el estiraje de la hilatura de algodón (R. L. 3.043).

Patente núm. 140.521. Un procedimiento, con el aparato correspondiente, para la inserción de alambres transversales en máquinas destinadas a fabricar telas metálicas con alambres longitudinales y transversales soldados eléctricamente en sus puntos de cruce (R. L. 3.044).

Patente núm. 140.043. Un ferrocarril eléctrico de juguete (R. L. 3.045).

Adición núm. 145.630. Una caldera para la cocción y evaporación de ácido sulfúrico y líquidos con cualidades físicas semejantes (R. L. 3.036).

Patente núm. 145.226. Horno eléctrico de revolución de aire, para la bonificación o temple de metales (R. L. 3.037).

Patente núm. 125.237. Perfeccionamientos en los sistemas de televisión (R. L. 3.039).

Patente núm. 132.776. Un procedimiento para acelerar reacciones de escorias metalúrgicas (R. L. 1774).

Patente núm. 145.213. Perfeccionamientos en las lámparas eléctricas de incandescencia (R. L. 2864).

Patente núm. 145.167. Perfeccionamientos en la regeneración de catalizadores agotados en la síntesis de hidrocarburos partiendo de óxido de carbono e hidrógeno (R. L. 2912).

Patente núm. 145.599. Una caldera de vapor con caja de fuego vertical (R. L. 2939).

Patente núm. 145.215. Un procedimiento para la construcción de rastrillos, especialmente rastrillos protectores para instalaciones de turbina (R. L. 3014).

Patente núm. 145.048. Un procedimiento para la fabricación de hormigón armado (R. L. 3016).

Patente núm. 144.972. Un sistema de fijación de tubos elásticos intermedios en tuberías de aire comprimido o de líquidos a presión (R. L. 3020).

Patente núm. 145.177. Un procedimiento para fabricación de gas de agua (R. L. 3035).

Patente núm. 144.951. Un procedimiento para la elaboración de B—(oxifenil)—isopropilmetilaminas ópticamente activas (R. L. 3046).

Patente núm. 125.668. Procedimiento para el arranque de locomotoras Diesel con movimiento o mando directo de los ejes (R. L. 3047).

Patente núm. 136.209. Un aparato para el aislamiento del calor (R. L. 3048).

Patente núm. 135.985. Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de evaporadores (R. L. 3049).

Patente núm. 145.536. Una máquina de espátula helicoidal doble, para mezclar automáticamente los helados (R. L. 3050).

Patente núm. 144.983. Un procedimiento para la fabricación de hielo transparente (R. L. 3051).

Patente núm. 133.004. Mejoras en los catalizadores para la oxidación del amoníaco (R. L. 3052).

Patente núm. 140.241. Un aparato regulador para turbinas de ruedas de paletas (R. L. 3053).

Patente núm. 133.080. Un procedimiento para fabricar materiales de goma, provistos de composiciones de goma, o que contenga goma (R. L. 3054).

Patente núm. 145.062. Un dispositivo de enfriamiento, especialmente para clinker de cemento (R. L. 3055).

A. Y O. DE ELZABURU  
Agentes Oficiales y Asesores  
en propiedad industrial

OFICINA VIZCARELZA  
FUNDADA EN 1865  
Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

c/c Banco Hispano Americano  
(Suc. Av. José Antonio)  
Telegr.: VIZCARELZA

## Producción Mundial de Estaño

AÑO	Tons.	AÑO	Tons.
1900	85.244	1921	115.308
1901	91.760	1922	134.345
1902	93.002	1923	131.091
1903	95.983	1924	143.082
1904	101.022	1925	148.185
1905	102.000	1926	145.925
1906	104.000	1927	161.008
1907	102.636	1928	176.000
1908	113.566	1929	192.000
1909	114.012	1930	165.060
1910	115.759	1931	149.473
1911	118.898	1932	98.074
1912	124.483	1933	90.476
1913	135.542	1934	115.572
1914	125.970	1935	146.972
1915	128.920	1936	180.409
1916	127.187	1937	208.220
1917	131.910	1938	148.631
1918	125.251	1939	183.641
1919	123.891	1940 (ap.)	236.600
1920	121.553	1941 (ap.)	239.000

II-43

## Producción Mundial de Plomo

AÑO	Tons.	AÑO	Tons.
1900	849.168	1921	879.442
1901	892.407	1922	1.077.640
1902	901.970	1923	1.218.025
1903	916.896	1924	1.330.841
1904	901.970	1925	1.514.889
1905	988.727	1926	1.605.994
1906	986.980	1927	1.685.575
1907	1.011.397	1928	1.670.162
1908	1.057.205	1929	1.753.179
1909	1.056.326	1930	1.676.567
1910	1.093.043	1931	1.393.035
1911	1.108.880	1932	1.181.284
1912	1.212.252	1933	1.199.561
1913	1.142.264	1934	1.354.800
1914	1.128.000	1935	1.422.138
1915	1.055.521	1936	1.489.013
1916	1.109.562	1937	1.719.586
1917	1.138.150	1938	1.704.197
1918	1.162.566	1939	1.722.726
1919	884.412	1940 (ap.)	1.773.000
1920	907.926	1941 (ap.)	1.750.000

II-43

## OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente núm. 145.065. Una disposición electrostática para la transformación de corriente continua en corriente alterna (R. L. 3087).

Patente núm. 125.185. Aparato de elevación de transformaciones múltiples (R. L. 3091).

Patente núm. 128.739. Una regulación magnética para máquinas eléctricas (R. L. 3092).

Patente núm. 129.327. Un procedimiento para la preparación de catalizadores para la síntesis de amoníaco (R. L. 3093).

Patente núm. 121.179. Un procedimiento, con el dispositivo correspondiente, para el cambio térmico entre materias sólidas o líquidas y gaseosas (R. L. 3094).

Patente núm. 108.719. Mejoras en la maquinaria automática para fabricar anzuelos (R. L. 3095).

Adición núm. 121.800. Un procedimiento perfeccionado para el refinado de metales y muy especialmente del plomo (R. L. 3096).

Adición núm. 129.167. Un procedimiento perfeccionado para la preparación de aleaciones metálicas (R. L. 3097).

Modelo de Utilidad núm. 3.197. Material de construcción apropiado para formar cubiertas (R. L. 3098).

Patente núm. 129.231. Mejoras en la manera de preparar soluciones de celulosa y procedimiento para la producción de hilos, cintas, películas y otros artículos parecidos a base de estas soluciones (R. L. 3099).

Patente núm. 129.154. Un procedimiento para recuperar separadamente metales o metaloides volátiles y combinaciones volátiles o gaseosas de metales o metaloides (R. L. 4000).

Patente núm. 140.463. Un aislador eléctrico de campana sumergida, lleno de un líquido aislante, para aparatos destinados al tratamiento eléctrico, y sobre todo a la limpieza de gases que preferentemente contengan azufre (R. L. 4001).

Patente núm. 103.455. Electrodo de precipitación para purificación eléctrica de los gases (R. L. 4002).

Patente núm. 145.011. Un procedimiento para hacer pavimentos con mortero (R. L. 4003).

Patente núm. 145.238. Procedimiento para fabricar elementos de construcción en forma de planchas, calentados por resistencias de calefacción incrustadas (R. L. 4004).

Adición núm. 124.519. Un procedimiento de refinado de sustancias carbonosas (R. L. 4005).

Patente núm. 136.745. Un procedimiento para tratar materiales carbonosos destilables con gases hidrogenadores (R. L. 4006).

Patente núm. 144.862. Un procedimiento para el tratamiento de la fundición por la sosa y por materias que contengan sosa (R. L. 4007).

A. Y O. DE ELZABURU  
Agentes Oficiales y Asesores  
en propiedad industrial

OFICINA VIZCARELZA  
FUNDADA EN 1865  
Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

c/e Banco Hispano Americano  
(Suc. Av. José Antonio)  
Telegr.: VIZCARELZA

## A NUESTROS LECTORES

A todos aquellos lectores del **Boletín Minero e Industrial** que deseen archivar artículos o estadísticas que aparecen en esta Revista, recomendamos soliciten de nuestra Administración las hojas sueltas donde aparece el artículo o la estadística, y con mucho gusto se les enviará por correo.

# JURISPRUDENCIA SOCIAL

9-753 Artritis lumbar Trib. Supr. 9.2631 D e d o s Trib. Supr.

Desestimación de incapacidad permanente total

Teniendo en cuenta que, según los artículos 154 y 157 del Código del Trabajo, todas las incapacidades son definidas, y estando determinados en los artículos 247, 248 y 249 los casos que constituyen las que citan los artículos 150 al 153 del mismo texto legal, se declara por la Sala que la **distensión ligamentosa de la articulación sacroiliaca a consecuencia de la cual queda al obrero una "artritis lumbar"**, no constituye lesión comprendida en ninguno de los supuestos que consigna el citado artículo 248, y, por tanto, que dé lugar a una incapacidad permanente total (Sentencia 14 Mayo 1941).

Revista de Trabajo, Octubre 1941, página 477

9-75 H e r n i a Trib. Supr.  
Falta de relación causal

La circunstancia de que el obrero falleció a consecuencia de la operación quirúrgica a que voluntariamente se sometió con el natural deseo de combatir y eliminar la hernia que padecía, no puede traducirse, legalmente, en causa de responsabilidad para el patrono; porque éste, conforme a los artículos 1 y 2 de la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria, sólo es responsable de los accidentes que el operario sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena, sin que los hechos probados demuestren la existencia de que la lesión fué debida al trabajo de la víctima (Sentencia 24 Septiembre 1941).

Revista de Trabajo, Noviembre 1941, página 644

9.265 Hernia de esfuerzo Trib. Supr.  
Caso de desestimación

Los requisitos que señala el apartado b) del art. 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo, de 31 de Enero de 1933, para apreciar una hernia de esfuerzo, no se estiman que concurren cuando el obrero, albano de oficio, al levantar un tablón de grandes dimensiones, de los que se emplean para la construcción de andamios, siente un dolor de bajo vientre, pero que no le obliga, de momento, a abandonar su trabajo, y que sólo después, y no desaparecido este dolor, es sometido a reconocimiento facultativo, en el que se le aprecia la existencia de una hernia, ya que el esfuerzo o traumatismo violento, imprevisto y anormal en relación con el trabajo que habitualmente ejecuta el obrero, que requiere la noción legal de hernia de esfuerzo, no aparecen aquí definidos (Sentencia 22 Noviembre 1941).

Revista de Trabajo, Diciembre 1941, página 794

Incapacidad permanente parcial

La pérdida del meñique de la mano derecha por una obrera tejedora, que requiere la integridad y buen funcionamiento de todos los dedos de ambas manos, para la perfecta realización de su labor, origina disminución en la capacidad para el trabajo que realizaba y se califica de incapacidad permanente parcial (Sentencia 18 Septiembre 1942).

Revista de Trabajo, Octubre 1942, página 1.148

9.2631 O j o s Trib. Supr.  
Incapacidad parcial permanente

El accidente que redujo la visión del ojo derecho a menos de un décimo de la escala de Weckerr, hasta el punto de apreciar difícilmente los dedos a la distancia de 40 centímetros, está bien calificado como causante de una incapacidad parcial permanente (Sentencia 10 Junio 1942).

Revista de Trabajo, Agosto 1942, página 865

9.2633 R o d i l l a Trib. Supr.  
Incapacidad absoluta

Cuando, por consecuencia del accidente, se sufrió la fractura de la rótula de la rodilla izquierda, lesión que produjo una anquilosis casi completa, que impide al obrero flexionar la pierna con un ángulo superior a 160 grados y le obliga a caminar con muletas, procede la declaración de incapacidad total y absoluta para la profesión habitual (Sentencia 1 Julio 1942).

Revista de Trabajo, Julio 1942, página 733

9-755 M u e r t e Trib. Supr.  
Prescripción

El plazo de prescripción para reclamar indemnizaciones por accidentes de trabajo, seguidos de muerte, comienza a contarse a partir del fallecimiento del obrero: la acción se pierde si se deja transcurrir un año desde este momento y habrá prescrito el derecho de la viuda que presente la reclamación después de pasado un año, contado a partir de la defunción de su esposo, ocurrida por consecuencia de accidente de trabajo (Sentencia 12 Mayo 1942).

Revista de Trabajo, Junio 1942, página 611

(Sentencia 12 Junio 1942.)

Revista de Trabajo, Agosto 1942, página 865

## OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente núm. 145.506. Un procedimiento para fabricar resinas artificiales endurecibles (R. L. 4.035).

Patente núm. 136.518. Un procedimiento de separación del anhídrido acético (R. L. 4.036).

Patente núm. 145.837. Un procedimiento para obtener una empaquetadura o material para juntas (R. L. 4.037).

Patente núm. 145.877. Un procedimiento para obtener una empaquetadura o material para juntas (R. L. 4.038).

Adición núm. 103.887. Un procedimiento para extraer en estado anhidro los ácidos grasos contenidos en las soluciones acuosas diluidas (R. L. 4.040).

Patente núm. 141.327. Perfeccionamientos en aparatos para el tratamiento de hilos y análogos (R. L. 4.041).

Patente núm. 141.110. Perfeccionamientos en la fabricación de pistones (R. L. 4.042).

Patente núm. 129.081. Mejoras en la purificación del zinc metálico (R. L. 4.043).

Patente núm. 132.928. Un método para la transmisión de televisión (R. L. 4.044).

Patente núm. 145.649. Un procedimiento para fijar placas filtrantes y otros objetos en vasijas de vidrio o de cuarzo (R. L. 4.045).

Patente núm. 136.731. Un procedimiento para fabricar géneros azucarados (R. L. 4.046).

Patente núm. 121.453. Un dispositivo para la regulación del circuito electrolítico en los electrolizadores para presión con circuitos separados por el anolito y el catolito (R. L. 4.047).

Patente núm. 121.796. Mejoras en la fabricación del amoníaco según el procedimiento por contacto (R. L. 4.048).

Patente núm. 129.443. Un aparato para poner en reacción recíproca continua dos líquidos de diferente peso específico según el principio de la contra-corriente (R. L. 4.049).

Patente núm. 133.431. Mejoras en los aparatos reguladores (R. L. 4.050).

Patente núm. 139.909. Un procedimiento para la producción y aplicación de material catalítico perfeccionado destinado a reacciones químicas (R. L. 4.053).

Patente núm. 110.472. Una lata de conservas, especialmente para sardinas y otros pescados en conserva (R. L. 4.051).

Patente núm. 145.558. Un procedimiento para medir el consumo del calor por medio de aparatos de la clase de evaporadores (R. L. 4.052).

Patente núm. 145.621. Mejoras en los interruptores de circuitos (R. L. 4.054).

Patente núm. 145.622. Mejoras en los interruptores de circuitos (R. L. 4.055).

Patente núm. 145.650. Mejoras en los interruptores de circuitos (R. L. 4.056).

Patente núm. 145.796. Una bicicleta sin cadena, con palancas de pedal (R. L. 4.057).

Patente núm. 144.512. Un procedimiento para obtener hidrocarburos líquidos (R. L. 4.058).

Patente núm. 145.735. Un procedimiento para la producción de zinc mediante materiales cincíferos en el horno de bóveda o similares, de fuego directo (R. L. 4.059).

Patente núm. 122.541. Un procedimiento para fabricar bicromatos (R. L. 4.060).

Patente núm. 122.540. Un procedimiento para fabricar cromatos y bicromatos (R. L. 4.061).

Patente núm. 130.350. Un procedimiento para fabricar cromatos y bicromatos (R. L. 4.062).

Patente núm. 100.596. Un procedimiento para la separación y precipitación eléctricas de cuerpos suspendidos en gases, dentro de varios campos de precipitación dispuestos en serie (R. L. 4.063).

Patente núm. 122.195. Un procedimiento para efectuar las reacciones endotérmicas en los aparatos soplantes (R. L. 4.064).

Patente núm. 117.206. Un purificador eléctrico de gas con electrodos de precipitado tubulares verticales (R. L. 4.065).

Patente núm. 134.004. Un procedimiento para recuperar anhídrido sulfuroso de los gases que lo contengan (R. L. 4.066).

Patente núm. 133.772. Un procedimiento para separar por electricidad arsénico de los gases de calcinación (R. L. 4.067).

Modelo de utilidad núm. 1.276. Una cortina de electrodos lastrada, para electrofiltros (R. L. 4.068).

A. Y O. DE ELZABURU

Agentes Oficiales y Asesores

en propiedad industrial

OFICINA VIZCARELZA

FUNDADA EN 1865

Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

c/e Banco Hispano Americano

(Suc. Av. José Antonio)

Telegr.: VIZCARELZA



# Legislación del Estado en Enero de 1943

## I. JEFATURA ESTADO, PRESIDENCIA GOBIERNO

### 1.1 Jefatura Estado

*Ferrocarriles.* Prórroga Moratoria a las Compañías de ancho normal.

L. 31 Dic. - B. 1 En.

*Presupuesto.* Prórroga Normas sobre abono de atrasos y obligaciones pendientes de la etapa de guerra.

L. 30 Dic. B. 1 En.

*Utilidades.* Modificación en Tarifa 2.<sup>a</sup> y en Cuota Mínima por 3.<sup>a</sup>.

L. 31 Dic. - B. 1 En.

*Usos.* Modificaciones en la Contribución.

L. 31 Dic. - B. 1 En.

*Presupuesto.* Créditos para 1943.

L. 31 Dic. - B. 7 En.

*Cortes.* Reglamento provisional.

L. 5 En. - B. 8.

*Presupuesto.* Créditos para 1943.

L. 12 En. - B. 19 y 20.

*Volfranio.* Establecimiento de gravamen sobre su producción.

L. 7 En. - B. 20.

*Cédulas.* Supresión impuesto.

L. 19 En. - B. 24.

*Contribución Industrial.* Supresión del Tributo sobre Volumen anual de Ventas.

L. 19 En. - B. 27.

### 1.2 Presidencia Gobierno

*Guinea.* Vigencia del Código Militar en los territorios del Golfo.

D. 29 Dic. - B. 3 En.

*Gasógenos.* Revisión de las marcas declaradas de interés nacional.

O. 2 En. - B. 6.

*Guernica.* Anexión de Ajánguiz.

O. 30 Dic. - B. 6 En.

*Guinea.* Reglamentación para concesiones aprovechamientos productos espontáneos del bosque.

O. 5 En. - B. 11.

*Esparto.* Intervención de la explotación y distribución.

O. 23 En. - B. 28.

*Orden Imperial del Yugo y las Flechas.* Reglamento.

D. 27 En. - B. 29.

*Transporte.* Mercancías "Urgentes" y "Preferentes" en Febrero.

O. 29 En. - B. 31.

## 2. ASUNTOS EXTERIORES

### 2.1 Asuntos Exteriores

## 3. EJERCITO, MARINA, AIRE

### 3.1 Ejército

### 3.2 Marina

### 3.3 Aire

## 4. JUSTICIA, EDUCACION

### 4.1 Justicia

### 4.2 Educación

## 5. HACIENDA

### 5.1 Hacienda

*Fresupuesto.* Prórroga Normas sobre abono de atrasos y obligaciones pendientes de la etapa de guerra.

L. 30 Dic. - B. 1 En.

*Utilidades.* Modificación en Tarifa 2.<sup>a</sup> y en Cuota Mínima por 3.<sup>a</sup>.

L. 30 Dic. - B. 1 En.

*Usos.* Modificaciones en la Contribución.

L. 31 Dic. - B. 1 En.

*Consumos.* Reglamento del Impuesto sobre los de Lujo.

D. 14 Dic. - B. 1, 6 y 14 En.

*Aduanas.* Rectifica erratas imprenta en Edición Oficial de Aranceles.

O. 23 Dic. - B. 2 En.

*Presupuesto.* Créditos para 1943.

L. 31 Dic. - B. 7 En.

*Usos.* Normas para Impuesto sobre el Petróleo.

O. 2 En. - B. 9.

*Usos.* Normas para Impuesto sobre el Alcohol no vínic.

O. 2 En. - B. 9.

*Usos.* Normas para Impuesto sobre Tabaco.

O. 2 En. - B. 9.

*Usos.* Normas para Impuesto sobre Cerveza.

O. 4 En. - B. 9.

*Usos.* Precios para liquidación impuesto sobre la Sal.

O. 5 En. - B. 9.

*Usos.* Normas sobre tributación sobre el gas para no alumbrado.

O. 7 En. - B. 9.

*Delegaciones Provinciales.* Sustitución de los Delegados en ausencia o vacante.

O. 8 En. - B. 10.

*Derechos Reales.* Condiciona validez de concesión instalaciones telecomunicación al pago del impuesto.

O. Gob. 31 Dic. - B. 14 En.

*Usos.* Normas regulación impuesto sobre Hilados.

O. 8 En. - B. 14.

*Usos.* Liquidaciones impuesto sobre Electricidad a fábricas con Contador único.

O. 9 En. - B. 14.

*Aduanas.* Amplía plazo presentación declaraciones de comerciantes afectados por la zona de seguridad en frontera portuguesa.

O. 8 En. - B. 14.

*Usos.* Normas para aplicación impuesto sobre Calzado.

O. 11 En. - B. 16.

*Usos.* Normas para aplicación Impuesto sobre Muebles.

O. 12 En. - B. 16.

*Bolsa.* Estadística contratación en Noviembre 1942.

B. 16 En.

*Usos.* Normas para aplicación impuesto sobre Pimentón.

O. 13 En. - B. 17.

*Usos.* Aplicación reformas en Impuesto de Transporte.

O. 14 En. - B. 17.

*Presupuesto.* Créditos para 1943.

L. 12 En. - B. 19 y 20.

- Moneda.* Autoriza circulación de fraccionaria.  
O. 16 En. - B. 19.
- Volframio.* Establecimiento de gravamen sobre su producción.  
L. 7 En. - B. 20.
- Cédulas.* Supresión Impuesto.  
L. 19 En. - B. 24.
- Utilidades.* Fijación de plazo para optar por tributación mediante Cuota mínima.  
O. 23 En. - B. 24.
- Industrial.* Supresión del Tributo sobre Volumen de Ventas.  
L. 19 En. - B. 27.
- Contrabando.* Reforma de preceptos sobre Zona de Seguridad en frontera de Portugal.  
O. 22 En. - B. 28.
- Cédulas.* Normas para supresión del Impuesto.  
O. 28 En. - B. 29.
- Aduanas.* Recargo por liquidaciones en Oro, para Febrero.  
O. 30 En. - B. 31.

## 6. INDUSTRIA Y COMERCIO, AGRICULTURA Y TRABAJO

### 6.1 Industria y Comercio

- Siderurgia.* Márgenes comerciales para venta de productos siderúrgicos y sidero-metalúrgicos transformados.  
O. 23 Dic. - B. 1 En.
- Ferrocarriles.* Ampliación de zona influencia de cuenca Carbonífera Asturias a Estaciones de Santander.  
Circ. 28 Dic. - B. 1 En.
- Azúcar.* Normas sobre contratación Remolacha.  
O. Agric. 2 En. - B. 3.
- Transporte.* Artículos intervenidos que precisan guía.  
Circ. 30 Dic. - B. 4 En.
- Cafés.* Precios topes de consumiciones.  
Circ. 30 Dic. - B. 5 En.
- Gasógenos.* Revisión de las marcas declaradas de interés nacional.  
O. Pres. 2 En. - B. 6.
- Lana.* Precios para la de colchones.  
Circ. 7 En. - B. 10.
- Cera.* Precios.  
Circ. 31 Dic. - B. 25 En.
- Transporte.* Géneros que necesitan guía.  
Circ. 20 En. - B. 25.
- Jabón.* Supresión de instalaciones de implantación o ampliación de industrias.  
O. 13 En. - B. 27.
- Esparto.* Intervención de su venta y aprovechamiento industrial.  
O. Pres. 23 En. - B. 28.
- Pesca.* Creación de Juntas litorales.  
O. 25 En. - B. 30.
- Naranja.* Intensificación del consumo interior.  
O. 26 En. - B. 30.
- Ferrocarriles.* Normas para uso y transferencia de vagones propiedad particular, de ancho normal.  
O. Pres. 21 En. - B. 30.
- Algodón.* Normas para liquidación de existencias confeccionadas, en poder de comerciantes e industriales.  
Circ. 26 En. - B. 30.

*Transporte.* Mercancías "Urgentes" y "Preferentes" en Febrero.  
O. Pres. 29 En. - B. 31.

### 6.2 Agricultura

- Remolacha.* Normas sobre contratación.  
O. 2 En. - B. 3.
- Aceite.* Clarificación de aceites finos.  
O. 18 En. - B. 19.
- Agrios.* Prohíbe plantaciones en zonas tradicionales de Regadío.  
D. 14 Dic. - B. 20 En.
- Esparto.* Intervención de su explotación.  
O. Pres. 23 En. - B. 28.

### 6.3 Trabajo

- Banca.* Aclaración a Reglamento Nacional Trabajo.  
Circ. 22 Dic. - B. 1 En.
- Vivienda.* Declaración de Movimiento de las Fianzas, por acogidos a régimen de concierto para su depósito en el Instituto Nacional.  
O. 31 Dic. - B. 6 En.
- Anticipos sobre Sentencias.* Normas para el Servicio de Fondo de Anticipos Reintegrables; Requisitos para entablar Recurso contra Sentencia.  
O. 30 Dic. - B. 7 En.
- Mutuolidades.* Autoriza cese funcionamiento a "C. I. A.", de Sevilla.  
O. 19 Dic. - B. 12 En.
- Accidentes.* Límite de Comisiones a Agentes Seguros.  
O. 15 En. - B. 22.

## 7. OBRAS PUBLICAS

### 7.1 Obras Públicas

- Carreteras.* Autorizaciones provisionales para circulación de servicios de transporte C. y D.  
Circ. 31 Dic. - B. 3 En.
- Ministerio.* Organiza Dirección General de Caminos.  
O. 29 Dic. - B. 10 En.
- Ministerio.* Organiza Negociado de "Recursos" en Sección "Concesiones" de Dirección General O. Hidráulicas.  
O. 2 En. - B. 11.
- Transportes carretera.* Normas para expedición billetes de Viajeros.  
O. 21 En. - B. 28.
- Trolebuses.* Formulario para redacción de proyectos.  
O. 21 En. - B. 28.
- Ferrocarriles.* Normas sobre uso y transferencia de vagones propiedad particular, de ancho normal.  
O. 21 En. - B. 30.

## 8. GOBERNACION, PARTIDO POLITICO

### 8.1 Gobernación

- Vehículos.* Normas para formación del Censo, a efectos movilización.  
O. 31 Dic. - B. 5 En.
- Telecomunicación.* Condiciona validez de concesiones al pago de impuestos Derechos Reales y Timbré.  
O. 31 Dic. - B. 14 En.
- Farmacia.* Continuación del negocio por herederos farmacéutico fallecido.  
O. 18 En. - B. 22.

### 8.2 Partido Político

Lingote de hierro al cok

1.1-A1-21

Clases y composiciones de los Lingotes de hierro al cok fabricados por las empresas nacionales

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

CLASE	Número	Si %	S %	M n. %	Ph %	
Gris . . . . .	1. <sup>a</sup>	I	3,5 — 2,5	0,02 — 0,06	1,5	0,04
		II	2,5 — 2,25	0,02 — 0,07		
	2. <sup>a</sup>	III	2,25 — 2,0	0,02 — 0,08	a	a
		IV	2,0 — 1,75	0,03 — 0,10		
		V	1,75 — 1,0	0,04 — 0,12		
Atruchado . . . . .	VI	1,0 — 0,8	0,05 — 0,15	0,4	0,06	
Blanco . . . . .	VII	Menos de 0,8	0,07 a más de 0,15			

SOCIEDAD METALÚRGICA DURO FELGUERA

CLASE	Número	Si %	C %	S %	M n. %	Ph %
Moldería . . . . .	I	3,0 — 3,5	3,6 — 4,2	0,01 — 0,06	0,75 — 1,00	0,03 — 0,10
	II	2,5 — 3,0	3,5 — 4,0			
	III	2,0 — 2,5	3,4 — 3,8			
	IV	1,5 — 2,0	3,2 — 3,6			
Moldería fosfo- rosa . . . . .	I	2,5 — 3,5	3,5 — 4,0	0,01 — 0,06	0,7 — 0,8	0,8 — 1,0
	II	1,5 — 2,5	3,4 — 3,8			
Manganesífero . . . . .	I	2,0 — 3,0	3,6 — 4,5	0,01 — 0,04	2,5 — 3,5	0,06 — 0,09

## SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA

(Moreda y Gijón)

Clase	Número	Si %	C %	S %	Mn %	Ph %
Moldería . . . . .	I	3 — 3,5	4 — 4,5	< 0,03	< 1.	< 0,08
» . . . . .	II	2,5 — 3	3,5 — 4	< 0,03		
» . . . . .	III	2 — 2,25	3,5 — 4	< 0,03		
» . . . . .	IV	1,5 — 2	3 — 3,5	< 0,05		
» . . . . .	V	1,25 — 1,50	3 — 3,5	< 0,06		
Blanco sin Manganeso . . . . .	VI	< 1	2,5 — 3	< 0,15	< 1.	< 0,08
Afino (A). . . . .	A	1,2 — 00	4 — 4,2	< 0,03	2,0 — 2,5	< 0,06
» (B). . . . .	B	2 — 00	3,5 — 4	< 0,05	1,5 — 2	< 0,06

## FÁBRICA DE MIERES

Clase	Número	Si %	C %	S %	Mn %	Ph %
Moldería . . . . .	I	2,5 — 3,5		0,02 — 0,05	0,4 — 1,5	< 0,05
» . . . . .	II	2 — 2,5		0,02 — 0,07		< 0,06
» . . . . .	III	1,5 — 2		0,02 — 0,08		< 0,07
» . . . . .	IV	< 1,5		0,03 — 0,015		< 0,08
Afino . . . . .	I	1,5 — 2		0,03 — 0,08	1,5 — 2	< 0,1
» . . . . .	II	> 2.		0,03 — 0,08		
Fosforoso. . . . .	I	3 — 3,5		< 0,05	0,25 — 0,45	1,45 — 1,65
» . . . . .	II	2,5 — 3		< 0,06		
» . . . . .	III	2 — 2,5		< 0,06		
» . . . . .	IV	1,5 — 2		< 0,08		

## NUEVA MONTAÑA, S. A.

Clase	Número %	Si %	C %	S %	Mn %	Ph %
Hematites	Gris .	1	3,00 — 4,00	menos de 0,05	0,75 — 1,20	menos de 0,10
		2		» » 0,06		
		3		» » 0,07		
		4		» » 0,10		
		5		» » 0,12		
	Blanco .	6	menos de 1	2,50 — 3,00	0,12 — 0,20	
Corriente	Gris .	1	3,00 — 4,00	menos de 0,05	0,75 — 1,20	0,11 — 0,20
		2		» » 0,06		
		3		» » 0,07		
		4		» » 0,10		
		5		» » 0,12		
	Blanco .	6	menos de 1	2,50 — 3,00	0,12 — 0,20	
Fosforoso	Gris .	1	3,00 — 4,00	menos de 0,05	0,75 — 1,20	0,70 — 1,00
		2		» » 0,06		
		3		» » 0,07		
		4		» » 0,10		
		5		» » 0,12		
	Blanco .	6	menos de 1	2,50 — 3,00	0,12 — 0,20	
Manganesífero	I	2,00 — 3,00	3,00 — 4,00	menos de 0,05	2,50 — 3,50	menos de 0,10
	II	1,00 — 2,00		» » 0,07		

# Lingote de acero

Fabricado en convertidor Bessemer

1.2 - A2 - 21

MARCAS, composiciones, características mecánicas y aplicaciones de los aceros Bessemer fabricados por las empresas nacionales.

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

MARCAS	C %	M n. %	Si %	P h %	S %	CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS		
						R	A %	Δ
B. 1.	0,08	0,30	Indicios a			30 - 40	25	100
	a	a						
B. 2.	0,15	0,45	0,10			40 - 50	22	120
	a	a						
B. 3.	0,25	0,60				50 - 60	18	130
	a	a						
B. 4.	0,25	0,35				60 - 70	15	135
	a	a						
B. 5.	0,35	0,60	0,10	Menos de	Menos de	70 - 80	12	140
	a	a						
B. 6.	0,45	0,60	0,30	0,07	0,06	75 - 85	10	150
	a	a						
B. 7.	0,65	0,80				80 - 90	8	160
	a	a						
	0,65	0,70						
	0,75	0,90						

Las características mecánicas indicadas, corresponden a estos aceros "brutos de laminado" y determinadas sobre barretas que respondan a la fórmula  $L^2 = 66,67 \cdot S$ .  
Los valores de A % y Δ son mínimos.

R = Carga de rotura kg./mm.<sup>2</sup>

A % = Alargamiento %.

Δ = Dureza "BRINELL".

## APLICACIONES

- B. 1 = Acero extrasuave. Soldable. Tubos forjados, Alambre, Llanta, Hojalata, Clavos, tornillos, etc.
- B. 2 = Acero suave. Soldable. Calidad corriente. Material para construcciones; puentes; traviesas; flejes; llantas; perfiles; **ICT** de todas dimensiones; hierros comerciales.
- B. 3 = Acero semisuave. Placas de asiento, eclises, escarpas, etc.
- B. 4 = Acero semiduro. Carriles pequeños y medianos. Bidas. Alambre para cablería.
- B. 5 = Acero duro. Carriles. Bandajes. Ejes para locomotoras. Material para muelles corrientes que no hayan de soportar grandes esfuerzos.
- B. 6 = Acero muy duro. Muelles, tensores, resortes.
- B. 7 = Acero extraduro. Herramientas; útiles diversos. Carril "Phoenix". Proyectiles.

<b>Lingote de acero</b>	<b>1.2 - A3 - 21</b>
Fabricado en horno Siemens	

Marcas, composiciones, características mecánicas y aplicaciones de los  
Aceros Siemens fabricados por las empresas nacionales.

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

MARCA	C %	M n. %	Si %	Ph %	S %	ESTADO	CARACTERÍSTICAS MECANICAS		
							R	A %	Δ
S. 1	0,05	0,30				Laminado	30 — 40	30	100
	a	a							
S. 2	0,15	0,40	Indicios a			Laminado	40 — 50	25	120
	a	a							
S. 3	0,25	0,50	0,12			Laminado	45 — 60	20	130
	a	a							
S. 4	0,35	0,40		Menos de 0,04	Menos de 0,06	Laminado	60 — 70	18	135
	a	a							
S. 5	0,45	0,40	0,10 a			Laminado	65 — 75	14	140
	a	a							
S. 6	0,55	0,50	0,30			Laminado	70 — 85	10	150
	a	a							
S. 7	0,65	0,90				Laminado	> 80	8	160
	a	a							
	0,75	1,00				Recocido	> 70		

Las características mecánicas indicadas, deberán ser determinadas sobre barretas que respondan a la fórmula  $L^2 = 66,67 S$ .

Los valores de A % y Δ son mínimos  
R = Carga de rotura en kg/mm<sup>2</sup>  
A % = Alargamiento %  
Δ = Dureza "BRINELL"

### APLICACIONES

- S. 1 Acero extrasuave. Soldable. Tubos soldados y sin soldadura, Alambre, Llanta, Chapa, Hojalata, Llaves, Tornillos, etc.  
S. 2 Acero suave. Soldable. Calidad corriente. Material para construcciones, puentes, traviesas, flejes, llantas, perfiles, **ICT** de todas dimensiones, hierros comerciales, chapas y remaches para calderas y buques. Escarpas.  
S. 3 Acero semisuave. Chapas y remaches para vagones. Placas de asiento, bridas, etc. Piezas de forja en general.  
S. 4 Acero semiduro. Ejes y discos para ruedas de vagones. Alambre para cablearía.  
S. 5 Acero duro. Carriles pequeños. Bandajes. Ejes para locomotoras.  
Material para muelles corrientes que no hayan de soportar grandes esfuerzos.  
S. 6 Acero muy duro. Carriles grandes, muelles, tensores, resortes. Cilindros forjados.  
S. 7 Acero extraduro. Herramientas, útiles diversos. Carril "Phoenix". Projectiles.

<b>Lingote de acero</b> Fabricado en horno Siemens	<b>1.2 - A3 - 22</b>
---	----------------------

## BASCONIA, C. A.

Marca	Calidad	C. %	M n. %	Si %	Ph. %	S %	Resistencia mínima kilos por m/m <sup>2</sup>	Alargamiento mínimo % Barretas de 200 m/m
000	Extradulce	0,10 a 0,15	0,35 a 0,40	0,05 a 0,10	Trazas a 0,02	0,04 a 0,08	30 a 35	30 a 26
00	Dulce	0,15 a 0,20	0,40 a 0,45				35 a 40	28 a 24
0	Semidulce	0,20 a 0,25	0,45 a 0,50				40 a 45	26 a 22
1	Semiduro	0,25 a 0,30	0,50 a 0,60				45 a 50	24 a 20
3	Duro	0,40 a 0,50	0,65 a 0,75				65 a 70	18 a 15

### APLICACIONES

- 000 — Tubos forjados, Alambre dulce, Hojalata, Llanta, etc.
- 00 — Chapa para calderas, Hojalata, Aceros comerciales, Perfiles pequeños y flejes.
- 0 — Aceros comerciales y Perfiles medianos, Flejes, etc.
- 1 — Ejes para vagones, Discos para ruedas y Material para buques.
- 3 — Bandajes para Ruedas, Alambre para Cablería.

## SOCIEDAD METALURGICA DURO - FELGUERA

Calidad	Marca	C. %	M n. %	Si %	Ph. %	S. %	Carga de rotura kgs. por m/m <sup>2</sup>	Alargamiento mínimo % Barretas de 200 m/m.
Extradulce	1	0,05 a 0,15	0,30 a 0,45	0,10   0,10 a 0,15 0,15 a 0,20 0,15 a 0,25	0,40	0,02 a 0,05	34 a 40	36 a 30
Dulce	2	0,15 a 0,25	0,45 a 0,55				40 a 45	30 a 26
Semidulce	3	0,25 a 0,35	0,55 a 0,60				45 a 55	26 a 22
Semiduro	4	0,35 a 0,45	0,60 a 0,70				55 a 65	22 a 18
Duro	5	0,45 a 0,50	0,70 a 0,80				65 a 75	18 a 14
Duro	6	0,50 a 0,60	0,80 a 0,95				75 a 80	14 a 11

### APLICACIONES

- 1 — Tubos soldados y sin soldadura, alambre dulce, llanta, etc.
- 2 — Aceros comerciales y perfiles pequeños, chapa y remaches para calderas, placas de asiento.
- 3 — Aceros comerciales y perfiles medianos, eclises, material para construcciones, puentes, carril pequeño, chapa y remaches para vagones, etc.
- 4 — Chapas y remaches para buques, ejes para vagones, vigas grandes, carril mediano y pequeño.
- 5 — Carriles grandes y medianos, ejes para locomotora y vagones, etc.
- 6 — Especial para carril grande.



## Lingote de acero

Fabricado en horno Siemens

**1.2 - A3 - 23**

## SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA

(MOREDA Y GIJON)

Calidad	Marca	Carbono	Resistencia Kgs. por m/m <sup>2</sup>	Alargamiento por 100	Aplica- ciones
Extradulce . . . . .	I	0,09 — 0,12	35 a 40	30 a 35	a
Dulce . . . . .	II	0,12 — 0,20	40 a 45	28 a 30	b
Semidulce . . . . .	III	0,20 — 0,30	50 a 55	23 a 25	c
Semiduro . . . . .	IV	0,30 — 0,40	55 a 60	20 a 23	d
Duro . . . . .	V	0,40 — 0,60	60 a 70	15 a 20	e
Muy duro . . . . .	VI	0,60 — 0,70	70 a 80	13 a 15	f
Extraduro . . . . .	VII	0,70 — 0,80	80 a 90	10 a 12	g

### APLICACIONES

- |  |   |
|--|---|
| a) Alambre dulce, hojalata, llanta, flejes, etc.   | e) Alambre para cablería, bandajes para ruedas. |
| b) Chapa gruesa, hojalata, perfiles pequeños, etc. | f) Herramientas resortes, etc.                  |
| c) Aceros comerciales, perfiles medianos, etc.     | g) Herramientas, bolas para molinos, etc.       |
| d) Ejes para vagones, ruedas y material marítimo.  |   |

## SOCIEDAD ANONIMA ECHEVARRIA

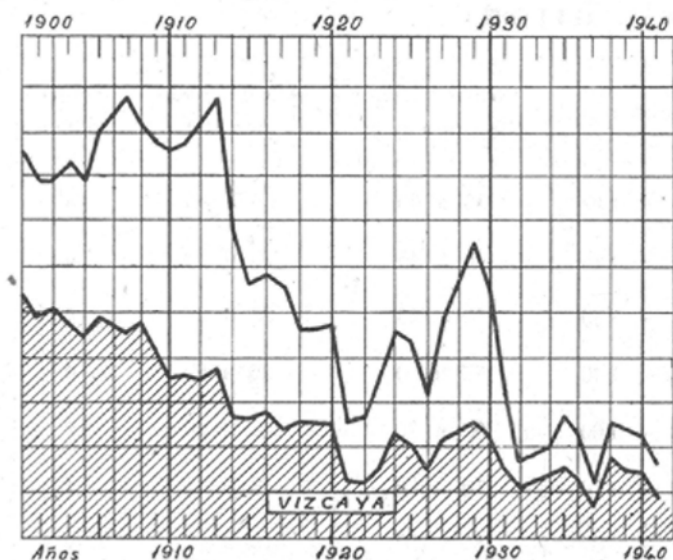
Marca	C %	Mn %	Si %	P <sub>4</sub> %	S %	R Kg. m/m <sup>2</sup>	A %
Corriente . . . . .	< 0,12	0,30 — 0,45	Menos de 0,20	Menos de 0,04	Menos de 0,06	30 — 35	30
10 . . . . .	0,15 — 0,20	0,40 — 0,45				35 — 45	26
1 . . . . .	0,20 — 0,25	0,50 — 0,60				45 — 52	23
X . . . . .	0,30 — 0,35	0,50 — 0,60				52 — 60	20
XX . . . . .	0,35 — 0,40	0,50 — 0,60	Menos de 0,25			60 — 65	17
3 . . . . .	0,40 — 0,50	0,65 — 0,70				65 — 70	16
2 . . . . .	0,50 — 0,55	0,65 — 0,75				70 — 75	14
3½ . . . . .	0,55 — 0,60	0,65 — 0,80				70 — 80	13
4 . . . . .	0,60 — 0,65	0,65 — 0,80				75 — 82	12

# Producción de mineral de hierro en Vizcaya y España

## Anual

857 790 796 944 927 864 913 682 585 469 476 277 461 318 577 531 176 209 226 254 224  
 790 830 807 989 878 877 986 561 555 464 260 345 444 496 654 319 181 281 127 244 164

ESPAÑA



VIZCAYA

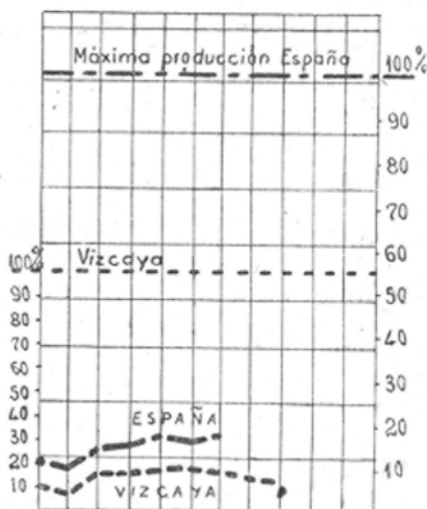
526 505 459 486 481 356 351 261 281 258 256 121 238 445 238 234 111 134 139 182 151  
 496 485 498 473 427 361 386 267 246 254 121 158 208 210 260 151 122 159 274 157 383

Millones Miles de Tn.

## Mensual

90 82 119 121 145 139 144

E F M A M J J A S O N D



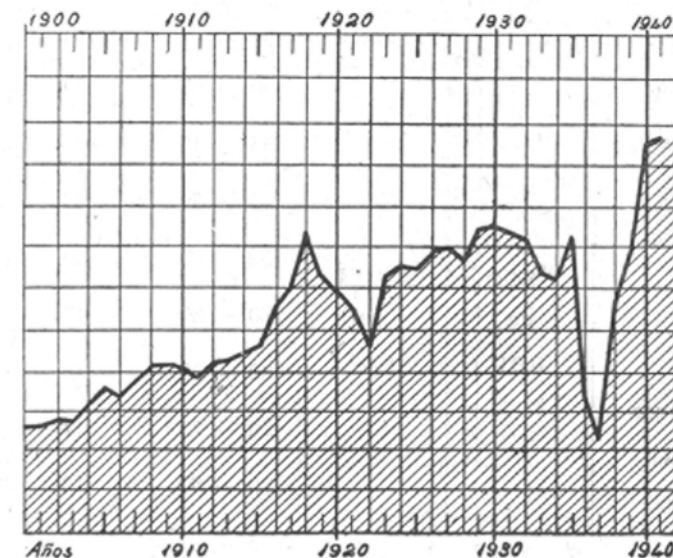
E F M A M J J A S O N D

48 47 65 65 71 79 76 65 62

# Producción de carbón en España

## Anual

267 220 312 339 411 405 413 442 558 723 597 476 659 693 679 750 719 623 447 561 941  
 274 280 371 388 412 391 429 468 601 624 542 636 652 699 754 743 630 226 229 695 959



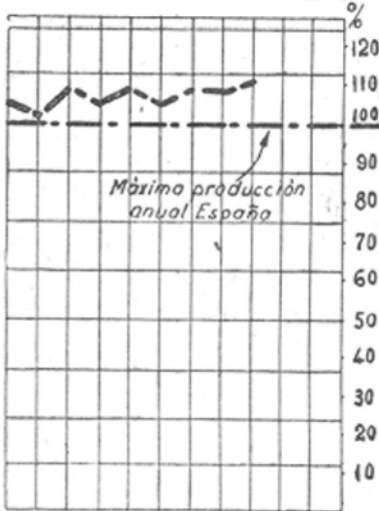
Años 1910 1920 1930 1940

Millones Miles de Tn.

## Mensual

84 81 86 84 86 84 88 86 83 89 4

E F M A M J J A S O N D



E F M A M J J A S O N D

Millones Miles de Tn.

1942

## Producción de Carbón en España

Años	Antracita	Hulla	Lignito	TOTAL
	Tons.	Tons.	Tons.	Tons.
1929	499.744	6.608.572	438.951	7.547.267
1930	523.575	6.596.232	378.032	7.507.839
1931	524.689	6.566.230	341.466	7.432.385
1932	547.761	6.306.205	336.291	7.190.257
1933	572.440	5.426.560	301.014	6.300.014
1934	644.621	5.287.398	298.643	6.230.662
1935	649.573	6.206.831	321.474	7.267.878
1936	309.930	2.962.461	199.031	3.471.422
1937	407.838	1.676.531	207.896	2.292.265
1938	440.253	5.208.401	165.801	5.814.455
1939	563.963	6.042.264	193.575	6.799.802
1940	1.098.050	7.751.068	568.165	9.417.283
1941	1.169.024	7.606.154	819.186	9.594.364
1942	1.270.203	8.071.241	1.076.625	10.418.069
1941 Enero	77.399	595.234	44.129	716.762
Febrero	78.050	549.979	59.554	687.583
Marzo	91.577	623.153	66.168	780.898
Abril	90.447	613.028	64.231	763.712
Mayo	98.061	653.687	75.509	827.257
Junio	90.984	617.876	67.027	775.887
Julio	95.503	652.263	68.062	815.828
Agosto	96.171	656.257	68.779	821.207
Septbre	105.883	669.624	69.170	844.677
Octubre	115.124	663.530	78.824	857.478
Novbre	110.900	640.013	78.740	829.653
Dicbre	113.925	671.510	79.532	964.967
1942 Enero	103.986	664.923	73.227	842.136
Febrero	105.548	621.204	88.866	815.618
Marzo	110.945	667.283	98.842	877.070
Abril	95.433	629.724	87.725	812.882
Mayo	103.374	663.610	98.469	865.462
Junio	99.128	666.129	83.197	848.454
Julio	95.359	688.675	84.214	868.248
Agosto	88.652	662.356	86.575	837.583
Septbre	105.105	676.657	88.430	870.192

\*\*\*

## Producción y exportación de mineral en España

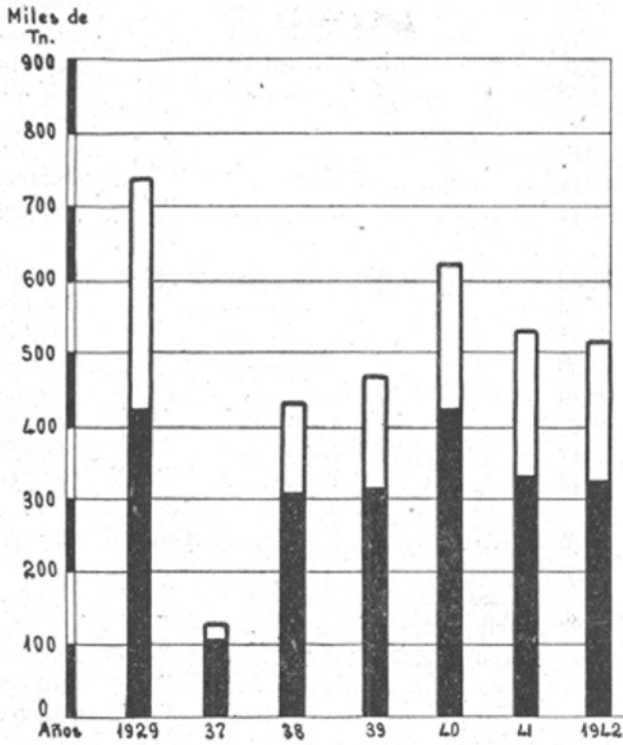
F E C H A	Producción		Exportación
	Tons.	Tons.	
1913	9.861.668	8.907.309	
1929	6.546.648	5.594.337	
1930	5.517.211	3.724.261	
1931	3.190.203	1.827.877	
1932	1.760.471	1.309.726	
1933	1.815.484	1.411.156	
1934	2.094.001	1.778.415	
1935	2.815.150	1.893.370	
1936	2.266.288	1.743.536	
1937	1.269.742	848.000	
1938	2.544.945	1.145.000	
1939	2.441.598	1.261.099	
1940	2.244.995	800.215	
1941	1.640.686	558.594	
1942 (aprox.)	1.300.000	400.000	

## Producción de mineral en Vizcaya

F E C H A	Producción	
	Tons.	Tons.
1933	1.229.357	
1934	1.349.402	
1935	1.598.948	
1936	1.397.082	
1937	749.242	
1938	1.820.021	
1939	1.675.757	
1940	1.512.348	
1941	982.662	
1942	786.379	
1933 Media mensual	102.446	
1934	112.450	
1935	110.543	
1938	151.668	
1939	139.646	
1940	126.029	
1941	81.888	
1942	65.531	
1940 Enero	124.136	
Febrero	132.367	
Marzo	147.679	
Abril	156.033	
Mayo	148.696	
Junio	146.698	
Julio	139.863	
Agosto	121.577	
Septiembre	101.961	
Octubre	92.460	
Noviembre	100.363	
Diciembre	100.515	
1941 Enero	74.414	
Febrero	56.232	
Marzo	117.373	
Abril	91.966	
Mayo	92.703	
Junio	89.320	
Julio	85.168	
Agosto	81.162	
Septiembre	81.567	
Octubre	82.156	
Noviembre	70.458	
Diciembre	82.276	
1942 Enero	48.382	
Febrero	46.699	
Marzo	64.933	
Abril	65.352	
Mayo	70.907	
Junio	79.124	
Julio	75.873	
Agosto	65.128	
Septiembre	62.057	
Octubre	65.661	
Noviembre	70.928	
Diciembre	71.335	
1943 Enero	56.797	

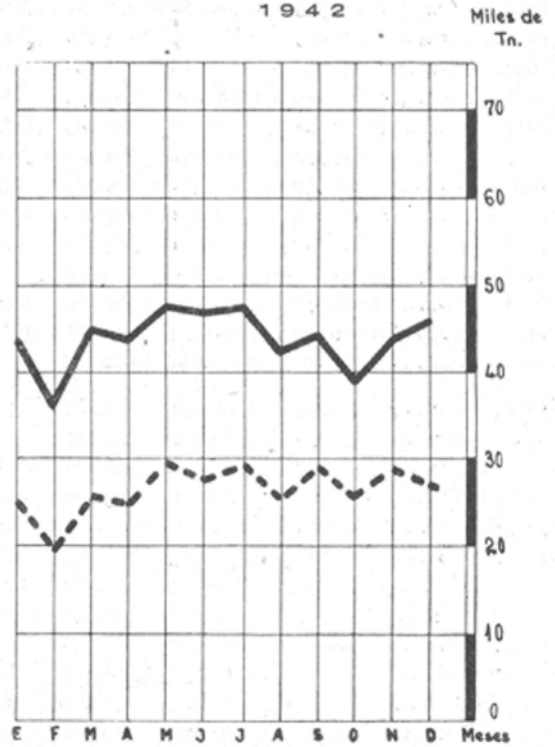
## Producción de lingote de hierro en Vizcaya y España

### Anual



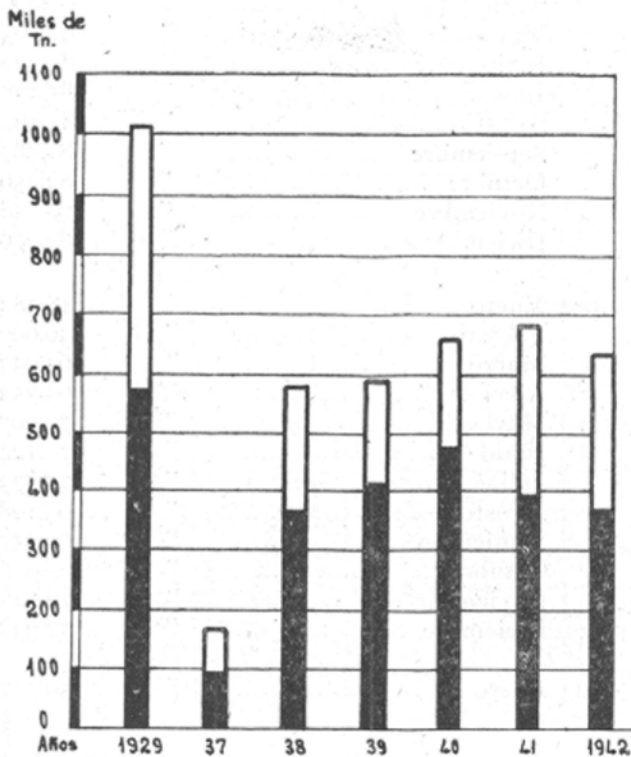
### Mensual

1942



## Producción de lingote de acero en Vizcaya y España

### Anual



### Mensual

1942



## Producción siderúrgica en España

## Producción siderúrgica en Vizcaya

Fecha		Hierro	Acero	Fecha		Hierro	Acero
1913	Tons.	424.774	316.336	1913	Tons.	311.818	242.472
1929	"	748.936	1.003.459	1929	"	424.979	563.766
1930	"	615.583	924.534	1930	"	344.187	524.723
1931	"	472.665	645.366	1931	"	245.796	326.651
1932	"	296.481	532.403	1932	"	183.976	301.815
1933	"	329.703	506.653	1933	"	247.768	296.697
1934	"	362.670	646.856	1934	"	255.673	324.367
1935	"	341.114	594.710	1935	"	243.486	354.938
1936	"	225.572	372.720	1936	"	159.398	219.829
1937	"	131.974	166.537	1937	"	107.997	96.821
1938	"	436.417	573.530	1938	"	304.583	363.117
1939	"	473.360	584.270	1939	"	313.868	409.981
1940	"	625.918	654.896	1940	"	423.482	480.112
1941	"	536.865	681.304	1941	"	331.885	398.872
1942	"	528.117	637.750	1942	"	323.312	366.396
1913	Media mensual. Tons.	35.398	26.365	1913	Media mensual. Tons.	25.985	20.206
1929	"	62.411	83.621	1929	"	35.415	46.980
1931	"	39.388	53.780	1935	"	20.086	29.571
1932	"	24.706	44.367	1938	"	23.092	26.582
1935	"	28.426	49.559	1939	"	26.155	34.165
1940	"	52.160	54.574	1940	"	35.290	40.009
1941	"	44.738	56.775	1941	"	27.657	33.219
1942	"	43.843	55.764	1942	"	26.942	30.533
1942	Enero	36.498	44.217	1941	Enero	27.048	33.060
	Febrero	45.422	54.520		Febrero	22.983	26.619
	Marzo	44.476	53.296		Marzo	23.277	34.259
	Abril	47.313	57.872		Abril	29.209	35.693
	Mayo	46.654	54.057		Mayo	31.542	37.499
	Junio	47.600	55.361		Junio	29.536	35.990
	Julio	42.653	50.095		Julio	30.569	36.957
	Agosto	44.732	49.875		Agosto	30.149	33.022
	Septiembre	38.581	52.954		Septbre.	29.790	34.836
	Octubre	43.729	55.950		Octubre	30.991	35.230
	Noviembre	46.616	53.789		Noviembre	22.313	27.559
	Diciembre				Diciembre	24.478	28.148
				1942	Enero	26.540	31.902
					Febrero	19.949	23.214
					Marzo	26.749	32.242
					Abril	26.288	31.175
					Mayo	29.737	34.929
					Junio	27.972	30.448
					Julio	29.152	31.147
					Agosto	25.659	28.888
					Septiembre	29.051	29.075
					Octubre	25.914	30.809
					Noviembre	28.834	32.957
					Diciembre	27.467	29.610
				1943	Enero	26.647	31.997

PRODUCCION DE CARBON (HULLA) EN ESPAÑA EN 1942

Mes	1942	1941	Meses	1942	1941
Enero .....	Tons. 664.923	595.234	Enero .....	Tons. 664.923	595.234
Febrero .....	" 621.204	549.979	Enero/Febrero .....	" 1.286.127	1.145.213
Marzo .....	" 667.283	623.153	Enero/Marzo .....	" 1.953.410	1.768.366
Abril .....	" 629.724	613.028	Enero/Abril .....	" 2.583.134	2.381.394
Mayo .....	" 663.619	653.687	Enero/Mayo .....	" 3.246.653	3.035.081
Junio .....	" 666.129	617.876	Enero/Junio .....	" 3.912.782	3.652.957
Julio .....	" 688.675	652.263	Enero/Julio .....	" 4.601.457	4.305.220
Agosto .....	" 662.356	656.257	Enero/Agosto .....	" 5.263.813	4.961.477
Septiembre .....	" 676.657	669.624	Enero/Sepbre. ....	" 5.940.470	5.631.101
Octubre .....	" 708.478	663.530	Enero/Octubre .....	" 6.648.948	6.294.631
Noviembre .....	" 658.311	640.013	Enero/Novbre. ....	" 7.307.259	6.934.644
Diciembre .....	" 645.789	671.510	Enero/Dicbre. ....	" 7.953.048	7.606.154
Media mensual .....	" 662.754	633.846	Total año 1941 .....	" 7.953.048	7.606.154

PRODUCCIONES MINERAS EN ESPAÑA EN 1942

M E S		Pirita de Hierro	Zinc	Cobre	Manganeso	Wolfram	Estaño	Plomo
		Tons.	Tons.	Tons.	Tons.	Kgs.	Kgs.	Tons.
1941	Enero .....	28.431	6.013	13.771	421	32.393	25.689	4.205
	Febrero .....	40.604	5.120	27.485	424	15.116	12.029	2.649
	Marzo .....	21.657	6.051	8.298	—	24.123	30.118	3.863
	Abril .....	14.030	6.290	3.362	—	41.804	7.758	2.927
	Mayo .....	30.912	6.951	7.514	854	23.341	12.871	4.131
	Junio .....	70.321	6.700	11.842	1.616	47.357	27.604	4.145
	Julio .....	33.256	5.627	13.737	1.028	58.966	11.011	3.401
	Agosto .....	40.441	5.775	10.708	795	48.972	11.935	3.156
	Septiembre .....	38.207	6.480	12.599	726	49.883	17.857	3.681
	Octubre .....	63.829	5.936	8.321	952	29.903	15.923	3.294
	Noviembre .....	62.375	5.455	11.735	1.278	48.036	14.703	4.204
	Diciembre .....	49.943	6.112	15.081	1.369	83.716	25.743	4.129
	Total .....	490.096	72.500	130.682	9.923	503.603	187.698	43.728
	Media mensual .....	40.841	6.041	10.890	827	41.966	15.641	3.644
1942	Enero .....	42.976	6.036	13.073	1.551	48.828	11.770	3.723
	Febrero .....	16.360	88	12.239	1.681	34.542	14.285	3.352
	Marzo .....	23.493	6.057	13.024	1.272	87.855	17.204	3.248
	Abril .....	31.539	8.516	?	1.607	?	?	4.298
	Mayo .....	40.849	6.853	13.532	2.176	58.289	15.554	4.298
	Junio .....	42.421	5.883	10.574	1.427	70.100	7.418	5.074
	Julio .....	44.040	5.777	278.571	1.507	109.434	7.915	4.713
	Agosto .....	40.504	5.987	233.026	1.854	137.006	15.033	5.539
	Septiembre .....	144.120	5.247	12.106	1.845	170.597	33.364	5.469
	Octubre .....	23.260	5.472	10.474	1.731	225.490	25.939	3.782
	Noviembre .....	56.009	5.498	11.316	1.479	197.257	450.582	3.720
	Diciembre .....	57.962	5.483	8.180	1.568	219.444	31.478	3.702

(Estadísticas preparadas por la Liga Vizcaína de Productores con datos de la Dirección General de Minas).

**PRODUCCION DE MINERAL DE HIERRO EN ESPAÑA EN 1942**

Mes		1942	1941	Meses		1942	1941
Enero	Tons.	89.642	115.683	Enero	Tons.	89.042	115.683
Febrero	"	81.824	88.509	Enero/Febrero	"	171.476	204.192
Marzo	"	119.453	158.309	Enero/Marzo	"	290.919	362.501
Abril	"	120.608	147.797	Enero/Abril	"	411.527	510.298
Mayo	"	145.077	146.583	Enero/Mayo	"	556.604	656.881
Junio	"	139.376	140.701	Enero/Junio	"	695.980	797.582
Julio	"	144.616	137.993	Enero/Julio	"	840.596	935.575
Agosto	"	139.716	144.852	Enero/Agosto	"	980.312	1.080.427
Septiembre	"	141.829	132.556	Enero/Septbre.	"	1.122.141	1.212.983
Octubre	"	199.128	139.017	Enero/Octubre	"	1.321.269	1.352.000
Noviembre	"	—	150.859	Enero/Novbre.	"	—	1.502.859
Diciembre	"	—	137.828	Enero/Dicbre.	"	—	1.640.686
Media mensual	"	—	136.723	Total año 1941	"	—	1.640.686

(Estadísticas preparadas por la Liga Vizcaína de Productores con datos de la Dirección General de Minas).

**PRODUCCION DE LINGOTE DE HIERRO EN ESPAÑA EN 1942**

Mes		1943	1942	Mes		1943	1942
Enero	Tons.	44.632	43.843	Enero	Tons.	44.632	43.843
Febrero	"	—	36.498	Enero/Febrero	"	—	80.341
Marzo	"	—	45.422	Enero/Marzo	"	—	125.763
Abril	"	—	44.476	Enero/Abril	"	—	170.239
Mayo	"	—	47.313	Enero/Mayo	"	—	217.552
Junio	"	—	46.654	Enero/Junio	"	—	264.206
Julio	"	—	47.600	Enero/Julio	"	—	311.806
Agosto	"	—	42.653	Enero/Agosto	"	—	354.459
Septiembre	"	—	44.732	Enero/Septbre.	"	—	399.191
Octubre	"	—	38.581	Enero/Octubre	"	—	437.772
Noviembre	"	—	43.729	Enero/Novbre.	"	—	481.501
Diciembre	"	—	46.616	Enero/Dicbre.	"	—	528.117
Media mensual	"	—	44.010	Total año 1942	"	—	528.117

**PRODUCCION DE ACERO EN ESPAÑA EN 1942**

Mes		1943	1942	Mes		1943	1942
Enero	Tons.	52.908	55.764	Enero	Tons.	52.900	55.764
Febrero	"	—	44.217	Enero/Febrero	"	—	99.981
Marzo	"	—	54.520	Enero/Marzo	"	—	154.501
Abril	"	—	53.296	Enero/Abril	"	—	207.797
Mayo	"	—	57.872	Enero/Mayo	"	—	265.669
Junio	"	—	54.057	Enero/Junio	"	—	319.726
Julio	"	—	55.361	Enero/Julio	"	—	375.087
Agosto	"	—	50.095	Enero/Agosto	"	—	425.182
Septiembre	"	—	49.875	Enero/Septbre.	"	—	475.057
Octubre	"	—	52.954	Enero/Octubre	"	—	528.011
Noviembre	"	—	55.950	Enero/Novbre.	"	—	583.961
Diciembre	"	—	53.789	Enero/Dicbre.	"	—	637.750
Media mensual	"	—	53.146	Total año 1942	"	—	637.750

(Estadísticas recopiladas por la Liga Vizcaína de Productores).

PRODUCCIONES METALURGICAS EN ESPAÑA EN 1942

M E S	Ferro-manganeso	Ferro silicio	Silico-manganeso	Zinc	Estaño
	Kgs.	Kgs.	Kgs.	Tons.	Kgs.
1941 Enero .....	552.900	330.000	152.600	1.070	6.280
Febrero .....	555.500	178.100	74.200	950	5.331
Marzo .....	533.600	241.100	128.700	1.042	1.714
Abril .....	677.900	234.600	—	990	3.010
Mayo .....	730.300	113.100	—	980	1.605
Junio .....	820.000	231.500	—	940	10.221
Julio .....	781.900	174.100	—	964	14.850
Agosto .....	—	—	—	1.012	5.293
Septiembre .....	—	—	—	1.202	2.654
Octubre .....	20.680	—	—	1.231	1.366
Noviembre .....	—	—	—	1.174	900
Diciembre .....	374	—	—	1.208	7.820
Total .....	4.673.154	1.502.500	355.500	12.763	61.044
Media mensual .....	580.672	125.208	29.625	1.063	5.087
1942 Enero .....	78.600	—	—	1.225	3.310
Febrero .....	—	—	—	1.093	8.420
Marzo (1) .....	2.085.200	1.322.500	12.000	1.196	875
Abril .....	311.000	406.000	—	—	4.656
Mayo .....	605.500	390.000	—	1.406	—
Junio .....	766.000	385.000	—	1.185	2.318
Julio .....	719.664	271.200	—	1.402	319
Agosto .....	703.600	150.000	—	1.325	198
Septiembre .....	817.310	209.900	5.100	1.182	18.306
Octubre .....	511.600	333.400	—	1.363	—
Noviembre .....	611.500	361.000	—	1.336	17.485
Diciembre .....	647.200	353.400	—	1.463	17.457

(1) La producción de Febrero, está incluida en Marzo.

M E S	Cobre negro	Cobre Blister	Cobre refinado	Cobre Cáscara	Plomo	Plata
	Kgs.	Kgs.	Kgs.	Kgs.	Tons.	Kgs.
1941 Enero .....	51.564	260.901	631.412	803.296	4.977	63
Febrero .....	117.000	166.927	697.588	913.661	1.807	1.962
Marzo .....	111.000	242.000	638.412	750.212	3.498	807
Abril .....	10.000	165.000	525.000	617.739	2.271	—
Mayo .....	143.000	225.885	317.508	503.390	207	1.334
Junio .....	41.000	194.000	330.000	371.934	2.982	166
Julio .....	122.000	306.000	253.000	286.027	2.477	40
Agosto .....	185.000	283.000	242.000	244.761	1.903	—
Septiembre .....	—	360.000	204.000	178.696	1.981	690
Octubre .....	223.000	401.000	209.900	239.219	2.323	240
Noviembre .....	98.000	375.000	333.886	259.341	2.047	—
Diciembre .....	7.000	407.000	238.500	521.160	2.111	380
Total .....	1.108.564	3.387.517	4.620.306	5.689.436	30.584	5.691
Media mensual .....	92.380	282.293	385.025	474.120	2.548	474
1942 Enero .....	84.000	243.988	268.139	406.656	1.672	111
Febrero .....	102.988	456.000	291.379	340.425	4.797	85
Marzo .....	1.235	479.360	476.520	485.839	1.945	48
Abril .....	68.000	470.000	129.790	789.597	—	—
Mayo .....	89.000	521.000	500.556	595.360	4.287	—
Junio .....	228.000	499.000	342.006	480.355	3.216	—
Julio .....	109.522	508.000	418.646	413.056	2.724	—
Agosto .....	67.468	515.114	398.203	346.661	3.239	223
Septiembre .....	—	610.000	428.829	311.033	2.770	—
Octubre .....	—	520.000	—	515.771	4.462	463
Noviembre .....	212.000	518.000	—	506.793	4.302	280
Diciembre .....	196.000	525.000	—	481.432	1.336	546

(Estadística preparada por la Liga Vizcaína de Productores con datos de la Dirección General de Minas.)



1  
Lejía "CHIMBO"  
**SORONDO  
Y COMPAÑIA**  
Estrada Zancueta (Basurto)  
Estrada Masustegui  
(Basurto)  
Teléfonos núm. 11987, 14083

2  
**J. J. MUÑOZ  
MENDIZABAL**  
Fabricante de las correas  
"EL TIGRE"  
Fábrica y oficinas:  
Subida a San Pedro  
Teléfono 14531 - Deusto  
**BILBAO**

3  
Artículos para Ferreterías,  
Armerías y Bazares  
  
Marcas de Fábrica:  
**DAMACO Y LONGINES**  
**DOMINGO ACHA Y  
COMPAÑIA, S. LTDA.**  
  
General Mola, 22  
**ERMUA (Vizcaya)**

4  
**FABIO MURGA  
ACEBAL,**  
Ingeniero Industrial  
  
Electrodos para Soldadura  
Eléctrica. Trabajos de Solda-  
dura Eléctrica y Autógena.  
Aparatos de Soldar al arco.  
  
Talleres y Oficinas:  
**VALMASEDA (Vizcaya)**  
Teléfono núm. 15

5  
Reservado para  
**ZUBIA y COMPAÑIA**  
**ELORRIO**  
(Vizcaya)

6  
**Gamarra Limitada**  
Martillos Pilones - Molinos  
preparadores de arenas de  
fundición - Fundiciones de  
piezas en serie, en hierro,  
cobre y sus aleaciones.  
Teléf. 1331 Teleg. Gamarra  
**VITORIA**

7  
**TALLERES  
DE ORTUELLA**  
**CASA MARISCAL, S. A.**  
(Sucesores de Ibarra y Cia.)  
Fundición, Ajustaje  
y Calderería  
Tubería de Hierro fundido.  
Maquinaria en general para  
Minería  
Telegramas:  
**MARISCAL - GALLARTA**  
**ORTUELLA - BILBAO**

8  
**SEGURIDAD**  
Es la cualidad maestra de  
los neumáticos  
**FIRESTONE  
HISPANIA**  
Fábrica y Oficina Central:  
**BASAURI (BILBAO)**  
Teléfonos 17827-28-29  
Apartado número 406  
Sucursales en:  
Madrid, Barcelona, Sevilla,  
Valencia, La Coruña.  
Depósito en **MURCIA**

9  
Cía. de Seguros Reunidos  
**LA UNION Y EL  
FENIX ESPAÑOL**  
Seguros:  
Contra incendios - Vida  
Marítimos - Cascos y Mercan-  
cías - Valores - Accidentes  
del Trabajo e individuales  
Responsabilidad civil - Auto-  
móviles - Camiones - Carros  
Contra robo y tumulto po-  
pular  
Subdirectores en Vizcaya:  
**MAURA Y ARESTI, LTD.**  
Arenal, 3 - Teléfono. 11027

10  
**HIJO DE  
MIGUEL MATEU**  
**SECCION MAQUINARIA**  
Máquinas - Herramientas de  
alta calidad - Utillaje de pre-  
cisión - Muelas "NORTON"  
  
Solicítense Presupuestos:  
Barcelona - Madrid  
Bilbao - Valencia

11  
*Maquinaria  
para  
conservas*  
**SOMME**  
**APARTADO 22 - BILBAO**

12  
**FUNDICIONES  
ITUARTE, S. A.**  
(Antes Vda. e Hijos  
de Ignacio Ituarte)  
Fundición de Bronces y  
Hierro niquelado, platea-  
do, dorado y cobreado.  
Ejecución de toda clase  
de **TRABAJOS  
SOBRE DIBUJO**  
Castaños, 11 - Teléfono 12013  
**BILBAO**

13  
**Sociedad Anónima  
JOYERIA Y  
PLATERIA DE  
GUERNICA**  
Fábrica de Cubiertos Plata,  
Metal blanco plateado, Alpa-  
ca pulida, Acero inoxidable,  
Acero estañado brillante,  
Cuchillería de mango platea-  
do y hoja inoxidable, Cuchi-  
llería de mango de alpaca y  
hoja inoxidable.  
**GUERNICA (Vizcaya)**

14  
**HIJOS DE VICINAY**  
Fabricación de Cadenas  
**OCHANDIANO**  
(Vizcaya)

15  
Foto y Hucocgrabado  
" **A R T E** "  
Rodríguez Arias, 10  
Teléfono 10021  
**BILBAO**

16  
Tubos de Hierro y Acero  
soldados y sin soldadura y  
toda clase de accesorios  
**COMPANIA GENERAL  
DE TUBOS, S. A.**  
Central:  
Alameda de Urquijo, n.º 37  
**BILBAO**  
Sucursales:  
BARCELONA, Urgel, 43.—  
MADRID, Cardenal Cisne-  
ros, 70.—SEVILLA, Arjona,  
4, dupd.—GIJON, Plaza de  
la E. del Norte, 3.  
Talleres y almacenes praes.  
**GALINDO - BARACALDO**  
(Vizcaya)

17  
Fundiciones y Talleres  
**OLMA, CIA. LTDA.**  
  
Hierro maleable, Colado,  
Latón, Bronce, Aluminio  
  
Cadenas de maleable  
**DURANGO**  
(Vizcaya)

18  
Máquinas de extracción  
A vapor y eléctricas de  
todos tipos para pozos  
y planos inclinados de  
minas.  
**INSTALACIONES  
INDUSTRIALES, S. A.**  
Teléfono n.º 14673  
Apartado, núm. 393  
**TALLERES:**  
Plaza de Alzola, 5  
**BILBAO**

19  
Materiales para Minas, obras  
y Ferrocarriles — Carriles,  
Aceros — Cables — Tuberías  
Yunque — Herramientas  
**ANGEL PICO**  
Arbieto, 1 - Teléfono, 14813  
Telegramas:  
**PICLAR**  
**BILBAO**



TEJIDOS EXTRA FUERTES  
Cintas Transportadoras  
Enrejados · Alambres  
y todos los derivados  
PARA USOS INDUSTRIALES

**RIVIERE**  
SOCIEDAD ANONIMA

PRODUCTOR NACIONAL

DESDE 1837

BARCELONA · MADRID · PAMPLONA  
RDA. S. PEDRO, 58 C. PRADO, 4 AV. SAN JORGE

## LA ESPERANZA

CONSTRUCCIONES MECANICAS  
INSTALACIONES INDUSTRIALES - FUN-  
DACION HIERRO COLADO HIERRO  
MALEABLE - BRONCE Y LATON - FORJA  
AJUSTE - CALDERERIA - CERRAJERIA  
HERRERIA - COCINAS ECONOMICAS  
MAGUINARIA PARA TEJERAS.

**JULIAN DE ABANDO, S. A.**  
**HENAO 46, — Teléfono 18595**  
**BILBAO**



**SIERRAS  
ALAVESAS**

**MAQUINARIA DE CALIDAD  
PARA TRABAJAR LA MADERA**  
**Apartado, 56. Vitoria.**

### 4 Sociedad Anónima JOSÉ MARÍA QUIJANO

(Fundadas en 1873)

Acero Martin Siemens - Hierros comerciales - Alambres de todas clases  
GRIS BRILLANTE RECOCIDO COBRIZO  
GALVANIZADO ESTANADO  
Puntas de paris - Tachuelas simiente - Alcayatas grapas - Espino  
artificial - Enrejados telas metálicas - Cables de acero - Muelles  
resortes - Otras manufacturas de alambre

**FORJAS DE BUELNA**

Apartado núm. 139

SANTANDER

### 5 JABONERA BILBAINA, S. A.

Jabones. TREBOL e IZARRA

TELEFONOS

Fábrica: 14920

Oficinas: 14931

Particular de Alzola, n.º 14.—Apartado n.º 103

### 6 La Vasco Navarra

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

ACCIDENTES - INCENDIOS  
Domicilio social: PAMPLONA

COMPANIA GENUINAMENTE ESPAÑOLA

DELEGACION EN VIZCAYA:

Bailén, números 5 y 7, principal

Teléfono número 10056

B I L B A O

REFINERIAS METALURGICAS

### Lipperheide y Guzmán, S. A.

Fabricación de COBRE ELECTROLITICO,  
COBRE "BEST SELECTED", BRONCES de  
todas clases, LATONES, METALES  
ANTIFRICCION, Cobre fosforoso, Soldaduras,  
Antimonio y diversas aleaciones no-férricas.

Fábrica en ASUA (Vizcaya)

Oficinas: Alameda de Mazarredo, 7 - BILBAO

Teléfono número 16945

1  
**LA INDUSTRIAL**

Gran Tejera Mecánica

**L. CASTILLO Y C.<sup>a</sup>**

Teléfono 17835

BASURTO :- BILBAO

7  
**FABRICA DE POLEAS  
DE CHAPA DE ACERO**

**LA FERRETERA  
VIZCAINA**

(Sociedad Anónima)

DURANGO (Vizcaya)

Teléfono, 3 - Apartado, n.º 4

Ruedas de Automóvil, Cubos de forma italiana, Abrazaderas, Arandelas, Cogedores, Sartenes y Calderos martillados, etc., etc.

8  
**Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya**  
**BILBAO**

FABRICAS EN BARACALDO Y SESTAO

Lingotes - Aceros - Carriles Vignöle - Carriles Phoenix o Broca - Chapas Magnéticas - Aceros Especiales - Grandes Piezas de Forja - Fabricación de Hoja de Lata. Latería - Envase.

Fabricación de **ALQUITRAN, BENZOL Y TOLUOL**

Flota de la sociedad: OCHO VAPORES con 33.600 toneladas de carga.

Dirigir toda la correspondencia a:

**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA - Apart. 116**

**B I L B A O**

2  
**BANCO DE BILBAO**

FUNDADO EN 1857

Domicilio social: **BILBAO**

Capital social ..... 200.000.000 ptas.

Capital desembolsado .... 105

Reservas ..... 111

Capital desembolsado y

Reservas ..... 216.000.000 ptas.

3  
**ACEROS FINOS "HEVA"**  
SOCIEDAD ANONIMA

**ECHIVARRIA**

BILBAO

ACEROS PARA HERRAMIENTAS  
CONSTRUCCION, MUELLES, MINAS, ETCETERA

4  
**PATRICIO ECHEVERRIA, S. A. - LEGAZPIA**

ESPECIALIDADES INDUSTRIALES

Herramientas para agricultura, minería y obras.  
Aceros especiales. — Piezas forjadas.  
Hierros laminados.—Chapa fina negra, magnética,  
resistente a la corrosión.

5  
**GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

FABRICA DE MAQUINARIA ELECTRICA

**GALINDO (Vizcaya)**

Teléfonos núm. 98040 y 98049

Apartado de Correos, núm. 441

**B I L B A O**

6  
**Compañía Anónima "BASCONIA"**

Teléfonos: FABRICA, 12110 - BILBAO, 12555

Apartado 30.—Telegramas: BASCONIA.—BILBAO.

Acero «Siemens-Martin». — Laminación. — Hoja de lata. — Cubos y baños galvanizados. — Sulfato de hierro. — Vagonetas, volquetes.  
CONSTRUCCIONES METALICAS

9  
**BANCO DE VIZCAYA**

Gran Vía, 1.—BILBAO

EL BANCO DE VIZCAYA, con su amplísima red de Sucursales, Agencias y Corresponsales y su estrecho contacto con las industrias del País, se encuentra en la mejor situación para efectuar con eficacia y rapidez toda clase de transacciones y negocios bancarios.

10  
**R. DE EGUREN, Ingeniero Sucesor: B. DE EGUREN**

BILBAO

OFICINAS TECNICAS

Estudios, Proyectos e instalaciones Hidro-Eléctricas completas. — Construcción, Montaje y Conservación de Ascensores, Montacargas, etc.— Almacenes de Aparatos, Conductores y Materiales eléctricos.

FABRICA DE LAMPARAS "TITAN"  
LA CORUNA - MADRID - SEVILLA - VALENCIA

11  
**Eduardo K. L. Earle**

Gran Fábrica de Metales no férricos de

**LEJONA (Vizcaya)**

Gran Premio y Medalla de Oro en la Exposición Internacional de Barcelona, 1929

**COBRE - LATON - ALPACA - ALUMINIO**  
EN TODAS SUS ALEACIONES

Aleaciones ligeras de alta resistencia marca

**E A R L U M I N**

Telegramas y Telefonemas: **EARLE - BILBAO**

Dirección postal: **APARTADO, 60 - Teléfono, 17995**

**B I L B A O**

1  
Sociedad Anónima  
**TALLERES DE DEUSTO**  
Apartado, 41 - BILBAO  
Fabricación de aceros y hierros  
moldeados sistema SIEMENS y  
Electrodos, piezas de forja, etc.  
ACEROS MOLDEADOS  
Talleres de Forja y Maquinaria

2  
Talleres Electro-Mecánicos  
**Z U B I A**  
CONSTRUCCIONES  
ELECTRO-MECANICAS  
Fernández del Campo, 16  
Teléfono 11545  
**B I L B A O**

3  
**I S O R S. A.**  
Fábrica de Productos  
celulósicos, esmaltes  
y Barnices sintéticos.  
Apartmentado, número 544  
Teléfono, núm. 65474

4  
**LUCHANA-BARACALDO**  
**EL MATERIAL INDUSTRIAL, C. A.**  
Ibáñez de Bilbao, 9  
Apartado, núm. 194  
Teléfono n.º 12030  
**B I L B A O**  
Capital: 3.000.000 de pesetas  
SUCURSALES:  
Barcelona - Madrid - San Sebastián  
Sevilla - Valencia - Zaragoza  
Delegados exclusivos para la venta de  
Maquinaria - Herramientas  
Accesorios - Rodamientos  
Bombas - Motores  
Transmisiones  
**ENGRANAJES FONT-  
CAMPA A BAL, S. A.**

5  
**CALDERERIA GALVANIZACION**  
Acumuladores de aire, Depósitos, Tanques, Cisternas, Aljibes, Autoclaves, Termosifones, Pailas, Tuberías, Chimeneas. Construcciones metálicas. Toda clase de trabajos en chapa, sobre plano.  
Sociedad  
**"EL VULCANO ESPAÑOL"**  
**AZATEGUI & CIA.**  
**B I L B A O**

6  
Fabricación de  
Barnices y Pinturas  
**MACHIMBARRENA Y MOYUA, S. A.**

Teléf. 12065 - Apartado 291  
**B I L B A O**

7  
**MANNHEIM**  
Cía. Anónima Alemana de Seguros  
Ramos Marítimos e incendios  
Fundada en 1879  
En España desde 1882  
Delegación para Vizcaya  
**HOPPE Y COMPAÑIA**  
Alameda Mazarredo, 17  
Teléfonos 11272 y 11273  
**B I L B A O**

8  
Talleres de Lamiaco  
**MOISES PEREZ Y C. S. C. L.**  
Tallado de engranes cónicos y rectos. - Construcciones Mecánicas. - Fundición de Hierro y Metales. - Construcción de cambios de marcha para motores marinos patente número 132.660. - Construcción y reparación de toda clase de máquinas.  
Teléfono 97805  
**LAS ARENAS (Bilbao)**

9  
**TUBOS Y METALES**  
Buenos Aires, número 4  
Teléfono número 16833  
Tuberías y accesorios. - Chapas y flejes de hierro galvanizado. - Antirricción. Perdigones "MATA", etc.  
**EFFECTOS NAVALES**  
Ripa, 1 - Teléfono 13119  
Aceites y grasas. - Amiantos. Gomas. - Empaquetaduras. Jarcía y Cables. - Cotones. Pinturas en pasta y preparadas. - Barnices.  
**ORTIZ DE ZARATE E HIJOS**  
Apartado 184 - BILBAO

10  
Sociedad Metalúrgica  
**"DURO FELGUERA"**  
Compañía Anónima  
Capital social: 77.500.000 ptas.  
Domicilio social y Oficina Central de Ventas:  
**MADRID, Barquillo, 1**  
Telegramas y Telefonemas:  
**DURO - MADRID**  
**LA FELGUERA (Asturias)**  
Telegramas y Telefonemas:  
**DURO**  
**DURO - Sama de Langreo**  
**SAMA DE LANGREO**

11  
Sociedad Española de Construcciones Metálicas  
**"TALLERES DE ZORROZA"**  
Apartado, 19 - BILBAO  
Capital desembolsado: 18.500.000 pesetas  
Fabricantes de:  
Metal Deployé, Ejes de Transmisión, Piezas de forja y de Fundición, Cadenas "GALLE", Calderería Aparatos de Elevación y Mantenimiento Mecánica, Material para Ferrocarriles, Maquinaria para Buques Maquinaria en general, Motores Diesel.

12  
**FRIGORIFICOS DEL NORTE, S. A.**  
Grandes almacenes frigoríficos para la conservación de géneros alimenticios.  
Departamentos independientes para:  
Huevos - Bacalao - Carnes Tocino - Mantecas - Quesos Aves - Caza - Pescados Salazones - Frutas - Géneros congelados - Fábrica de hielo  
General Salazar, 14  
Teléfono 14488  
**B I L B A O**

13  
**TALLERES Y FUNDICIONES JEZ, S. L.**  
(antes Jemein, Errazti y Zenitagoya. S. L.)  
Construcciones metálicas y mecánicas - Material ferroviario - Fundiciones.  
Apartado núm. 271  
Telegramas: **JEZ**  
Iparraguirre, 58 y 60  
Teléfono n.º 13747  
M. y Butrón, 3 y 5  
Teléfono n.º 12243  
**B I L B A O**

14  
**FUNDICIONES Y TALLERES MECANICOS DE JULIAN ARIÑO**  
Hierro maleable americano a núcleo negro (patentado).  
**COLADO Y METALES**  
Artículos de ferretería, Talleres Mecánicos, Fabricación de cojinetes de engrase automático por anillo y bolas  
Teléfono n.º 7  
**ELORRIO (Vizcaya)**

15  
Aceros al horno eléctrico: **SEMI-ACEROS**  
Aleaciones Especiales  
**SARRALDE**  
Fabricación de Piezas según plano  
**Zumárraga - Villarreal (Guipúzcoa)**  
Telegramas: **SARRALDE**  
Teléfono número 312  
**ZUMARRAGA**

16  
Fundiciones Especiales  
**"OBEREN"**  
Botica Vieja, 9  
Teléfono 13742  
**DEUSTO-BILBAO**

17  
**ELORRIAGA, S. A.**  
Fábrica de Contadores de agua "TAVIRA"  
**SAN SEBASTIAN**  
Contadores de agua, sistema de velocidad y volumen. - Tipos corrientes y expansibles, para habitaciones. - Espacios para agua caliente generales, en todos los calibres. - Gastos de hélice Woltmann. - Laboratorios de verificación y estaciones de ensayo y control.  
18  
**EDUARDO CORTINA**  
Hierros de todas clases  
Castaños, final  
**B I L B A O**

## Sociedad Franco - Española

DE ALAMBRES, CABLES  
TRANSPORTES Y AEREOS

FABRICA MAS ANTIGUA DE ESPAÑA

(Fundada el año 1898)

DESIERTO-ERANDIO.—Teléfono 16890.—Apartado 67.—BILBAO  
CONSTRUCCION DE TRANVIAS AEREOS Y PUENTES COLGANTES  
Alambres de acero de todas clases y resistencias.—Alambres de hierro

PARA ARCHIVAR ESTADISTICAS, CARTAS,  
DOCUMENTOS, ETC., EMPLEE MUEBLES  
DE ACERO DE PRODUCCION NACIONAL DE

## Roneo - Unión Cerrajera, S. A.

VISITE NUESTRA EXPOSICION

GRAN VIA, NUM. 25

B I L B A O

PRODUCTOS QUIMICOS Y

## ABONOS MINERALES

Fábricas en Vizcaya (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturribay), Oviedo (La Manjoya), Madrid, Sevilla (El Empalmé), Cartagena, Barcelona (Badalona), Málaga, Cáceres (Aldea-Moter) y Lisboa (Trafaria)

SUPERFOSFATOS Y ABONOS COMPUESTOS  
**GEINCO** (ANTIGUA SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO). — NITRATOS. — SULFATO AMONICO. — SALES DE POTASA. — SULFATO DE SOSA. — ACIDO SULFURICO ANHIDRO. — ACIDO NITRICO. — ACIDO CLORHIDRICO. — GLICERINAS.

Los pedidos en BILBAO: a la  
Sociedad Anónima Española de la Dinamita  
Apartado 157

MADRID: a Unión Española de Explosivos  
Apartado 66

OVIEDO: a Sociedad Anónima "Santa Bárbara"  
Apartado 31

SERVICIO AGRONOMICO:  
LABORATORIO para el análisis de las tierras  
Abonos para todos los cultivos y adecuados a  
todos los terrenos

## COMPANIA EUSKALDUNA

De Construcción y Reparación de Buques

Dirección Postal: APARTADOS NUMEROS 13 y 16  
Domicilio: PLAZA DE BELGICA, 2 - TELEF. 11290  
Dirección Telefónica: EUSKALDUNA - BILBAO

Construcción de toda clase de buques, embarcaciones y demás elementos flotantes.—Grandes diques secos para reparaciones, reconocimientos, limpieza y pintura de fondos.—Construcción de trenes voladores, autovías, locomotoras, coches, wagones y demás material móvil y fijo para ferrocarriles.—Construcciones y reparaciones mecánicas y metálicas en general.

## GORTAZAR HERMANOS

Ingenieros de Minas - Calle del Víctor, 7 - BILBAO

Oficina técnica de preparación de proyectos y presupuestos  
Talleres de construcciones metálicas

Cintas transportadoras.—Transportadores de sacudidas.—Elevadores de Cangilones. — Grúas. — Tranvías aéreos (enganche patentado "FLEKO").—Planos inclinados.—Tornos de extracción.—Fundición de toda clase de piezas de maquinaria en hierro y bronce.—Aire comprimido.—Preparación mecánica y tratamiento de minerales HUMBOLDT.—Grandes grúas "ARDELTWERKE".—Turbinas "ESCHER WYSS". — Venta de toda clase de maquinaria y útiles.

Teléf.: 13919 y 13917, BILBAO - 96931, BARACALDO

SOCIEDAD ANONIMA

## Talleres de Guernica

MAQUINAS - HERRAMIENTAS

MATERIAL DE GUERRA

TELEGRAMAS:  
TALNICA - TELEFONO NUM. 5

GUERNICA (ESPAÑA)

## COMPANIA ESPAÑOLA DE PINTURAS "INTERNACIONAL"

Fabrica en LUCHANA-ERANDIO (BILBAO)

Unicos Agentes y fabricantes en España de las pinturas patentizadas **HOLZAPFEL**.

Todas Patentadas **HOLZAPFEL**

Exigir esta marca y no admitan otras

Nuestras Patentes son las de más duración, las mejores, y, dados sus magníficos resultados, las más baratas

Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo, y abastecedores de las principales Compañías Navieras, etc., etc.

Calle de Ibáñez de Bilbao, núm. 8 - BILBAO

**1**  
**AGUSTIN IZA Y C.<sup>a</sup>**  
 LA VICTORIA  
 Fábrica de barras de cobre y latón  
 Tubos de cobre y latón estirados  
 sin soldadura  
 TELEFONOS  
 FABRICA, 97537  
 Oficinas de Bilbao, 10251  
 Rodríguez Arias, n.º 1, bajo  
 DIRECCION POSTAL  
 Apartado 27 - BILBAO

**2**  
**LA INDUSTRIAL**  
**CERRAJERA, S. A.**  
 Especialidad en:  
 Ferretería Naval  
 Teléfono n.º 14  
**E L O R R I O**

**3**  
**H O R N O S**  
**Y APARATOS**  
**TERMICOS**  
 Alameda Mazarredo, letra C  
**B I L B A O**

**4**  
**ALONSO LEAL**  
 Radiadores para Automóviles  
 y Reparaciones  
 Euskalduna, núm. 6  
**B I L B A O**

**5**  
**M O N T E S**  
 Transportes a toda España  
 Servicios rápidos  
 de paquetería  
 Automóviles de al-  
 quiler para viajes  
 A. Mazarredo, 16 - Tel. 18415  
**B I L B A O**

**6**  
**GUILLERMO PASCH**  
**Y HERMANOS**  
 Alameda de Recalde, n.º 36  
 Apartado, 244 - Teléf. 17850  
**B I L B A O**  
 "Representantes gene-  
 rales de la M. A. N."

**7**  
**VIUDA DE**  
**DOMINGO ARRUTI**  
 Fábrica de Conservas de  
 Pescado. Especialidad en  
 filetes de anchoa y Thon  
 Marine  
**ONDARROA - MOTRICO**

**8**  
**JOSE CRUZ URRETA**  
 (antes Urreta y Cia.)  
 Accesorios de Bicicletas  
 Especialidad en Bujes  
**E R M U A (Vizcaya)**

**9**  
**HIJO DE M. DE**  
**GARAVILLA**  
 Fábricas de Conservas de Pescados  
 y Vegetales en LEQUEITIO, HARO  
 Y RINCON DE SOTO

Casa Central:  
**LEQUEITIO (Vizcaya)**  
**10**  
**LEZAMA Y C.<sup>a</sup> LTDA.**  
 Talleres de Laminación de Hierro  
 y Acero en Perfiles Comerciales y  
 Especiales  
 OFICINAS  
 Rampas de Urbitarte, número 2  
 Teléfono 13577 - B I L B A O  
 FABRICA  
 ARECHAULETA (Guipúzcoa)  
 Teléfono 60

**11**  
 Laminación en frío de Flejes de Acero para em-  
 bolajes, En bultición, Templados y demás aplica-  
 ciones - Precintos y Miquinas de Pr. c. nlar.  
 Estampación de piezas metálicas.  
**Vázquez Alvarez, S. A.**  
 Apartado 290 - Telegramas: AMALVAR  
 telefonos: 11.280 y 11.239  
 Fábrica y Oficinas en  
**URBI - BASAURI (Vizcaya)**

**12**  
**SILVINO SAINZ**  
 Taller de Construcciones y  
 Reparaciones Metálicas, Cal-  
 derería, Soldadura autógena  
 Teléfonos:  
 Taller, 11609  
 Domicilio, 19200  
 Deusto :- BILBAO

**13**  
**DOMINGO GUZMAN**  
 Agente de Aduanas  
 Consignatario de Buques  
 Alameda Mazarredo, núm. 8  
 Teléfono, 16733  
**B I L B A O**

**14**  
**R. SOLER,**  
 Sdad. Ltda.  
 Hierros, aceros  
 y carbones  
 Anselmo Clavé, 30.  
 Teléfono 1918  
**L E R I D A**

**15**  
 Fábrica de aparatos eléctricos  
 para usos domésticos  
**VICTOR URIZAR**  
**ZALDIVAR (Vizcaya)**

**16**  
 Fábrica de Curtidos  
**H I J O S D E**  
**F. ARESTI, LTDA.**  
**DURANGO (Vizcaya)**

**17**  
 Fabricación Mecánica de  
 Redes, Hilos y Cuerdas  
**MANUEL GARCIA**  
 Teléfono, 60  
**B E R M E O**

**18**  
 Reparación Eléctrica  
 de Automóviles  
**"IBARRONDO"**  
 (Establecido en 1917)  
 Los Heros, 13 - Teléf. 14350  
**B I L B A O**

**19**

Antes de comprar un arco pide catálogo a la fábrica más importante del ramo  
**MATHS. GRUBER. - BILBAO**  
 Sucursal en Madrid: Ferraz, 5

**20**  
 Fábrica de cemento Portland  
 Artificial  
**"ZIURRENA"**  
 Oficinas: Fueros, 2  
 Teléfono: 12258  
**B I L B A O**

**21**  
**ANGEL BILBAO ARANA**  
 Construcciones Mecánicas, Construcción de Máquinas y Accesorios para la industria PAPELERA Especialidad en tallado de Engranajes  
 Particular de Alzola, 2 - Tel. 10890  
**B I L B A O**

**22**  
**MUTIOZABAL**  
**Y FERNANDEZ**  
 Construcción y Reparación de Buques  
 Teléfono, 19547  
 Axpe :- Erandio  
**B I L B A O**

**23**  
 Aislando térmicamente las calderas, tuberías, locomotoras, barcos, etc., etc., OBTENDREIS GRANDES ECONOMIAS DE COMBUSTIBLE  
**S. E. DE PRODUCTOS DOLOMITICOS**  
 SANTANDER  
 Representante en Vizcaya:  
 Comercial Vasco-Cantábrica, S. A.  
 Ercilla, 4 - BILBAO

**24**  
**UNION QUIMICA DEL**  
**NORTE DE ESPAÑA S. A.**  
 Fábrica de Productos Químicos en Baracaldo  
 Oxido de zinc  
 Oficinas:  
 Buenos Aires, 4 - Apart. 502  
**B I L B A O**

**25**  
**TRUST INDUSTRIAL**  
**M. MEDINA**  
 Hurtado de Amézaga, n.º 28  
 Teléfono, 13435 - BILBAO  
 Trajes, Delantales, Guantes, Polainas, etcétera, de amianto, contra los accidentes de trabajo

**26**  
**TALLERES ELEJABARRI, S. A.**  
 "MUGURUZA"  
 VENTANAS METALICAS-PERSIANAS DE MADERA-CIERRES METALICOS-MUEBLES METALICOS.  
 Particular Alzola, 11 - Apdo. 448  
**BILBAO**

**27**  
**CASTAÑOS,**  
**URIBARRI Y CIA.**  
 Retuerto - Baracaldo  
 Fabricante de Cuerdas e hilo, Cuerdas de Abacá, Sisal y Coco, Hilos de Abacá y Sisal "Hilo de agavillar", Malletas "Atlanta"

**28**  
**COMERCIAL**  
**VICARREGUI, S. A.**  
 Hierros - Ferretería  
 Suministros Industriales  
 Oficinas:  
 María Díaz de Haro, núm. 21  
 Teléfono, 17426 - BILBAO

**29**  
 Hidrófugo anticorrosivo  
**B I T U G O N**  
 El mejor impermeabilizante Para cimentaciones contra la humedad  
 Oficinas:  
 Bailén, 9, bajo - Telf. 13277  
**B I L B A O**

**30**  
**ALMACEN DE SAL**  
**SOCIEDAD**  
**SALES MARINAS**  
 Barroeta Aldamar, número 8 (Frente a la Aduana)  
 Teléfono, 16447  
**B I L B A O**

**31**  
 SOCIEDAD BILBAINA DE  
**M A D E R A S Y**  
**ALQUITRANES, S. A.**  
 Derivados del alquitrán de la hulla  
 OFICINAS:  
 José M. Olábarri, 1, 1.º - Apar. 318  
 TELEFONOS:  
 Fábrica: 19862 - Oficina: 10471  
**B I L B A O**

**32**  
**S O C I E D A D**  
**G E N E R A L**  
**DE PRODUCTOS**  
**C E R A M I C O S**  
 Gran Vía, núm. 1  
**B I L B A O**

# FIGOLS LA NUEVA CENTRAL DE RIEGOS Y FUERZA DEL EBRO CON

DOS calderas BABCOCK & WILCOX, cada una de una vaporización máxima de 40 toneladas por hora a 24 kgs. por cm.<sup>2</sup> y 400° C.

Rendimiento 84 % quemando schlamms de lignito.

El sistema BABCOCK de combustión en forma pulverizada, junto con el hogar BAILEY metálico, refrigerado por agua, permite altos rendimientos quemando combustibles inferiores, a la vez que asegura un mínimo costo de entretenimiento.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES **BABCOCK & WILCOX - BILBAO**  
Centrales Térmicas - Grúas y Transportadores - Construcciones Metálicas - Locomotoras y Automotores  
Tubos de Acero estirado

**FRITZ BLECKMANN  
Y CIA. LTDA.**

**BARCELONA (2)**

Despacho:

PLAZA DE CATALUÑA, 9

Teléfono 11563

Almacén:

Calle de Gerona, 164 - Teléf. 82547.

DIRECCION TELEGRAFICA: ACERPHOENIX

Aceros "PHOENIX" Extra - Rápidos

Aceros "PHOENIX" para herramientas y Especiales

Acero Plata "PHOENIX" según DIN 175

Barritas templadas "PHOENIX"

Chapas especiales "PHOENIX"

Metal Duro e Hileras "PHOENIXIT"

Cilindros forjados para laminar en frío "PHOENIX"

REPRESENTANTES:

PARA VIZCAYA Y GUIPUZCOA:

Ingeniero Industrial José María Irala

Tel. 18614 -:- BILBAO -:- Al. Recalde, 64

PARA MADRID:

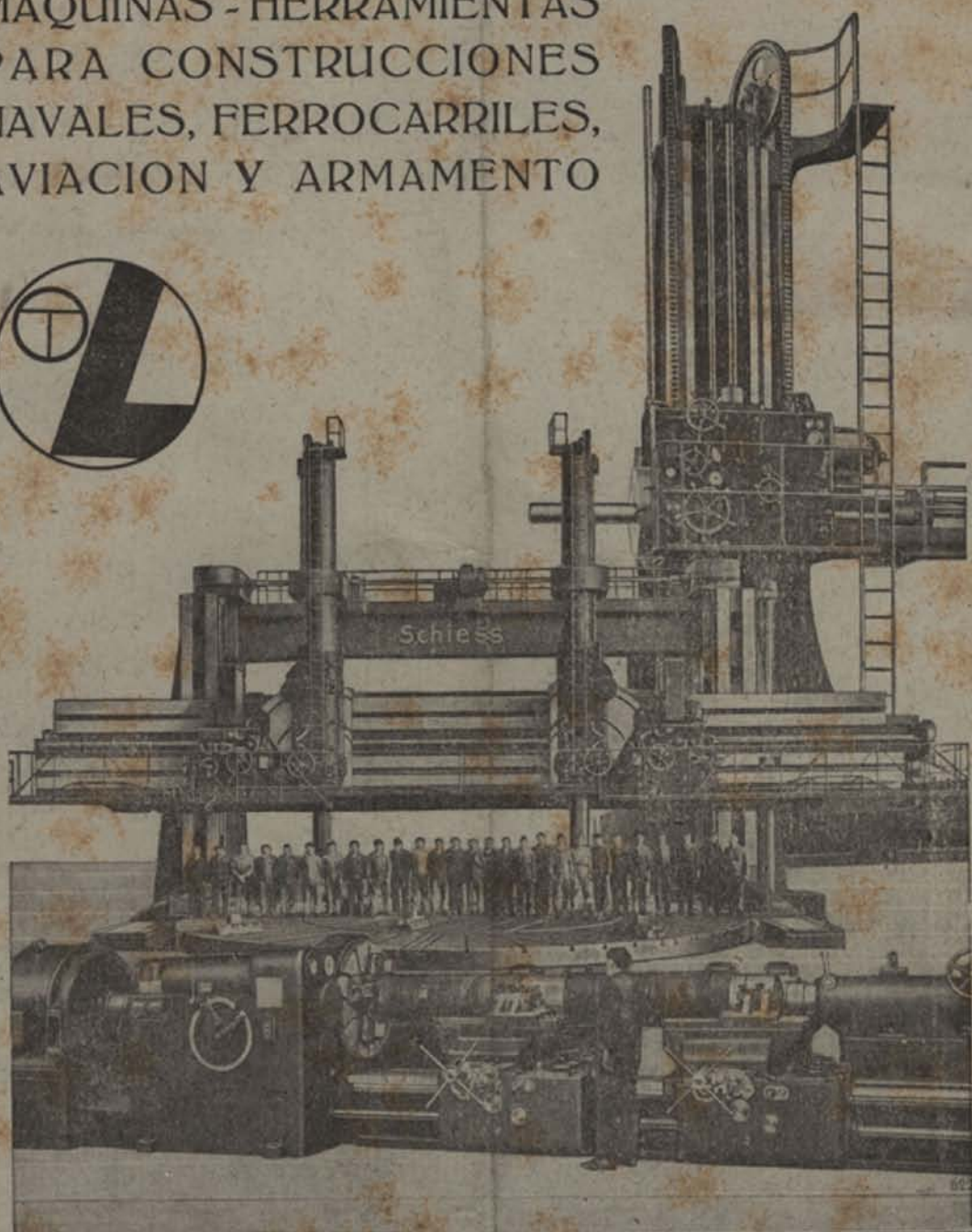
Isidoro L. Arregui

Glorieta de Quevedo, 3, 5.

*¡confianza!*

**ACEROS  
PHOENIX**

MAQUINAS - HERRAMIENTAS  
PARA CONSTRUCCIONES  
NAVALES, FERROCARRILES,  
AVIACION Y ARMAMENTO



OFICINA TECNICA LIESAU  
OFICINA CENTRAL Y EXPOSICION PERMANENTE

MADRID  
ALCALA, 60

SEVILLA  
APARTADO 406  
TELÉF. 23347

MADRID  
APART. 402  
TELÉF. 21531

BILBAO  
APART. 689  
TELÉF. 17439

BARELONA  
APARTADO 5164